

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 187/1994, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Agustín Solier Melguizo y doña Luisa Almagro Vilchez, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas, por el precio de 11.400.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 26 de octubre próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 23 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todas con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2.334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso, bajo, letra C, de la casa 62 del grupo Reyes II, sita en la calle Juan de la Cosa, sin número, hoy número 3, de Alcalá de Henares (Madrid).

Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con vivienda, letra B, de la misma planta y patio mancomunado de la casa 63 del mismo grupo Reyes; derecha, entrando, con portal de entrada; fondo, con fachada principal de edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado de la mencionada casa 63 del mismo Grupo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares (Madrid), al folio 39, tomo 3.475, libro 27 de Alcalá Oeste, finca 3.068, inscripción tercera.

Dado en Alcalá de Henares a 1 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Teresa Jiménez Valverde.—La Secretaria.—25.714.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 185/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Serrano, contra don José García Rodríguez y doña Adela Méndez Cosmen, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 12.000.000 de pesetas) en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 31 de mayo de 1995, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colegios, 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 26 de junio de 1995, a las once horas, en el lugar ya antes expresado, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción

a tipo, se señala el día 26 de julio de 1995, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 26.280.000 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca que se subasta

Polígono industrial sito en carretera M-230, El Gurugú a Mondéjar, punto kilométrico 1, en polígono 6, finca destinada a nave industrial, señalada con el número 15 de una calle transversal que ocupa una superficie de 193 metros cuadrados. Esta ubicada en el edificio número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.499, libro 69, folio 47, finca 6.113, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José García Rodríguez y a doña Adela Méndez Cosmen, así como para general conocimiento de todos aquellos que estén interesados, expido el presente en Alcalá de Henares a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.129-3.

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la señora Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 381/1994 se siguen en este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora doña Paloma Sánchez Oliva, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Mariano Sanz Calvo y doña Alicia Gutiérrez Hurtado, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta el día 16 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, que ascien-

de a 58.341.760 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 21 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta número 2347/000/18/381/94, de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores don Mariano Sanz Calvo y doña Alicia Gutiérrez Hurtado.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 474, libro 388, folio 22, finca número 27.182.

Dado en Alcobendas a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, señora Iglesias Pinauaga.—La Secretaría.—26.077.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 214/1989 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra «Sánchez Tamargo, Sociedad Limitada»; don Ramón Sánchez Tamargo y don Jesús Sánchez

Tamargo, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta el día 19 de julio de 1995.

Segunda subasta el día 20 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 30 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno rústico de 2.100 metros cuadrados aproximadamente en la que se incluyen 52,50 metros cuadrados de camino en el ángulo noroeste sita en la partida de Collaet (Moralet) del término de Alicante en la que hay una caseta con aperos de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 677, folio 166, finca 48.166. Valorada en: 1.800.000 pesetas.

Planta baja de la casa en Alicante señalada con el número 13, antes con el número 7, de la calle Alcalá Galiano con patio detrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.187 de General, libro 1.307, folio 49, finca 75.951, inscripción primera. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 29 de julio de 1994.—La Secretaría Judicial, Concepción Manrique González.—25.722.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 600/1993, instado por La Caixa, contra «Promociones Serifos, Sociedad Limitada», en reclamación de 50.668.345 pesetas de principal, costas e intereses, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de junio de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 27 de julio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, número 99, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación, para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

2. Vivienda unifamiliar número 2, situada en el conjunto de edificación en el Cabo de la Huerta, de la ciudad de Alicante, unidad de actuación número 22 del plan de ordenación urbana. Es la primera de las doce que se encuentran en la hilera de la izquierda, empezando por el lindero sur de la parcela, y es del tipo D. La entrada a la vivienda se verifica por el interior de la urbanización, por la zona común, por la parte central que divide las dos hileras. Se compone de planta de semisótano, destinada a garaje; planta baja, con una superficie de 102,76 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, comedor, cocina y un baño; planta alta, con una superficie de 86,92 metros cuadrados, destinada a paso, cuatro dormitorios, vestidor y cuatro baños, y planta de buhardilla, con una superficie útil de 60,44 metros cuadrados, distribuida en paso, un dormitorio y un baño; cuenta, además, con una zona ajardinada en la parte frontal y posterior y lateral sur, que es privativo de esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, en el tomo 2.518, libro 260, sección segunda, folio 153, finca número 14.829.

Valorada en 75.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—25.766.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 308/1994,

en fase de ejecución con el número 85/95, contra don Moradd Dejenadi por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero.

Por el presente se le notifica la tasación de costas practicadas, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 1.500 pesetas. Y seguidamente se requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla tres días de arresto menor, apercibiéndole, que de no hacerlo así, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente, que firma.

La Juez de Instrucción, rubricado.—El Secretario, rubricado.

Dado en Alicante a 19 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—25.894.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 117/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez en nombre y representación de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», frente a doña Brigida Masegosa Gea y don Juan P. Gea Fernández domiciliado en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 20 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 20 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235-170000-0117-91.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días

siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguna de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta.

Rústica.—Tierra de secano sita en el paraje La Hojilla del término de Cantoria, de una superficie de 3,20 hectáreas. Inscrita al tomo 920, libro 143, folio 64, finca número 12.886.

Valorada en 320.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de riego en el pago de Bergela, término de Macael de cabida 3,09 áreas. Linda, norte, don Juan Miguel Valdés; sur, el río; este, don Antonio Ortiz; oeste, doña Amelia Ortiz. Inscrita al libro 38, tomo 1.038, folio 131, finca número 4.473.

Valorada en 60.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra erial pastos en el paraje de Jotatel, término de Macael, de cabida 4 hectáreas. Linda, norte, don José Martínez Cruz, sur, terrenos comunales y oeste, don Francisco Torres Pérez, don Clemente Martínez Cruz, don José Pastor Martínez y terrenos comunales. Inscrita al libro 38, tomo 1.038, folio 137, finca número 4.474.

Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra erial y pastos, en el paraje de Jotatel del término de Macael, de cabida 7 hectáreas. Linda: Norte, doña María Martínez Martínez; sur, hermanos de don Clemente Fernández Tijeras; este, camino de Laroya y hermanos de don Clemente Fernández Tijeras y oeste terrenos comunales. Inscrita al libro 38, tomo 1.038, folio 133, finca número 4.476.

Valorada en 210.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo D sita en la tercera planta alta y señalada con el número 18, de los elementos individuales de la casa de cinco plantas sita en la calle F, esquina transversal de la misma calle, en la barriada de los Angeles de esta ciudad. Superficie construida de 80,52 metros cuadrados.

Inscrita al libro 841, tomo 1.558, folio 168, finca 5.065-N.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 5 de abril de 1995.—La Magistrada Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—25.888-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 133/1993 a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Margalef Valdepérez, contra doña Catalina Balada Reverte, don José Castell Esteller y doña Rosa Balada Reverte, acordándose sacar a pública subasta por tercera vez para el día 19 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo la siguiente:

Local destinado a almacén de planta baja del edificio sito en Alcanar, Ronda del Remei, número 51. Tiene una superficie de 124 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados son cubiertos y 24 metros cuadrados corresponden a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, en el tomo 3.484, folio 181, finca número 18.316, asiento primero.

Tasada a efectos de subasta en 8.840.000 de pesetas. Proviene por división horizontal de la finca número 8.961, folio 224 del tomo 3.421, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Haciéndose constar expresamente que las condiciones que la presenta subasta son las mismas que las de la subasta que en su día fue suspendida.

Dado en Amposta a 21 de febrero de 1995.—El Secretario.—26.085.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María José Margalef, contra doña Remedios Garriga Sancho y don Eliseo Vizcarro Borrás, ambos con domicilio en calle Pau Casal, número 4, de Alcanar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de junio de 1995.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta y con la rebaja de 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de julio de 1995.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1995.

Todas ellas por término de veinte días y, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las mismas condiciones y mismos bienes a subastar que los que aparecen publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha martes 28 de febrero de 1995.

Dado en Amposta a 28 de marzo de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—26.080.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/1992, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Zavala Leria, contra doña Dolores Ortiz Esparraga, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta, en pública subasta, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 4 de julio de 1995, a las diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 31 de julio y 27 de septiembre de 1995, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipo en primera subasta, el de valoración dado del inmueble, y para segunda el mismo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos

tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el actor.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos, a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de coincidir con día festivo se entenderá el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 1 de la división horizontal. Local comercial en planta baja del edificio situado en la calle San Bartolomé, número 37, de Antequera. Tiene una superficie de 133 metros cuadrados construidos, distribuidos en salón de entrada, segundo y posterior y aseos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 605, folio 166, tomo 1.033, finca 33.843, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Antequera a 3 de abril de 1995.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—26.833.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 360/1994, seguido a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Blanca Quintana, contra «G. A. Associats, Sociedad Anónima» y doña María Teresa Abrado Oliveras, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana.—Edificación unifamiliar, en construcción, sita en el término municipal de Malgrat de Mar, con frente a la calle Ollers, números 5 y 7. Consta de: Planta baja, con una entrada principal a la vivienda y otra entrada de servicio, distribuida en recibidor, vestíbulo, despacho, sala, comedor-estar, cocina, office, despensa, un dormitorio con baño, un aseo y porche en su parte posterior; planta piso, que se compone de vestíbulo, cosedor, lavadero, cinco dormitorios, uno de los cuales con baño y vestidor, otro baño, porche en su frente y terraza en su parte posterior, y de planta altillo, en el que se encuentra un cuarto trastero y de depósitos. Superficies construidas: La planta baja tiene una superficie construida de 188 metros 70 decímetros cuadrados; la planta piso, 164 metros 80 decímetros cuadrados, y la planta altillo, 31 metros 50 decímetros cuadrados. Ello hace un total de superficie construida de 385 metros cuadrados. El edificio está cubierto de tejado y se alza sobre un solar de 636 metros cuadrados, estando el resto de superficie no edificada, destinado a patio, situado en su parte posterior. Linda: Frente, calle Ollers; detrás, calle San

Isidro; derecha, entrando, herederos de don José Comas Serra, e izquierda, herederos de don José Comas Serra.

Inscrita al tomo 1.509, libro 171 de Malgrat de Mar, folio 31, finca número 647-N del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, s/n, el día 7 de junio de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 56.757.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose, tercera subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 30 de marzo de 1995.—La Secretaria.—25.963.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esther Pórtulas Comalat, contra «Muelas Vitrificadas y Especialidades, Sociedad Anónima» (Muvisa), sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 116.775.216 pesetas de principal, intereses devengados, más gastos y costas, se anuncia la venta en tercera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, habiéndose señalado para ello el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, en tres lotes separados que se detallarán al final, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 511-18-141-93, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito.

Segunda.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación a la deudora en caso de no ser hallada.

Séptima.—En el supuesto de tener que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, queda señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Las fincas objeto de la subasta son las que se detallan en sus respectivos lotes, tipos y valoraciones.

Bien objeto de subasta

Lote 1. Complejo industrial sito en la villa de Arenys de Mar, con frente a la carretera de Madrid a Francia por La Junquera o carretera nacional II, sin número; compuesto de un grupo de 16 naves que, en conjunto, forman una sola explotación industrial, enclavado en una porción de terreno de 12.836,73 metros cuadrados, y cada una de dichas naves tiene la siguiente superficie y forma:

Nave número 1. Compuesta de planta baja y un piso. Fachada al este con el Rial Llarch; al sur, con terreno de la misma finca, fachada con finca a la carretera nacional II; al oeste, con terreno de la misma finca; y al norte, con nave número 2. Tiene una superficie edificada por cada planta de 128 metros cuadrados. Techo con terrado.

Nave número 2. Compuesta de planta baja. Fachada al este con Rial Llarch; al sur, con nave número 1; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca; y al norte, con nave número tres. Tiene una superficie edificada de 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 3. Compuesta de planta baja. Fachada al este con el Rial Llarch; al sur, con nave número 2; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca; y al norte, con nave número 4. Tiene una superficie edificada por cada planta de 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 4. Compuesta de planta baja. Fachada al este con Rial Llarch; al sur, con nave número 3; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca; y al norte, con nave número 5. Tiene una superficie edificada de 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 5. Compuesta de planta baja. Fachada al este con el Rial Llarch; al sur, con nave industrial número 4; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca; y al norte, con nave número 6. Superficie edificada 380 metros cuadrados. Techo uralita.

Nave número 6. Compuesta de planta baja. Fachada al este con Rial Llarch; al sur, con nave número 5; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca; y al norte, con nave número 7. Tiene una superficie edificada de 380 metros cuadrados. Techo uralita.

Nave número 7. Compuesta de planta baja. Fachada al este con el Rial Llarch; al sur, con nave número 6; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca; y al norte, con nave número 8. Superficie edificada 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 8. Compuesta de planta baja. Fachada al este con Rial Llarch; al sur, con nave número 7; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca; y al norte, con nave número 9. Tiene una superficie edificada de 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 9. Compuesta de planta baja. Fachada al este con el Rial Llarch; al sur, con nave número 8; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca; y al norte, con nave número 10. Tiene una superficie edificada de 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 10. Compuesta de planta baja. Fachada al este con Rial Llarch; al sur, con nave número 9; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca; y al norte, con nave número 11. Tiene una superficie edificada de 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 11. Compuesta de planta baja. Fachada al este con el Rial Llarch; al sur, con nave número 10; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca; y al norte, con nave número 12. Tiene una superficie edificada por cada planta de 285 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 12. Compuesta de planta baja. Fachada al este con Rial Llarch; al sur, con nave número 11; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca; y al norte, con terreno de la misma finca que limita con finca propiedad de doña Francisca Grau Clariana. Superficie edificada de 395 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 13. Compuesta de planta baja. Fachada al este con calle interior propiedad de la misma finca; al sur, con terreno de la propia finca que separa las naves 13 y 14; al oeste, con terreno de la propia finca y muro de contención lindante con urbanización Las Villas, de los sucesores de doña Mercedes Roca; y al norte, con finca propiedad de doña Francisca Grau Clariana. Superficie edificada 1.151 metros cuadrados. Techo ualita.

Nave número 14. Compuesta de planta baja. Fachada al este con calle interior propiedad de la misma finca; al sur, con terreno de la propia finca que la separa de las naves 14 y 15; al oeste, con terreno de la misma finca que limita con el acceso a la urbanización Las Villas; y al norte, con terreno entre naves 13 y 14. Tiene una superficie edificada de 240 metros cuadrados. Techo con terrado.

Nave número 15. Compuesta de planta baja. Fachada al este con calle interior propiedad de la misma finca; al sur, con terreno de la propia finca que separa las naves 15 y 16; al oeste, con terreno de la propia finca que limita con el acceso a la urbanización Las Villas; y al norte, con terreno de la finca que separa las naves 14 y 15. Superficie edificada 360 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 16. Compuesta de planta baja, primer piso y semisótano. Fachada al este con calle interior propiedad de la misma finca, fachada con vista a la carretera nacional II; al oeste, con terreno de la propia finca lindante con acceso a la urbanización Las Villas; al norte, con terreno de la propia finca que separa las naves 15 y 16. Superficie edificada: Piso 896 metros cuadrados, planta baja 128 metros cuadrados, y semisótano 896 metros cuadrados. Techo con terrado.

Linda todo junto: En el sector norte, con finca de doña Francisca Grau Clariana y con el Rial Llarch; en el sector este, con el Rial Llarch y con la playa del mar; en el sector sur, con la referida playa del mar, lindante con la cual atraviesa la línea férrea del litoral y la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, hoy nacional II y con urbanización Las Villas, antes doña Mercedes Roca, sucesores de don Martín Nualar, y parte con otra finca que fue segregada de la descrita.

Registro: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.475, libro 155, folio 192, finca número 156-N, inscripción decimocuarta.

Tipo de tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Tipo de la segunda subasta: 384.934.922 pesetas.

Valorada en 513.246.563 pesetas.

Lote 2. Parcela de terreno constituida por un sobrante de vía pública, de forma alargada y curvada, sita en el término de Arenys de Mar, que mide 54,90 metros de longitud y 2,20 metros de anchura máxima, con una total superficie de 76,54 metros cuadrados, o sea, 2.025,86 palmos cuadrados, y que linda: Al norte y oeste, mediante línea sensiblemente curvada, con finca de Muvisa; y al sur y este, también en línea curva, con la actual carretera de Madrid a Francia por La Junquera, en el kilómetro 662 de la misma, hectómetros 687,30 y 742,20.

Registro: Inscrita al tomo 1.475, libro 155 de Arenys de Mar, folio 197, finca número 3.434-N, inscripción segunda.

Tipo de tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Tipo de la segunda subasta: 3.907.968 pesetas.

Valorada en 5.210.625 pesetas.

Lote 3. Porción de terreno situada en el término de Arenys de Mar y paraje Rial Llarch, de figura sensiblemente cuadrada, de 6 metros cada lado, lindante: El que mira a oeste, con el camino viejo de Caldas de Estrach y los restantes con otra finca de igual procedencia de la sociedad Carreras y Fontanals. Tiene una extensión superficial de 36 metros cuadrados, conteniéndose en el interior un pozo bomba y la caseta de maniobra correspondiente.

Registro: Inscrita al tomo 1.475, libro 155 de Arenys de Mar, folio 199, finca número 1.574-N, inscripción sexta.

Tipo de tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Tipo de la segunda subasta: 1.953.984 pesetas.

Valorada en: 2.605.312 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 31 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.—26.142-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 563/1994 promovido por la Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Casas Lanzas, Sociedad Anónima» y «Walter Sauerman, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente.

En primera subasta el día 16 de octubre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.537.340 pesetas para la finca registral número 16.251 y 12.972.630 pesetas para la finca registral número 16.313.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda; pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. 10.—Vivienda del tipo I T, letra B, situada en la planta primera del inmueble. Ocupa una super-

ficie útil de 102 metros 24 centímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 111 metros 9 centímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, dos baños, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo de distribución y terraza. Tiene su acceso por el portal número 2. Linda: Al oeste, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con la calle Caldera de Taburiente; al este, con la cubierta de la finca número 2; al norte, con la finca número 11; y al sur, con la finca número 9 y con la caja de escalera. Tiene como inseparable la plaza de garaje distinguida con el número 29 del aparcamiento situado en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie aproximada de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, al este, por donde tiene su entrada, con zona paso de vehículos; al oeste, con subsuelo de la calle Caldera de Taburiente; al norte, con la plaza de garaje número 28, y al sur, con la plaza de garaje número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 990, libro 172, folio 7, finca 16.251, inscripción primera.

2. 72.—Vivienda del tipo 1, letra B, situada en la planta tercera del inmueble. Ocupa una superficie útil de 85 metros 29 centímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 93 metros 96 centímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, terraza y vestíbulo. Tiene su acceso por el portal número 6. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con rellano de la escalera y con la calle Caldera de Bandama; al sur, con vuelo de la finca número 2 y con el vuelo de zona común; al este, con la finca número 73; y al oeste, con la finca número 71 y con la caja de escalera. Tiene como anexo inseparable la azotea distinguida con el número 10. Ocupa una superficie aproximada de 94 metros con 50. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y con la calle Caldera de Bandama; al sur, con vuelo de la finca número 2 y con el vuelo de zona común; al este, con la azotea distinguida con el número 11, al oeste, con la azotea distinguida con el número 9 y con la caja de escalera. Tiene también como anexo inseparable la inseparable plaza de garaje distinguida con el número 48 aparcamiento situado en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 13 metros 53 centímetros cuadrados. Linda, al norte, por donde tiene su entrada, con zona paso de vehículos; al sur, con la finca número 1; al este, con la plaza de garaje número 49; al oeste, con la plaza de garaje número 47. Inscrita al tomo 990, libro 172, folio 131, finca 16.313, inscripción primera.

Dado en Arrecife a 17 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.984.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 27 de junio, 27 de julio, 27 de septiembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 376/1994 a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don José María Bringas Zabaleta y doña Rosario Martín Nobauer, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación en la segunda el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Número 15.—Apartamento tipo A, ubicado en la planta baja del bloque A, de un edificio sito en las parcelas números 29 y 30 del Plan Parcial de Ordenación de Costa Tegui, término municipal de Tegui. Tiene una superficie aproximada de 42 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en un dormitorio, un baño, cocina, estar-comedor, una terraza de aproximadamente 10 metros 85 decímetros cuadrados no incluida en la superficie cubierta.

Linda: Norte, zona verde común, que le separa de calle de la urbanización; sur, con zona de solarium y piscina; oeste, con pasillo común a este apartamento y al número 103 de la nomenclatura particular y con el mismo apartamento 103 de la nomenclatura particular; este, con apartamento 105 de la nomenclatura particular.

Número 16.—Apartamento tipo A, ubicado en la planta baja del bloque A, de un edificio sito en las parcelas números 29 y 30 del Plan Parcial de Ordenación de Costa Tegui, término municipal de Tegui.

Tiene el número 105 de nomenclatura particular.

Es el quinto apartamento contando desde el vértice nor-oeste al vértice nor-este del edificio. Tiene una superficie aproximada de 42 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en un dormitorio, un baño, cocina, estar-comedor, una terraza de aproximadamente 10 metros 85 decímetros cuadrados no incluida en la superficie cubierta.

Linda: Norte, zona verde común, que le separa de calle de la urbanización; sur, con zona de solarium y piscina; oeste, con apartamento número 104 de la nomenclatura particular; este, con pasillo común a este apartamento y al número 106 de la nomenclatura particular y con el mismo apartamento 106 de la nomenclatura particular.

Inscripción común. Pendientes en tracto normal, se cita para su busca al tomo 953, libro 213, folio 103, finca 21.139.

Título común de escritura de agrupación obra nueva y división horizontal autorizada en este ciudad, por el Notario de la misma, don Ernesto Martínez Lozano, el día 16 de junio de 1988.

En Arrecifé a 29 de marzo de 1995.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—La Secretaria.—26.083.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Saguillo Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 108/1994, a instancia de Caja España Inversiones, representada por doña Ana María García Álvarez, contra «Residencial Los Arenales, Sociedad Anónima», con domicilio en Benavides de Orbigo, código postal 24280, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, las fincas que a continuación se describen:

1. Parcela número 11. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de 350 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda-chalé, que consta de una sola planta, con una superficie total de 107 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz, de donde procede, destinada a calle; sur, parcela número 4; este, parcela número 12. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 de catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.363, libro 55, folio 128, finca 9.643, inscripción tercera.

2. Parcela número 12. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de 368 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda-chalé, que consta de una sola planta, con una superficie total de 107 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz, de donde procede, destinada a calle; sur, parcela número 3; este, parcela número 11. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 de catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.363, libro 55, folio 130, finca 9.644, inscripción tercera.

3. Parcela número 15. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de 278 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda-chalé, que consta de una sola planta, con una superficie total de 107 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 32; sur, resto de la finca matriz, de donde procede ésta, destinada a calle; este, parcela número 16. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 de catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.363, libro 55, folio 136, finca 9.647, inscripción tercera.

4. Parcela número 16. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de 278 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda-chalé, que consta de una sola planta, con una superficie total de 107 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas número 32 y 31; sur, resto de finca matriz, de donde procede ésta, destinada a calle; este, parcela número 17, y oeste, parcela número 15. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 de catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.363, libro 55, folio 138, finca 9.648, inscripción tercera.

5. Parcela número 17. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de 278 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda-chalé, que consta de una sola planta, con una superficie total de 107 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números 30 y 31; sur, resto de finca matriz, de donde procede ésta, destinada a calle; este, parcela número 18, y oeste, parcela número 16. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 de catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.363, libro 55, folio 140, finca 9.649, inscripción tercera.

6. Parcela número 18. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de 278 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda-chalé que consta de una sola planta, con una superficie total de 107 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas número 30 y 29; sur, resto de finca matriz, de donde procede

ésta, destinada a calle; este, parcela número 19, y oeste, parcela número 17. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 de catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.363, libro 55, folio 142, finca 9.650, inscripción tercera.

7. Parcela número 19. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de 278 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda-chalé, que consta de una sola planta, con una superficie total de 107 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas número 29 y 28; sur, resto de finca matriz, de donde procede ésta, destinada a calle; este, parcela número 20, y oeste, parcela número 18. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 de catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.363, libro 55, folio 144, finca 9.651, inscripción tercera.

8. Parcela número 20. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de 278 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda-chalé, que consta de una sola planta, con una superficie total de 107 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas número 28 y 27; sur, resto de finca matriz, de donde procede ésta, destinada a calle; este, parcela número 21, y oeste, parcela número 19. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 de catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.363, libro 55, folio 146, finca 9.652, inscripción tercera.

9. Parcela número 21. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de 278 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda-chalé que consta de una sola planta, con una superficie total de 107 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas número 27 y 26; sur, resto de finca matriz, de donde procede ésta, destinada a calle; este, parcela número 22, y oeste, parcela número 20. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 de catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.363, libro 55, folio 148, finca 9.653, inscripción tercera.

10. Parcela número 22. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de 326 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda-chalé que consta de una sola planta, con una superficie total de 107 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas número 26 y 25; sur, resto de finca matriz, de donde procede ésta, destinada a calle; este, parcela número 24, y oeste, parcela número 21. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 de catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.363, libro 55, folio 150, finca 9.654, inscripción tercera.

11. Parcela número 23. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de 440 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda-chalé, que consta de una sola planta, con una superficie total de 107 metros cuadrados. Linda: Norte y este, resto de finca matriz, de donde se segregó, destinada a calle; sur, camino, y oeste, parcela número 24. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 de catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.363, libro 55, folio 152, finca 9.655, inscripción tercera.

12. Parcela número 24. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de 440 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda-chalé, que consta de una sola planta, con una superficie total de 107 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz, de donde se segregó, destinada a calle; este, parcela número 23; sur, camino, y oeste, parcela número 25. Es parte de la parcela 167 del polígono 7 de catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.363, libro 55, folio 154, finca 9.656, inscripción tercera.

13. Parcela número 25. Terreno de secano en el término municipal de Benavides de Orbigo, de 278 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda-chalé, que consta de una sola planta, con una superficie total de 107 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz, de donde se segregó, destinada a calle; sur, parcela número 22; este, parcela número 24, oeste, parcela número 26. Es parte de la parcela 167 del

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 12.920.000 pesetas por cada una de las 34 fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 9.690.000 pesetas para cada una de ellas por separado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar, previamente, haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 211200018010894, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no sea hallada en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 7 de abril de 1995.—El Juez, Ernesto Saguillo Tejerina.—El Secretario.—26.024.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1994, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Luis Álvarez Rotella, contra don Jesús José Martínez Sánchez, en reclamación de la cantidad de 6.185.456 pesetas de principal y de intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que luego se especifica.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 7 de junio de 1995, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para éste, el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 10 de julio de 1995, a sus diez treinta horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 11 de septiembre de 1995, a sus diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla 14.ª, párrafo tercero).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14.ª, párrafo cuarto).

Cuarta.—EL acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá, en el 40 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14.ª, párrafo primero).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene, el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado, en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Unico.—Local comercial en la planta baja, a la derecha del portal número 5, de la casa en el grupo Vista Hermosa, término de subida al La Estebanina, en Villalegre, concejo de Corvera, de Asturias, cuyo local mide una superficie de 115 metros 92 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.642, folio 37, finca número 17.980. Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Dado en Avilés a 22 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Ricardo Badas Cerezo.—26.051.

AVILES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Rotella, contra don Alberto Lubián Rodríguez y doña María Isabel del Arco Sánchez, calle López Ocaña, número 7, cuarto B, Avilés, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 17 de julio de 1995. Servirá de tipo el de 22.950.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1995, en el caso de quedar desierta la primera. Servirá de tipo el que resultare del 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: El día 23 de octubre de 1995, en el caso de que quedara desierta la segunda. Sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas serán a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo respectivo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 80 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera dicho depósito será igual al fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en todas las subastas, en pliego cerrado, efectuando iguales consignaciones que las establecidas en la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado en horas de Audiencia.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 11, letra K-1.—Local comercial a nivel de la calle Francisco Orejas, por donde tiene su acceso, a la derecha del portal número 8 del edificio denominado Maspalomas, en Avilés, cuyo local mide 83,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.735. Libro 117, folio 33, finca número 9.184.

Dado en Avilés a 3 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—26.052.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 485/1990 a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Almeida Lorences contra don Juan Antonio Suárez de la Cruz y don Juan José Suárez de la Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de Colón, número 4, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de julio, a las once horas; si resultara desierta esta primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 19 de septiembre, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 18 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cuenta número 0340-000-18-0485-90, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la celebración de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican a los deudores hipotecarios los señalamientos acordados, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de que alguna de las subastas señaladas no se puedan celebrar por causa de fuerza mayor, tendrá lugar la misma al día siguiente hábil a la misma hora; y si dicha causa persistiere, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para el día siguiente hábil a la misma hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Inmueble sito en Fuente del Maestre, calle Miguel Garrayo, número 17. Ocupa una superficie de 462 metros 20 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.188, libro 293 de Fuente del Maestre, folio 155 vuelto, finca número 20.605.

Cuyo tipo es de 11.400.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Moleira.—La Secretaria.—25.720.

BADAJOS

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 33/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Juan López Sánchez y doña Carmen García Sahuquillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

- La primera subasta se celebrará el día 5 de julio de 1995, a las once horas.
- La segunda subasta el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación del 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.
- Tercera subasta el día 9 de octubre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subasta, y en la tercera, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329-000-18-0033-95 en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Finca 16.—Piso D, en la planta tercera de la casa o edificio denominado Lusitania, en la calle República Argentina, sin número, de Badajoz.

Se halla situada entre las viviendas C y E. Tiene una superficie construida de 102 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 10 decímetros cuadrados. Cuota de participación 2 centésimas 385 milésimas de otra. Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Badajoz en el libro 215, tomo 1.699 del archivo, folio 154, finca registral número 13.141, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 19.350.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—26.115.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 78/1994, por demanda del Procurador don Juan Manuel Bach Ferré, en representación de «Nurpis, Sociedad Limitada», contra doña María Teresa Vidal Bofi e ignorados herederos y herencia yacente de don Juan Codina Casas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona ante el Notario, don Juan José Suárez, con el número 6 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, habiéndose acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que

se dirá al final, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 27 de junio, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es el de 20.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de julio, a las doce horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Entidad, número 17.—Piso primero, puerta tercera, de la escalera B, del inmueble sito en Badalona, calle Prim, número 170; consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo, lavadero y cuatro habitaciones; ocupa una superficie de 140 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, en proyección vertical, con dicha calle; por el oeste, con rellano de la escalera y parte con el piso primero, segunda; por el sur, con el piso primero, cuarta; por el norte, con el piso primero tercera de la escalera A; por debajo, con el piso entresuelo tercera, y por encima, con el piso segundo tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Badalona, tomo 3.034 del archivo, libro 228, folio 190, finca número 12.024.

Sirva el presente de notificación en forma a los deudores.

Dado en Badalona a 10 de marzo de 1995.—El Oficial habilitado.—25.970.

BADALONA

Edicto de subasta

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 336/93 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», respecto del deudor don Francisco Bertrán Amigo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

1.ª Entidad número nueve. Piso tercero, puerta primera de la total casa número 17, en la calle Dos de Mayo, y números 43, 45 y 47 en la calle Reverendo Antonio Romeu de Badalona. Consta de un recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Reverendo Antonio Romeu entidad número 10 y parte José Puig; derecha, oeste, sucesores de Junyent; izquierda, entidad número 10; arriba, con el piso ático, y por abajo, con la entidad número 7. Tiene un coeficiente de 9 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.021, libro 215, folio 183, finca número 12.523 (antes 30.983).

2.ª Una mitad indivisa de la siguiente finca: Entidad número 3, local derecha entrando de la planta baja de la casa sita en Badalona, barrio «La Morera» con frente a la calle Pedro III, número 14, antes prolongación de dicha calle. Se compone de local y servicios, y ocupa una superficie útil y aproximada de 161 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur tomando como tal el de la total finca, con la calle de su situación; derecha, con la finca de procedencia, hoy casa número 12 de dicha calle; izquierda, con vestíbulo, caja de escalera y local; izquierda entrando, de igual planta y por la espalda con finca de Francisco Andreu y otros. Tiene un coeficiente de 7,66 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.990, libro 126, folio 65, finca número 5.755 (antes 42.583).

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Badalona, calle Prim, 40, cuarta planta, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el día 30 de junio de 1995, y hora de las diez, sirviendo de tipo el precio de tasación fijado por las partes en la escritura de préstamo, base del procedimiento que fue de 4.720.000 pesetas, respecto de la finca primera; y de 2.360.000 pesetas, respecto de la finca segunda, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta, el día 8 de septiembre de 1995, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta, el día 6 de octubre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, el ingreso del importe de la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptimo.—Que el presente servirá de notificación en forma a los deudores en el supuesto de que practicada la diligencia en la finca objeto de esta subasta no fueren hallados por cambio de domicilio.

Dado en Badalona a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, María Teresa Bracons i Verdguer.—26.131.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1994, a instancia del Procurador señor Jara, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Macro Caravaning, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Nave industrial, construido sobre un terreno solar en el término de Tiana, de superficie aproximada de 1.700 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.632, libro 140 de Montgat, folio 4 vuelto, finca 3.287-N.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 68.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000180377/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 24 de julio, a las diez horas, y para la tercera la del día 19 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a la demandada a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.

Novena.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.838-16.

BARBASTRO

Edicto

Don José María Raso Baldellou, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que a las once treinta horas, de los días 8 de junio, 6 de julio y 12 de septiembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 157/1994, instados por don José Giné Blanch contra doña Joaquina Cor Bara, don Francisco José Villanueva Cor y doña Josefa Carrera Edo, vecinos de Barbastro los dos primeros y de Almunia de San Juan la tercera, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1970-0000-18-157-94, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración en la escritura de hipoteca en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fuera inhábil, se entenderá que la misma se celebra en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 40-A.—Del sector La Paz, sita en Barbastro. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Baltasar Gracián; sur, parcela A-43, del señor Abarca; este, parcela A-39, de don Joaquín Coll Calvero; y oeste, parcela A-41 o resto finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 696, libro 165, folio 34, finca registral 12.502.

Valorada en la escritura de hipoteca en el supuesto de subasta en 11.000.000 de pesetas.

2. Campo seco, antes vña, en término de Berbegá, partida la Sarda, de 25 áreas 92 centiáreas según el título; y de 1 hectárea 46 áreas 6 centiáreas según el catastro. Lindante al este don Juan Antonio Peropadre, al sur don Miguel Garcés; al oeste don José Puyuelo, al norte don Jorge Cor. Figura al polígono 9, parcela 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 363, libro 17, folio 210, finca 2.585.

Valorado en la escritura de hipoteca para el supuesto de subasta en 1.000.000 pesetas.

3. Campo seco, partida Alcatéf, de 42 áreas 90 centiáreas según el título, y de 58 áreas 96 centiáreas según el catastro. Lindante al este don Juan Bara; al sur don Macario Bielsa; al oeste don Ramón Sallán; y al norte don José Ferrando. Figura al poli-

gono 20, parcela 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 363, libro 17, folio 212, finca registral 2.586.

Valorada en la escritura de hipoteca para el supuesto de subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 1 de marzo de 1995.—El Juez sustituto, José María Raso Baldellou.—La Secretaria.—26.159-3.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 33 de los de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 55/1995, sección D, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Ana María Martín Aguilar, en nombre de doña Olga Parra Belinchón, sobre declaración de fallecimiento de doña María Parra Belinchón, natural de Cenicientos (Madrid), que tuvo su último domicilio en calle Istitut Frenopàtic, 17, de Barcelona (Instituto Frenopático Tomás Dolza), de donde se ausentó el 21 de marzo de 1985, ignorándose actualmente su paradero; lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria.—22.531-E.

y 2.ª 4-5-1995

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.368/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jorge Comajuncosas Gil y don Joaquín Grau Andrada, representado este último por la Procuradora doña Carmen Rami Villar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Joaquín Comajuncosas Gil. La finca embargada es de la descripción registral siguiente:

Mitad indivisa del departamento número 7, piso segundo, puerta segunda del edificio sito en Barcelona, calle Balmes, número 135, destinado a vivienda y situado en la tercera planta alta del edificio, con una superficie de 106 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 83 de Gracia, folio 25, finca número 6.035. Está valorada la mitad indivisa en 7.632.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, 8 bis, quinta planta, el próximo día 20 de junio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.632.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, también, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.788.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en el previas 388/1993, sobre aprobación indebida y cheque en descubierto por la presente se cita a don Manuel Álvarez Garrido nacido en Valladolid el día 7 de febrero de 1947, hijo de don Manuel y doña Herminia, titular del DNI número 12.178.412 de ignorado parradero y con último domicilio conocido en avenida Campo Charro, número 106, de Salamanca y calle Limonar, número 26, de Salamanca, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, sito en el paseo Luis Companys, números 1-5, tercera planta, en el plazo de quince días desde su publicación y caso de no hacerlo podrá procederse a su busca y captura.

Barcelona a 6 de marzo de 1995.—El Secretario.—25.668-E.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrado con el número 866/1992-4, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos de don José Gallardo Gámez y don Tomás Simón Cano y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, en lotes separados y por el previo de su avalúo, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 6 de junio, a las doce horas de su mañana, por el tipo de su valoracion.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 4 de julio, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 5 de septiembre, también a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la parte actora podrá hacer uso de la facultad de ceder el remate a un tercero; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este mismo edicto de notificación en forma a la parte demandada declarada en rebeldía y en situación de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana. Entidad número 11, piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Industria, señalada con los números 236-238. Se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y voladizo. Ocupa una superficie de 67 metros 70 decímetros cuadrados y el voladizo mide 2 metros 70 decímetros cuadrados. Coeficiente: 3,80 por 100. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de su situación, con la propia calle; por la espalda, parte dos patios de luces y parte entidad número 10; por la derecha, parte patio de luces y parte finca de don Saturnino Navarro o los suyos; por la izquierda, parte entidad 9, parte arriba, entidad 14 y por abajo, entidad 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.151, libro 1.142, folio 87, finca registral número 64.854. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Urbana. Número 31. Local en planta sótano menos 3, visto desde el paseo Fabra y Puig, y planta entresuelo visto desde calle Cartellá; de la casa con fachada al paseo de Fabra y Puig número 333 y a la calle Cartellá de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados. Coeficiente: 0,476 por 100. Linda: Frente, su acceso, con rellano patio y vivienda puerta segundo de igual planta; espalda, con altillo del local tercero; derecha entrando, con ascensor A del edificio; e izquierda, con el repetido patio y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.524, libro 147 de la sección primera B, folio 20, letra A de la finca registral número 13.421, antes 75.793. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Urbana. Número 29. Local tercero, sito en las plantas sótano 4 y sótano 3 visto el edificio desde el paseo Fabra y Puig, y planta baja y entresuelo, respectivamente, visto desde calle Cartellá; de la casa con fachada al paseo de Fabra

y Puig número 333 y a la calle Cartellá de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 177 metros 81 decímetros cuadrados, que comprende, 136 metros 90 decímetros a la planta baja y el resto a la planta superior o altílo. Coeficiente: 3,380 por 100. Linda: en la planta baja; por el frente, su acceso, con la calle Cartellá; espalda, con el subsuelo del paseo Fabra y Puig; derecha entrando, sector A del edificio; e izquierda, local cuarto intermedio en parte dos patios; y la planta altílo; por el frente, tomando la misma orientación con el local sexto y patio; espalda subsuelo del repetido paseo; derecha entrando, sector A del edificio; e izquierda, con local séptimo. Ambas partes se comunican por medio de una escalera interior de propiedad privada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.524, libro 147 de la sección primera B, folio 26, letra A de la finca registral número 13.423, antes 75.789. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Lote número 4.—Urbana. Número 32. Local séptimo ubicado en la planta sótano menos 3 visto desde el paseo Fabra y Puig, y planta entresuelo visto desde calle Cartellá; de la casa con fachada al paseo de Fabra y Puig número 333 y a la calle Cartellá de esta ciudad, escalera B. Tiene una superficie total construida de 60 metros cuadrados. Coeficiente: 1,141 por 100. Linda: Frente, su acceso, con rellano patio y vivienda primera de igual planta; espalda, con subsuelo del indicado paseo; derecha entrando, con ascensor, patio y altílo del local tercero; e izquierda, con finca de «Construcciones José Castrón, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.152, libro 1.152 de la sección segunda, folio 43, finca registral número 13.422, antes 75.795. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.500.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.810.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 226/1994, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra doña Josefa Rodríguez Peral y don Manuel Santacruz Cabello, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y con la referencia siguiente: 0949/0000/14/0226/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores; en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento número 11. Vivienda puerta primera del piso segundo, de la casa sita en Salt, calle Xavier Montsalvatge, número 20, de superficie 64 metros 4 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina con lavadero, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Mirando desde la calle, por su frente, con la proyección de la calle Guillerías; por su derecha, con María del Pilar Collado Rodríguez; por su izquierda, con la vivienda puerta segunda, y fondo, con patio de luces y caja de escalera. Coeficiente: 4,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gerona al tomo 1.779, libro 84 de Salt, folio 127 y finca número 5.115.

Se valora la descrita finca en 7.500.000 pesetas. Dicho valor lo es en concepto de libre de cargas o gravámenes.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1995.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—25.784.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 961/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Narciso Raneira Cahis, en representación de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Anadón Solé, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados y por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Miguel Angel Anadón Solé y que son las siguientes:

Departamento número 14, del edificio sito en el término municipal de Llívia, calle Raval, número 38. Es vivienda en planta bajo cubierta, puerta tercera. Se compone de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 58,50 metros cuadrados y linda: Por su frente, derecha entrando, norte, vuelo de calle Raval; oeste, vuelo de finca de don Juan Soler o sucesores; este, caja escalera por donde tiene su entrada y con las viviendas puertas primera y segunda de esta misma planta, fondo, izquierda entrando, sur, mediante vuelo de zona común del edificio, con vuelo de finca de «Gravito, Sociedad Anónima», por debajo, viviendas puertas segunda, tercera y cuarta de planta inferior; y por encima vuelo del edificio cuota de participación 4,97 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad

de Puigcerdá, Ayuntamiento de Llívia, al libro 37, tomo 681, folio 156, finca número 2.955.

Una trece avas parte indivisa de la finca urbana, departamento número 1 del edificio sito en el término municipal de Llívia, calle Raval, número 38, planta sótano, edificada por debajo del edificio. Se destina a aparcamiento de vehículos. Se accede por la parte posterior del edificio, de la avenida de Cataluña, mediante el paso existente al efecto, y a través de cualqueira de las dos puertas de la entidad, y además desde el interior del edificio por una escalera que la comunica con el resto de las plantas. Ocupa una superficie útil de 262,92 metros cuadrados. Cuota de participación 22 centésimas 12 diezmilésimas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, Ayuntamiento de Llívia al libro 37, tomo 681, folio 114, finca número 2.942.

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar sita en término de Alella, urbanización La Gayetana, con frente a la calle Girona, donde le corresponde, el número 5, hoy número 3. Consta de planta sótano, sólo en parte, aprovechando el desnivel del terreno plantas baja y planta primera, también solo en parte, con una superficie construida en todas sus plantas de 239,30 metros cuadrados y comunicadas interiormente dichas plantas mediante escalera, destinada la planta sótano a usos múltiples la planta baja a garaje y vivienda y la planta primera a vivienda. Distribuida interiormente. Edificada sobre una porción de terreno de 831,34 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa aproximadamente 120 metros cuadrados estando el resto destinado a jardín y accesos. Linda en junto, al norte, con finca de que se segregó, al sur, también con resto de que procede, al este, con las parcelas números 55, 56 y 57, y al oeste, con la calle Girona. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.591, libro 84 de Alella, folio 70, finca número 2.509.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de Barcelona el próximo día 7 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.232.000 pesetas por la finca número 2.955, 1.200.000 pesetas por la finca número 2.942 y 9.210.000 pesetas por la finca número 2.509, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 10 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y para el supuesto de que por causas de fuerza mayor no pudieran llevarse a efecto las subastas los días señalados, se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora, con excepción de los sábados.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.808.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 814/1994-1.ª, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Aladino González López, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 27 de julio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 21 de septiembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará a la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todo los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de las primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 8 del edificio con frente a la calle Mansó Pujol, donde le corresponden los números 5 y 7. Vivienda, integrante del segundo piso o tercera planta alta, puerta primera. Tiene su acceso a través del vestíbulo, escalera y ascensor general del total inmueble. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, cuatro habitaciones dormitorio, dos cuartos de baño y un aseo, ocupando en junto 97,91 metros cuadrados, teniendo además una terraza o balcón en su parte delantera que ocupa 6,82 metros cuadrados y otra pequeña en su parte lateral que ocupa 2,41 metros cuadrados, tiene además el derecho de uso exclusivo de parte de la terraza superior del inmueble y más concretamente de parte que constituye la cubierta de la zona de dicha vivienda, colindante con la calle Mansó Pujol, que ocupa 69 metros cuadrados. Coeficiente asignado 10,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.728, libro 191 de la sección primera, folio 50, finca 17.085, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.600.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1995.—El Secretario.—25.800.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 761/1994, de «Renosticks, Sociedad Limitada» y por auto de esta misma fecha, se ha decretado el estado de insolvencia definitiva y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

Debo mantener y mantengo la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Renosticks, Sociedad Limitada», acordado en auto de fecha 7 de marzo de 1995; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de esta Provincia», librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos interesados; se limita la actuación gestora de la suspensa «Renosticks, Sociedad Limitada» mientras permanezca en tal estado, de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspen-

so la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución y, transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente; y de no formularse solicitud alguna.

Lo mandó y firma la Ilma. doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, doy fe.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley, libro el presente en Barcelona a 4 de abril de 1995.—La Secretaria.—25.840-1.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 906/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Bertolín Rubio y Kheir Birkdar Shij-Najib, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Unidad número 44.—Situada en la planta tercera, puerta primera, de la casa señalada con los números 416 y 418 de la calle Lepanto, y con los números 1 y 3 de la calle Llorens y Barba, de esta ciudad. Tiene una superficie de 68 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Al noroeste, con la unidad número 47, piso tercero, puerta cuarta; al noroeste, con la unidad número 74, piso tercero, puerta tercera de la casa señalada con los números 5 y 7 de la calle Llorens y Barba y con patio interior; al sureste, con la calle de Llorens y Barba, y al suroeste, con la unidad número 45, piso tercero, puerta segunda, y con el rellano de la escalera. Cuota de participación: 0,773 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.416, libro 1.273 de la sección primera, folio 90, finca 77.031, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.012.

BARCELONA

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número 1.372/1992-5.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora, doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña Rosa María de San Nicolás Espinosa, en reclamación de las sumas de 1.379.149 pesetas por principal, y 500.000 pesetas, presupuestadas para intereses de demora y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y sirviendo de tipo la suma de 8.940.875 pesetas, la finca que después se describe y, si no existiere postor en la misma, celebrar segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar también ésta desierta, celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo. Los actos de subasta tendrán lugar en este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8 y 10, 3.ª planta, de Barcelona, el día 14 de junio de 1995, a las diez horas, la primera; el día 14 de julio de 1995, a la misma hora, la segunda, y el día 14 de septiembre de 1995, a la misma hora, la tercera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél el resguardo de haber hecho la indicada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de títulos y cargas de la finca estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no pudiere celebrarse, por motivos de fuerza mayor, alguna de las subastas, ésta se celebrará el día siguiente hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de que resultare negativa la que se practique en su domicilio.

Finca objeto de remate

Número 16.—Piso 3.º, vivienda puerta 3.ª, en la tercera planta alta de viviendas, sito en Barcelona, calle Rocafort, números 204 y 206. Superficie útil de 69,21 metros cuadrados, y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero número 20, de superficie útil 7,21 metros cuadrados, situado en la planta altillo. Coeficiente de participación asignado en los elementos comunes de 3,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.823, libro 47, folio 84, finca número 1.557-N.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1995.—El Secretario.—25.836-16.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 72/94-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angel Montero Brusell, y dirigido contra doña Silvia Ranzani Ros y don Antonio Hernández Martínez, en reclamación de la suma de 2.841.732 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y sirviendo de tipo la suma de 5.137.500 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 13 de septiembre de 1995; para la segunda, el día 11 de octubre de 1995, y para la tercera, el día 8 de noviembre de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas

por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará al siguiente día hábil o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de remate

Departamento número 1.—Finca urbana situada en planta sótanos. Local comercial. Parte de la finca urbana denominada «Conjunto Imperio», sita en Barcelona, con frente a la calle de Almogávares, señalada con los números 68 y 70, y paseo de Carlos I, números 110, 112, 114 y 116. Ocupa una superficie de 3.244,74 metros cuadrados. Está formado por las siguientes plantas: Planta sótanos segunda, que consta de local propiamente dicho, de superficie 1.558,37 metros cuadrados; planta sótanos primera, que consta de local propiamente dicho y cuarto de aseo, de superficie 1.583,39 metros cuadrados, y planta baja, por la que tiene acceso al exterior mediante rampa, de superficie 102,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.331 del archivo, libro 333 de la sección segunda, folio 116, finca registral número 6.474/6.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—26.528.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.173/1992-5.ª, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Amanda Cristina Pi Tejedor y don Jesús Ajenjo Alonso, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, tercera planta, el día 20 de julio de 1995, a las doce horas, en primera subasta y por el precio de su valoración de 14.500.000 pesetas; el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate a tercero.

Que el título de propiedad se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 9.—Piso entresuelo, puerta primera, radicado en la primera planta alta de la escalera número 11 del paseo de Maragall, de esta ciudad. Se compone de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Mide una superficie de 61 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con el rellano de su escalera, parte con un patio interior de luces y parte con el rellano de su escalera y parte con la puerta cuarta de su misma planta y escalera; al fondo, parte con un patio central de luces y parte con la puerta primera de la escalera número 13 de su misma planta; a la izquierda, entrando, con la fachada posterior del edificio; a la derecha, parte con el rellano y hueco de su escalera, parte con la puerta segunda de su misma planta y escalera y parte con un patio central de luces; por debajo, con los bajos primera, y por arriba, con igual puerta de su misma escalera, de la planta inmediata superior. Coeficiente: 1,24 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.132, libro 1.789, folio 82, finca número 35.202-N.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—25.835-16.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/1994, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Magdalena Martínez Dasveus contra la finca especialmente hipotecada por don José Figuls Canal por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de junio de 1995, a sus once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de julio de 1995, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por

tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 31 de julio de 1995, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 26.280.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Terreno y casa, sito en el pasaje llamado Camps del Batlle de Casserres. La casa está compuesta de una planta baja, destinada parte a garaje y en parte a almacén, de superficie 201 metros cuadrados; de dos plantas altas, denominadas primera y segunda, destinadas a viviendas (dos por planta), de superficie 201 metros cuadrados cada planta; y de un desván, de superficie 170 metros cuadrados. Tiene su frente a una calle denominada Pons, número 2. El terreno sobre el que está edificada la descrita casa mide 237 metros cuadrados. Linda, este, en una longitud de 39 metros 70 centímetros, con franja de terreno de la finca matriz, que se destina a calle de diez metros de ancho, que ya desde la carretera de Puigreig a Llespinyola, hasta la calle número 9 del plano municipal (sin nombre); oeste, en parte con terreno del municipio y en parte con finca de don Juan Ricart Canal; norte, en una longitud de 6 metros 65 centímetros, con carretera de Puigreig a Llespinyola; y sur, parte con terreno de doña María de los Angeles Soler Fornell y parte con terreno de Clemente Genescá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 601, libro 21 de Casserres, folio 115, finca número 884-N, inscripción quinta.

Dado en Berga a 12 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.952.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 718/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador de los Tribunales don Germán Ors Simón, contra doña Hermentina Gómez, y don Carlos Luis Gutiérrez Gómez y doña Elena Beascochea Echebarria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con a misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 4.—Lonja segunda, mano izquierda, entrando al portal, que mide una superficie útil aproximada, de 138 metros cuadrados y linda: Norte, calle particular de Allende; sur, terreno dejado para luces y vistas de la propia edificación, y por el este, la lonja segunda derecha de la casa número 9 de esta calle, y por el oeste, propiedad del señor Durana y la lonja primera mano izquierda, de esta casa. Con relación al total de inmueble y su valor, representa una participación del 4,50 por 100.

Y 1,29 ava parte indivisa del elemento número 23, piso sexto, letra C que es la vivienda destinada al portero, y corresponde al tipo L. Dicha lonja y participación de piso, forman parte de la casa cuádruple señalada con el número 6 de la calle particular de Allende de Bilbao, tasada para subasta en la cantidad de 27.000.000 pesetas.

2. Número 2.—Lonja segunda de la mano derecha entrando al portal que mide una superficie útil aproximada de 89 metros cuadrados 36 decímetros.

Y 1,28 ava parte indivisa del elemento número 4, piso primero letra A que es la vivienda destinada a portería y que corresponde a tipo F, que mide una superficie útil, aproximada de 48 metros cuadrados 6 decímetros. Dicha lonja y participación indivisa, forman parte de la casa cuádruple señalada con el número 8, de la calle particular de Allende de Bilbao. Tasada para subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Título.—En cuanto a 5/6 parte a doña Hermentina Gómez Díez y 1/6 parte a don Luis Gutiérrez Gómez por gananciales y herencia respectivamente al fallecimiento de su esposo y padre, don Severino Gutiérrez San Juan, según escritura de manifestación y aceptación de herencia otorgada ante el Notario de Bilbao don Fernando Unamunzaga Arriola el día 12 de septiembre de 1991.

Tipo de subasta: 29.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—25.866.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 286/1994 he acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el día 26 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—25.962.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1993, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, contra «Pesqueras Lagoa Santodomingo, Sociedad Anónima» y don Manuel Lagoa Santodomingo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de septiembre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 8.450.000 pesetas de la finca registral número 6.450, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de octubre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de noviembre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra); cuenta del Juzgado: Número 3.602; clave: 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de la obligación con-

signada en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa, de planta alta, que se halla en mal estado de conservación, sita en la calle Valentín Losada, de la villa y municipio de Cangas, tiene una superficie de 20 metros cuadrados, y linda: Drechá, entrando, casa de doña Abelarda Bernárdez; izquierda, de los herederos de don José Gómez Pillado; fondo, casa de don Antonio Acuña, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, en el tomo 695, libro 68 de Cangas, folio 220, finca registral número 6.450, inscripción tercera.

Dado en Cangas de Morrazo a 23 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Sanz Morán.—25.964.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan M. Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 249/1994, instados por el Procurador señor Abril Ortega, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Abril Abril y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 15 de junio de 1995, a las diez quince horas, sirviendo

de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 18 de julio de 1995, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 18 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sin número en la calle San Silvestre del barrio de las Maravillas de la ciudad de Cehegín, mide de superficie 121 metros 60 decímetros cuadrados de los cuales que corresponden a lo edificado, 90 metros cuadrados, y el resto de 31 metros 60 decímetros cuadrados, a patio, situado a la espalda; se compone de planta baja, destinada a almacén y patio, y de planta alta, destinada a vivienda distribuida en: Vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, dos balcones, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha entrando, calle en formación; izquierda, vivienda número 4 de ésta y espalda. Inscrita en el libro 256 de Cehegín, folio 231, finca número 20.439, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 28.470.000 pesetas.

2. Urbana un edificio en calle Hoya Don Gil, sin número, de Cehegín, de 115 metros cuadrados. Inscrita al libro 278 de Cehegín, folio 98, finca 22.889, inscripción segunda. Valorada en 28.470.000 pesetas.

3. Urbana, mitad indivisa de local almacén número 2, en planta baja del edificio sin número, en calle Santa Isabel de Cehegín, de 148 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.350, libro 326, folio 59, finca 20.595, inscripción tercera. Valorada en 6.570.000 pesetas.

4. Rústica término de Cehegín, partido de Canara, sitio de la Hoya Redonda, trozo de tierra secano laborable, de 53 áreas 71 centiáreas. Inscrita al libro 324 de Cehegín, folio 166, finca número 13.191, inscripción tercera. Valorada en 2.190.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 5 de abril de 1995.—El Juez, Juan M. Marín Carrascosa.—El Secretario.—26.175-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 534/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Fulgencia Moreno Plazas y don Pedro Antonio Angosto Lorca, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 29 de junio de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.016.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de septiembre de 1995, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre de 1995, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0534/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda 5.º izquierda o puerta derecha de la escalera subiendo, tipo «A», del edificio situado en la calle Siete, de la zona de ensanche de la ciudad de Cartagena, conocido con el nombre de edificio «Yateras», bloque II; está situado en la planta 5.ª del edificio, sin contar la de la calle o baja; ocupa una superficie construida de 98 metros 43 decímetros cuadrados, siendo la útil de 79 metros 39 decímetros cuadrados.

Dado en Cartagena a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—25.774.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 382/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra don Fructuoso Rodríguez Barrionuevo y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.259.200 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depósito en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, primero en alto, tipo A, de la escalera número 7, distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie construida de 132 metros

88 decímetros cuadrados. Linda: Sur, o frente, la calle de su situación; norte, o espalda, patio de luces; este o derecha, entrando, hueco de escalera y en parte, la vivienda de tipo B en esta planta; y oeste, o izquierda, resto de donde se segregó.

Está integrada en régimen de propiedad horizontal, en el edificio denominado Brasileiro o Cala Cortina, situado en la confluencia de las calles Alfonso X el Sabio y Ramón y Cajal, de esta ciudad.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.291, libro 194, folio 147. Finca número 12.126-N, inscripción novena.

Dado en Cartagena a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—25.885-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 315/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Nevio Eusebio Rapaccini Castellini y doña María Cristina Cuartas Macdonald, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el 5 de junio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el 18 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el 18 de octubre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.710.448 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda, décimo izquierda en alto, del portal 3, del bloque IV o torre, sito en el centro de interés turístico «Hacienda de La Manga de Cartagena», del término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda y consta de diferentes dependencias, siendo su superficie útil de 70 metros 19 decímetros cuadrados y construida de 82 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Norte, hueco de escalera y la vivienda derecha en esta planta; sur, zona de circulación; este, zona de acceso, y oeste, el bloque I.

Cuota: Su valor en relación total del inmueble es de 4,50 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 368, folio 127, finca registral número 24.077, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanaras.—El Secretario.—25.859-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 607/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra la mercantil «Angosto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el 7 de junio de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el 5 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el 5 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.947.165 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 15.530, tomo 740, libro 255, sección tercera, folio 26, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—25.865-3.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 229/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera el día 14 de junio de 1995, en su caso la segunda el día 12 de julio de 1995, y por tercera el día 8 de septiembre de 1995, la finca que al final se describe propiedad de don Juan de Dios García-Atance Huete y doña Ana Peirats Montoya, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A, situado en la planta quinta en alto a la izquierda frente mirando la fachada desde el mar, del bloque Coimbra, segunda fase. Tiene su entrada a través del portal, zaguán, escalera y ascensores comunes. Ocupa una superficie de 82 metros 48 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 737, libro 202 de Benicasim, folio 221, finca 9.188-N, inscripción tercera.

Valoración 25.250.000 pesetas.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes reseñados en el supuesto de no ser hallados.

Dado en Castellón de la Plana a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—25.947.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1994, instado por el Procurador señor Olucha Rovira, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Brecón, Sociedad Anónima», se anuncia, y al haberse así acordado, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de junio de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, que dan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 58. Local comercial número 3-Sub-E, diáfano, en la planta entresuelo del edificio sito en el Grao de Castellón, calle Olivares, Almirante Cervera y Treballadors de la Mar, sin número, con entrada independiente a través de puerta desde el zaguán y escalera común que arranca desde la calle Treballadors de la Mar. Superficie útil de 98,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo y libro 478, folio 204, finca número 42.302.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.476.000 pesetas.

Dado en Castellón a 13 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.828.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/1994, instado por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de la «Caja Rural Crediocoop., Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don César Augusto Montero Zorrilla, don José Luis González Rozas y doña Esmeralda Montero Zorrilla, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, del bien que al final se reseña, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 1, primer piso, de esta ciudad, el próximo día 13 de junio de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 7 de julio, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 31 de julio de los corrientes, celebrándose las tres subastas, a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 6.661.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se llevé a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Número 112.—Apartamento del tipo B, en la planta quinta del edificio Portomar, escalera 6, fase V de la urbanización o complejo Portomar, en Oropesa del Mar, inscrita en ese Registro al tomo 807, libro 122 de Oropesa, folio 93 vuelto, finca número 11.464, inscripción segunda y la subrogación en la inscripción cuarta.

Dado en Castellón a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.072-58.

CASTUERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Castuera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 169/1994, a instancia del Procurador don Diego López Ramiro, en nombre

y representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José María Sánchez Hormeño y doña Dolores María Fernández Pozo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.895.757 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiéndose postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se llevé a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto, servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en esta villa, con frente al paseo de Santa Ana, número 20, A, de gobierno. Ocupa una extensión superficial de 973 metros 74 decímetros cuadrados, la cual, después de una segregación practicada, ha quedado reducida a la de 418 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, la otra finca que se formó de la matriz de la que la presente procede, hoy porción segregada de la presente; este, don Felipe Cancho Pérez y herederos de los hermanos Chamizo Morillo; sur, los herederos de los hermanos Chamizo Morillo; y al oeste, la otra porción formada de la matriz de que ésta procede, hoy con la porción segregada de la presente.

Inscripción: Es el resto de la que figura al tomo 891 del archivo, libro 164 de esta villa, folio 185, finca número 11.826, inscripción segunda.

Título: Fue adquirida la totalidad por compra a don Adriano Atalaya Donoso, mediante escritura otorgada en esta villa, ante el que fue su Notario don Carlos Fernández Guzmán, el día 14 de agosto de 1992.

Dado en Castuera a 28 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—26.070-58.

COIN

Edicto

Doña Agueda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 137/1993, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra «Transmasol, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 7 de julio de 1995, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la parte actora, el día 11 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910-000-18-137-93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela edificable, finca número 15.238, inscrita al folio 145, libro 215 de Coin, inscripción

segunda, Registro de Coin, de 104 metros aproximadamente.

Tipo a efecto de subasta: 10.271.250 pesetas.

2. Solar situado en Coin, en el partido de Huertas Viejas, de 91 metros cuadrados, inscrita al folio 144 vuelto, libro 220 de Coin, finca número 15.775, inscripción tercera.

Tipo a efecto de subasta: 9.130.000 pesetas.

3. Parcela edificable en el término de Coin, partido de Huertas Viejas, de 72 metros cuadrados, inscrita al folio 21, libro 238 de Coin, finca número 17.049, inscripción primera.

Tipo a efecto de subasta: 7.075.750 pesetas.

4. Parcela edificable en el término de Coin, partido de Huertas Viejas, de 450 metros cuadrados, inscrita al folio 73, libro 270 de Coin, finca número 19.734, inscripción primera.

Tipo a efecto de subasta: 44.851.125 pesetas.

5. Parcela edificable en el término de Coin, partido de Huertas Viejas, de 250 metros cuadrados, inscrita a los folios 23 y 23 vuelto, libro 238 de Coin, finca número 17.410, inscripciones primera y segunda.

Tipo a efecto de subasta: 21.398.437 pesetas.

6. Parcela de terreno con vivienda unifamiliar dentro de sus linderos en término de Coin, partido de Cantaranas, de 177 metros 62 decímetros cuadrados, inscrita al folio 237 vuelto, libro 238 de Coin, finca número 17.505, inscripción tercera.

Tipo a efecto de subasta: 21.398.438 pesetas.

Adición: En Coin, a la misma fecha, para hacer constar que se adiciona al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 13 de marzo de 1995.—La Juez, Agueda González Spínola.—La Secretaria.—26.139-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 235/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de junio próximo, a las diez horas.

Segunda subasta: 26 de julio siguiente, a la misma hora.

Tercera subasta: 26 de septiembre siguiente, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reseñarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la demandada, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de la misma consta en autos.

Bien objeto de subasta

Solar o parcela número 1, al sitio de Arroyo de Arriba, en Collado Villalba, vivienda unifamiliar adosada, compuesta de dos plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 2.550, libro 403, folio 105, finca número 20.567.

La demandada es doña María Rosa Hernández de Santaolalla y López Rey.

El precio de licitación para la primera subasta es de 10.236.218 pesetas, el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Dado en Collado Villalba a 5 de abril de 1995.—La Secretaria, Elena Rollín García.—26.079-58.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coria y su partido,

Hace saber: Que en el juicio procedimiento de la Ley Hipotecaria número 219/1994, instado por la Caja de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Manuel A. Fernández Simón frente a los cónyuges don Manuel Martín Martín, y doña María del Carmen Sánchez Llanos, y los cónyuges, don Tomás Martín Rodríguez y doña Constanza Martín Lorenzo, sobre crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, el bien de la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial:

Edificio sito en Casillas de Coria, en su calle Las Peñas, número 19, ocupa la totalidad del solar sobre el que se asiente, y consta de tres plantas, baja, primera y planta segunda. Cada una de las plantas tiene una superficie de 56 metros cuadrados. En la planta baja, se ubica un local comercial, con una superficie útil aproximada de 40 metros cuadrados, que tiene acceso directo a la calle de situación del edificio y situado a la derecha del portal de entrada al mismo, según se mira a éste de frente, y del cual arrancan las escaleras que suben a las plantas superiores. En la planta primera y segunda, se ubica un piso vivienda tipo dúplex, con una superficie útil de 100 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo a cada planta 50 metros 25 decímetros cuadrados. Consta con dependencias propias para habitar, tanto en planta primera como en planta segunda. El edificio linda: Derecha entrando, calle de la Peña; izquierda, herederos de Teófilo Sánchez Astasio; y fondo, don Antonio Díaz Bernal.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta. El día 3 de julio de 1995, a las once treinta horas.

Segunda subasta. El día 25 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Tercera subasta. El día 30 de octubre de 1995, a las once treinta horas, previniendo a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 9.650.000 pesetas.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse serviría como tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, si se celebrara lo sería sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de la finca.

Cuarta.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, por asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 14 de marzo de 1995.—El Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—25.712.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 180/1993 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, frente

a don José Ferrer García, Kaewsith Kaewsith Somchit, don Nicolás Madrid Angel y doña Florentina García Martínez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 1 de junio de 1995, a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 4 de julio de 1995, a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 710, libro 186, folio 128, finca 23.846.

Valorada en 10.260.000 pesetas.

Dado en Denia a 2 de febrero de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—26.103.

DURANGO

Edicto

Don Guadalupe Díez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 228/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Juan José González Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 6 de junio a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, izquierda, subiendo por la escalera, señalada con la letra D, de la planta cuarta alta. Tiene una superficie de 72 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, u oeste, vivienda centro-izquierda correspondiente a la misma planta portal; izquierda o este, semipatio común y muro exterior del edificio; fondo o sur, muro exterior del edificio, y frente o norte, semipatio común y caja de escalera. Forma parte de un edificio sito en la villa de Ermua en la avenida de Bizkaia, número 5. Inscrita al tomo 863, libro 100 de Ermua, folio 71, finca 7.860, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.205.000 pesetas.

Dado en Durango a 3 de abril de 1995.—El Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—25.873.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 248/1993, ha acordado convocar a Junta General de Acreedores del «Hotel Elorrio, Sociedad Anónima», para el día 2 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Durango a 11 de abril de 1995.—La Juez, María Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—25.872.

ECIJA

Edicto

Don Fernando Víctor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 132/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Francisco Tirado Caro y doña Dolores Chia López, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de junio de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en las segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada la celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Parcela, número 3, del sector A, al sitio Puerta del Monte de Fuentes de Andalucía, con una superficie de 210 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija como de la propiedad de la sociedad conyugal formada por los demandados, al tomo 998, libro 180, folio 193, finca número 8.353.

Valorada en 11.430.000 pesetas.

Segundo lote. Haza de tierra calma, procedente de la conocida por las Higueras, en el Cuarto de las Añoretas de Fuentes, tiene una superficie de 2 hectáreas 3 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, a nombre de los demandados, al tomo 914, libro 170, folio 115, finca número 4.966.

Valorada en 1.015.600 pesetas.

Dado en Ecija a 20 de enero de 1995.—El Juez, Fernando Víctor Ramos Gil.—La Secretaria.—26.134-3.

ECIJA

Edicto

Don Fernando Víctor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 108/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Antonio Pérez García y doña María García Castillo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 9 de junio de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 del día 3 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de julio de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando el presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra en el pago del Mesto, con una superficie de 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, a favor de doña María García Castillo, en el tomo 483, folio 70, finca número 2.673.

Valorada en 939.120 pesetas.

2. Rústica.—Haza de tierra poblada de olivar, parte de la llamada Ruiz, en el pago del Mesto (La Campana) de cabida 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, a favor de doña María García Castillo, en el tomo 460, libro 79, folio 204, finca número 2.674.

Valorada en 939.120 pesetas.

3. Rústica.—Haza de tierra poblada de olivar, quinta parte de la llamada Ruiz, situada en el pago del Mesto, en término de La Campana, de cabida 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, a favor de doña María García Castillo, en el tomo 263, folio 162, finca número 2.675.

Valorada en 939.120 pesetas.

4. Rústica.—Suerte de pastos y montes bajos llamado El Esparragal, término de Almadén de la Plata. Superficie 160 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra a favor de la sociedad conyugal formada por los demandados, al tomo 665, libro 34, folio 141, finca número 2.274.

Valorada en 19.200.000 pesetas.

5. Rústica.—Suerte de pastos y montes bajos llamado El Esparragal, término de Almadén de la Plata. Superficie 74 hectáreas 49 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra a favor de la sociedad conyugal formada por los demandados, al tomo 665, libro 34, folio 212, finca número 2.302.

Valorada en 8.940.000 pesetas.

Dado en Ecija a 26 de enero de 1995.—El Juez, Fernando Víctor Ramos Gil.—La Secretaria.—26.162-3.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia de partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1995, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por doña María del Carmen González Carro, contra don Jesús Méndez Ramos, con D. N. I./C. I. F. 10.077.625, domiciliado en la calle Ramón y Cajal, número 23-tercero (El Barco de Valdeorras), y doña Rosa Rodríguez Anta, con D. N. I./C. I. F. 9.780.514, domiciliada en la calle Ramón y Cajal, número 23-tercero (El Barco de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Finca número 6.—Piso vivienda, tipo B, dúplex, situada en la tercera planta y en la baja cubierta del edificio señalado con el número 23, de la calle Ramón y Cajal, de El Barco de Valdeorras. Tiene una superficie en la planta tercera de 37,55 metros cuadrados, con dos terrazas, una a su frente y otra a su espalda de 8,72 metros cuadrados; en la planta baja cubierta, 48,20 metros cuadrados, con dos terrazas, una al frente y otra a la espalda de 15 metros cuadrados, siendo la superficie total de la vivienda de 85,75 metros cuadrados. Consta en la planta tercera de hall, estar-comedor, aseo, escaleras interiores de acceso a la planta bajo cubierta, cocina y las dos terrazas citadas, y linda: Norte, calle Ramón y Cajal, vivienda tipo C dúplex; sur, en vuelo con la terraza de la finca número 3, vivienda tipo A y rellano de escaleras de acceso; este, vivienda tipo C dúplex, rellano y portal de acceso y vivienda tipo A; y oeste, herederos de don Isaac Vega. En la planta baja cubierta, consta de pasillo, tres dormitorios, baño y escalera interior y las dos terrazas citadas, y linda: Norte, muro de cerramiento de cubierta y vivienda tipo C dúplex; sur, muro de cerramiento de la cubierta; este, vivienda tipo C dúplex; y oeste, herederos de Isaac Vega. Tiene como anejo el trastero número 5 situado en la planta sótano. Tiene una superficie de 9,80 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Ramón y Cajal; sur, pasillo de acceso y trastero número 4; este, trastero número 4; y oeste, trastero número 6.

Tasada en el valor pactado de 13.320.000 pesetas.

El acto de la subasta, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de junio, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 17 de julio, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de septiembre, a las once horas.

Las condiciones de las subastas, son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia número 3204000018007295—, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan

en la condición quinta que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 30 de marzo de 1995.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—La Secretaria.—25.853.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 352/1994, promovidas por el Procurador señor Castaño García, en nombre y representación de «Construcciones Los Carteros, Sociedad Limitada», contra «Hornos Benaján, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 5 de junio de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo día 29 de junio de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 25 de julio de 1995, a las once horas. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el corriente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes, y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que algunos de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Primero.—Tipo inicial del remate 6.492.077 pesetas. Descripción: En Crevillente, número 1. Local en planta de sótano que podrá destinarse a plazas de aparcamiento, que tendrá su acceso a través de la planta de sótano del edificio que se construirá en su lindero norte, a través de una rampa que se iniciará en la calle Juan de Juanes, ocupá una superficie construida de 324 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 309 metros 66 decímetros cuadrados, y linda, mirándola desde la calle Juan de Juanes: Derecha, la mercantil edificio «San Cayetano, Sociedad Anónima» por donde tendrá su acceso, izquierda, calle Pintor Velázquez y finca de don Emilio Planelles Luna y don Francisco Salazar Moratón; y fondo, finca de don Emilio Planelles Luna y don Francisco Salazar Moratón. Cuota: 17,29 por 100. Inscrita al libro 374 de Crevillente, tomo 1.223 del archivo, folio 54, finca número 26.687 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Dado en Elche a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—25.844-11.

ELCHE

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 231/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sport Reebok, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Alfonso Rosendo, contra doña Angeles Zamora Serrano y don José María García Palao, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación consta descrita:

Vivienda, de la derecha subiendo por la escalera del piso tercero, del edificio compuesto de planta baja para un local actualmente, susceptible de dividirse en otros varios, y entresuelo y tres pisos altos, para dos viviendas por cada uno, situada en esta ciudad de Elche, con frente a la calle Capitán Alfonso Vives, número 37 de policía y mide un total de 300 metros cuadrados. Dicha vivienda ocupa una superficie de 110 metros cuadrados y tiene su acceso por medio de dicha escalera común y consta de pasillo, comedor-salón, cinco dormitorios, cocina, dos baños y galería, y linda: Por la derecha, entrando al piso, con don Francisco González Peral y con terraza del piso entresuelo, al que tiene servidumbre para luces y ventilación; por la izquierda, con calle Capitán Alfonso Vives; por el fondo, con don Valentín Pastor Piñero, y por el frente, con rellano, cuadro de escalera y ascensor, la otra vivienda de este piso y con las mismas terrazas del piso entresuelo. Inscrita al tomo 959, libro 584 del Salvador, folio 127, finca número 52.449, inscripción segunda.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 14 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.500.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 162,

abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el 13 de julio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubiera postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el 13 de septiembre, a las diez horas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 21 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—26.171-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 426/1993-civil, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Ruiz y doña María Carmen Pérez Graells, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 8 de junio de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de julio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 7 de septiembre de 1995, y hora de las subastas a las diez horas respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha

cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en el término de Calafell, lugar conocido por urbanización «Bellamar», de Calafell, calle Cuatro, parcela 8, de la manzana G, que se compone de una planta baja, en parte sin obrar, a modo de porche y en parte destinada a bodega, aseo y lavadero, de superficie construida 31 metros 92 decímetros cuadrados, con acceso al piso por medio de escalera interior, cuyo piso se compone de comedor-estar, tres dormitorios, paso cocina y baño, con una superficie edificada de 86 metros 70 decímetros cuadrados. El total edificio está construido sobre la citada parcela, que mide 15 metros de ancho por 20 de largo, igual a 300 metros cuadrados; linda: Al frente, con dicha calle Cuatro; por la derecha entrando, con la parcela 14; por la izquierda, con la 7, y por el fondo, con la 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 72 del archivo, libro 72 del Ayuntamiento de Calafell, folio 138 vuelto, finca número 5.784, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 26.280.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 13 de marzo de 1995.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—25.922.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 91/1994-civil, promovidos por Banco Urquijo, contra don Juan Busquets Cuevas, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 2 de junio de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 29 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 28 de julio de 1995, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el

Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1 a). Urbana. Departamento número 28, destinado a vivienda, sito en piso séptimo, puerta primera, escalera B, del bloque I del conjunto residencial «Heralmar», sito en Segur de Calafell, término municipal de Calafell, con frente al paseo Marítimo, de superficie 123 metros 72 decímetros cuadrados, más 13 metros cuadrados de terraza, en la misma planta; se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor estar, dos baños, cocina y terraza. Linda: Por su frente y fondo, con vuelo de terreno común; por la izquierda, con piso séptimo, puerta segunda, escalera A; por la izquierda, con caja de escalera general B, y por encima, con espacio aéreo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 613, libro 401 de Calafell, folio 177, finca número 13.101, inscripción séptima.

Tasada a efectos de la presente subasta en 9.231.000 pesetas.

Lote número 2 b). Urbana. Departamento número 29. Departamento sito en piso séptimo, puerta segunda, escalera B, bloque I, del conjunto residencial «Heralmar», en Segur de Calafell, término municipal de Calafell, con frente al paseo Marítimo, de superficie 123 metros 72 decímetros cuadrados, más 13 metros cuadrados de terraza, en la misma planta, y la terraza superior de propiedad común y uso privativo de este departamento. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor estar, dos baños, cocina y las aludidas terrazas. Linda: Por su frente y fondo, con vuelo de terreno común; por la derecha entrando, con caja de escalera general B de la casa, por donde tiene su acceso y piso séptimo, puerta primera, escalera B; por la izquierda, con vuelo de solar y resto de finca de que se segregó el solar sobre el que se halla construido el presente inmueble; por debajo, con piso sexto, puerta segunda, escalera B, y por encima, con espacio aéreo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell la correspondiente inscripción al tomo 613, libro 401 de Calafell, folio 179, finca número 13.103, inscripción sexta.

Tasada a efectos de la presente subasta en 21.539.000 pesetas.

Tasados a efectos de la presente en 30.770.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 13 de marzo de 1995.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—25.921.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 414/94-civil, promovidos por Caixa D'Estalvis del Penedés, contra Juana Sánchez Leiva, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 18 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 20 de noviembre, y hora de las once. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0414/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 4.—Vivienda en la planta primera, puerta segunda, del edificio bloque V, en el término municipal de Calafell, urbanización «Calafell Residencial», manzana P, que da frente a una zona comunitaria, mediante la cual comunica con la calle Ribera d'Ebre, donde le corresponde el número 18. Tiene una superficie útil de 71 metros 10 decímetros cuadrados, y está compuesta de recibidor-hall, distribuidor-paso, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño y terraza. Lindante: Al frente, considerando como tal la entrada al departamento, con hueco de escalera por donde tiene la entrada, hueco de ascensor y las viviendas primera y tercera; por el fondo, con zona común; por la derecha, con la vivienda primera, y por la izquierda, con la vivienda tercera.

Esta entidad tiene como anejos de la propiedad de una zona destinada a parking de 8,80 metros cuadrados y un cuarto trastero de 2,05 metros cuadrados, sitos en la planta sótanos y señalados ambos con el número 4.

Coefficiente: 6,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 569, libro 372 de Calafell, folio 103, finca número 25.661.

Tasados a efectos de la presente en 9.750.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 20 de abril de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—26.716.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 395/94-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra Francisca Fernández Ramírez y Esteban Vallverdú Font, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 15 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de noviembre, y hora de las doce. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0395/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 17, apartamento primero, cuarta, de la escalera A, sito en la planta primera del edificio sito con frentes a la avenida Calafell, sin número, a 73,50 metros de la calle Les Sorres y otro frente a la avenida Vilnova i la Geltrú, donde le corresponden los números 58 y 60, en la planta del término municipal de Cunit. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 617, libro 215 de Cunit, folio 63, finca 13.087.

Tasados a efectos de la presente en 6.750.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 20 de abril de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—26.721.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente, hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 60/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representado por el procurador don José Antonio Alejos Pita, contra Málaga de P.V.C., por el tipo de la subasta, que será de 21.840.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de mayo de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 5. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido

de Saladavieja, comprensiva de una extensión superficial de 80,28 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca donde fue segregada la matriz, de la que ésta procede; por el sur, con la finca número 4; por el este, con la finca matriz, parcela 6, y por el oeste, con la finca parcela 1. Sobre esta finca existe vivienda adosada en «Belgravia Club», bloque B, compuesta por planta baja, con 63,49 metros cuadrados, más planta primera, de 54,78 metros cuadrados, y segunda, de 53,48 metros cuadrados, con torreón, de 5,60 metros cuadrados, terrazas, con 27,59 metros cuadrados, y porche, de 16,79 metros cuadrados, repartidos en varias dependencias. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 2,174 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 656, libro 460, folio 8, finca número 33.470.

Dado en Estepona a 20 de marzo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—26.127-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 373/1993, a instancia de la entidad «BEX Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don Alfonso Díaz Mayo y otros, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 1 de junio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que salen a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para las segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta,

se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca número 32.965, tomo 647, libro 453, folio 207, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona. Se fija como tipo de la subasta el de 8.750.000 pesetas.

Finca número 32.969, tomo 647, libro 453, folio 271, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona. Siendo el tipo de la subasta el de 8.750.000 pesetas.

Dado en Estepona a 23 de marzo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—25.960.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 489/1993, a instancia de «Bansabadell Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don Antonio Vera Blázquez y doña Isabel Rueda Blanco, el tipo de subasta será el especificado para cada una de las fincas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de junio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para las segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca número 32.935, inscripción primera, tomo 647, libro 453, folio 177 del Registro de la Propiedad de Estepona, el precio de tasación es de 25.525.000 pesetas.

Finca número 32.937, inscripción primera, tomo 647, libro 453, folio 179 del Registro de la Propiedad de Estepona, el precio de tasación es de 25.525.000 pesetas.

Finca número 32.939, inscripción primera, tomo 647, libro 453, folio 181 del Registro de la Propiedad de Estepona, el precio de tasación es de 25.525.000 pesetas.

Finca número 32.941, inscripción primera, tomo 647, libro 453, folio 183 del Registro de la Propiedad de Estepona, el precio de tasación es de 25.525.000 pesetas.

Dado en Estepona a 31 de marzo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—26.132-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 239/1993, a instancia de entidad jurídica «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mayor Moya, contra don Salvador Gil Rodríguez, don Francisco Ruiz Sánchez y don Francisco Ruiz Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que más adelante se dirá, en el que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración (dos terceras partes del nuevo tipo), señalándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente y demás interesados.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 6. Vivienda letra B de la planta del edificio número 9 de la urbanización «Isabel Simón», situado en la plaza Perea, de la villa de Estepona. Tiene una superficie útil de 63 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca número 10.651, tomo 261, folio 172.

Sirviendo de tipo el de 4.800.000 pesetas.

Urbana, número 9. Vivienda situada en la planta segunda del bloque número 2 de la fase segunda del partido de Calancha, con frente a la vía de circunvalación, en el término de Estepona. La superficie útil de esta vivienda es de 60 metros 45 decímetros cuadrados.

Sirviendo de tipo el de 4.620.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca número 26.256, tomo 508, folio 152.

Vehículo marca «Renault» T-DG 210.20, MA-0668-AN.

Sirviendo de tipo el de 1.000.000 de pesetas, según los parámetros establecidos por la Asociación Nacional de Vendedores de Vehículos a Motor (GAMVAN).

Dado en Estepona a 6 de abril de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—La Secretaria.—25.959.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 257/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), frente a «Sohail, Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 2 de junio de 1995, a las once horas, para la segunda, el día 3 de julio de 1995, y para la tercera, el día 4 de septiembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 74 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada con la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 31. Local comercial número 5, sito en la planta baja o planta a nivel de calle del edificio en construcción, denominado Don Francisco Playa, sito en Fuengirola, con acceso por la calle General Rodrigo, número 6. Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.284, libro 654, folio 144, finca número 34.047, inscripción primera. Tipo: 11.875.000 pesetas.

Urbana.—Número 30. Local comercial número 4, sito en la planta baja o planta a nivel de la calle del edificio en construcción denominado Don Francisco Playa, sito en Fuengirola, con acceso por la calle General Rodrigo, número 6. Tiene una superficie cubierta de 34 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.284, libro 654, folio 142, finca número 34.045, inscripción segunda. Tipo: 4.375.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre.—El Secretario.—26.081-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 308/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a don Pablo Rubio Ramírez y doña María de los Angeles González Machado, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de julio de 1995, para la segunda el día 7 de septiembre de 1995, y para la tercera el día 6 de octubre de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100

de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.001, libro 279, folio 89, finca número 22.019, inscripción séptima. Tipo de tasación: 15.577.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortes.—El Secretario.—26.074-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 144/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a doña Remedios Carmen Zambrana Herrera y don Vicente Francisco González Gallegos, en reclamación de 631.760 pesetas de principal más 400.000 pesetas presupuestas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta, el día 6 de junio, a las once horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 5 de julio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 5 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo, de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Vehículo Renault Five, con matrícula MA-8999-AW, matriculado en el año 1990.

Valoración a efectos de subasta: 350.000 pesetas.

Finca número 119.—Vivienda tipo G de la planta quinta, portal F del edificio denominado Carola III b, sito en Benalmádena, barriada Arroyo de la Miel, con fachada a la calle sin nombre. De superficie construida de 88 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 17 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 6.651-B, inscrita al libro 173, tomo 173, folio 133 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Valoración a efectos de subasta: 4.965.230 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de abril de 1995.—El Secretario, Sergio E. Benítez Asensio.—26.073-58.

FUENLABRADA

Edicto

Don Miguel A. García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 16/1995-A, se tramita juicio de faltas por lesiones en el que con fecha 11 de enero de 1995, se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas el día 20 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a los denunciados doña Antonia Calleja García y doña Manuela García García hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 28 de febrero de 1995.—El Secretario, Miguel A. García Casado.—25.935-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don Miguel A. García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 150/1994-A se tramita juicio de faltas por amenazas y malos tratos en el que con fecha 2 de diciembre de 1994, se ha dictado fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Sebastián Bolaños de una falta de amenaza y malos tratos, declarando las costas de oficio. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Angels Carmona Cano, hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 1 de marzo de 1995.—El Secretario, Miguel A. García Casado.—25.934-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don Miguel A. García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 342/94A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, el que con fecha 12 de septiembre de 1994 se ha dictado auto: Procedase al archivo de las actuaciones, previa notificación al Ministerio Fiscal y al perjudicado, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, y sin perjuicio de que se pueda interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses, a partir de la notificación de la presente.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Manuela Fernández Nieto, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 3 de abril de 1995.—El Secretario, Miguel A. García Casado.—25.687-E.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Hisacop, Sociedad Anónima», número 169/1994, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a:

5.200.000 pesetas para la finca número 4.364.
6.581.250 pesetas para la finca número 4.378.
5.200.000 pesetas para la finca número 4.379.
3.900.000 pesetas para la finca número 4.380.
5.200.000 pesetas para la finca número 4.383.
3.900.000 pesetas para la finca número 4.392.
5.200.000 pesetas para la finca número 4.393.
3.900.000 pesetas para la finca número 4.398.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de junio, a las diez horas.

Para la segunda, el día 4 de julio, a las diez horas.

Para la tercera, el día 4 de septiembre, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 8. Parada número 5 en la planta baja del edificio singular denominado Mercado de Santa Eugenia, situado en Girona, calle Santa Eugenia, número 145, con superficie de 9,36 metros cuadrados, y que linda: Norte, izquierda, departamento número 7; sur, derecha, departamento 9; este, fondo, muro exterior; frente, paso común. Tiene una cuota de participación general del 0,820 por 100, en su planta 1,83 por 100.

Registro: Tomo 2.420, libro 67 de Girona, folio 40, finca número 4.364, inscripción cuarta.

Número 22. Parada número 19 de la misma planta y edificio que el anterior. Mide 11,36 metros cuadrados, y linda: Norte, frente, paso común; sur, fondo, muro exterior; oeste, derecha, zona de servicios comunes; este, izquierda, departamento 21. Coeficiente general 0,995 por 100 y en su planta 2,22 por 100.

Registro: Tomo 2.420, libro 67 de Girona, folio 68, finca número 4.378, inscripción cuarta.

Número 23. Parada número 20 de la misma planta y edificio que el anterior. Mide 9,13 metros cuadrados, y linda: Sur, frente, paso común; norte, fondo, departamentos 3 y 25; este, derecha, departamento 24; y oeste, izquierda, rellano de escalera al sótano. Coeficiente general 0,799 por 100, y en su planta 1,78 por 100.

Registro: Tomo 2.420, libro 67 de Girona, folio 70, finca número 4.379, inscripción cuarta.

Número 24. Parada número 21 de la misma planta y edificio que el anterior. Mide 6,46 metros cuadrados, y linda: Sur, frente, y este, derecha, paso común; oeste, izquierda, departamento 23; norte, fondo, departamento 24. Tiene un coeficiente general del 0,563 por 100, y en planta del 1,26 por 100.

Registro: Tomo 2.420, libro 67 de Girona, folio 72, finca número 4.380, inscripción cuarta.

Número 27. Parada número 24 de la misma planta y edificio que el anterior. Mide 6,40 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; norte, derecha, muro exterior; izquierda, departamento 29; y oeste, fondo, el 28. Coeficiente general 0,560 por 100, y en su planta 1,25 por 100.

Registro: Tomo 2.420, libro 67 de Girona, folio 78, finca número 4.383, inscripción cuarta.

Número 36. Parada número 32 de la misma planta y edificio que el anterior. Mide 8,50 metros cuadrados, y linda: Frente, este, paso común; norte, derecha, departamento 37; sur, izquierda, el 35; y oeste, fondo, caja de escalera de acceso al entresuelo. Coeficiente general 0,744 por 100, y en su planta 1,66 por 100.

Registro: Tomo 2.420, libro 67 de Girona, folio 96, finca número 4.392, inscripción cuarta.

Número 37. Parada número 33 de la misma planta y edificio que el anterior. Mide 10,80 metros cuadrados, y linda: Este, frente, paso común; norte, derecha, muro exterior; sur, izquierda, departamento 36 y caja de la escalera de acceso al entresuelo; y oeste, fondo, pasillo de acceso al entresuelo. Coeficiente general 0,946 por 100, y en su planta 2,11 por 100.

Registro: Tomo 2.420, libro 67 de Girona, folio 98, finca número 4.393, inscripción cuarta.

Número 42. Parada número 38 en la misma planta y edificio que el anterior. Mide 7,90 metros cuadrados, y linda: Sur, frente, paso común; este, derecha, departamento 43; oeste, izquierda, departamento 41; y norte o fondo, departamento 39. Coeficiente general 0,692 por 100, y en su planta 1,54 por 100.

Registro: Tomo 2.420, libro 67 de Girona, folio 108, finca número 4.398, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de marzo de 1995. El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—25.827.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 347/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra doña Consolación Abreu Vargas, con domicilio en La Plaza, 1, portal, primero izquierda, Valle de San Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al tomo 923 del archivo, libro 350 de Arona, folio 119, finca número 33.217, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 6 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.434.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001834794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a la demandada en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a la misma.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera y el día 6 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.434.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 21 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.497.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Florez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 564/1993, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Engracia Garriga Escarmis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el actor del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0738-000-18-0564-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En toda la subasta, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 5.—Vivienda situada en el piso segundo, puerta izquierda, de la casa sita en Granollers, en la avenida de la Victoria, números 23-25, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio, con una superficie de 63 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera, patio central de luces y puerta derecha de la misma planta; derecha entrando, avenida de la Victoria; izquierda, patio de luces posterior y fondo, con finca de Juan Grau. Tiene atribuido una cuota de participación en los elementos comunes del 7,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.083, libro 459 de Granollers, folio 222; finca número 12.930, inscripción tercera.

La finca se tasa a efectos de la primera subasta en la cantidad de 6.000.000 pesetas.

Dado en Granollers a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Florez.—El Secretario.—26.017.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 153/1993-J, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Oñate Muñoz y doña María del Carmen Méndez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0153-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en el término de Lliça de Vall, con frente a una calle sin nombre del Paraje Can Coll, con fachada de obra vista, paredes con plancha de hormigón sobre armaduras de hierro y cielo raso aislantes con un altito destinado a oficinas y a aseo; cubierta de chapa, mide todo 465 metros cuadrados, de los cuales la nave ocupa 345 metros cuadrados, y el altillo mide 25 metros cuadrados, siendo el resto patio a su frente. Linda: Por su frente, oeste, con calle; por la derecha, entrando, con la finca propiedad del señor Gallego Malvarez; por el fondo, con finca de don Antonio Espi y doña María Teresa Escolano, y por la izquierda, con finca de don José María Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.858, libro 44 de Lliça de Vall, folio 143, finca 1.877, inscripción quinta.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 32.850.000 pesetas.

Dado en Granollers a 2 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—25.716.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 195/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jordi Lluangs Roca, doña Noria Bonet Viaplana, don Juan Pou Bassa y doña Lliane Chaubron Fougerolle representados por el Procurador señor Cuenca contra don Ricardo Benavides Riaz, doña Cresintolmina Emilia García Martínez, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 14 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 28.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días,

se anuncia una segunda y pública subasta con el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 22 de septiembre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 20 de octubre de 1995, a las once horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Casa-torre tipo unifamiliar, sin número de policía, sita en la urbanización Oasis de Vallromanes, cubierta de teja árabe y compuesta de las siguientes plantas; sótanos de 15 metros 45 decímetros cuadrados de superficie construida; baja con comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo y un garaje, de 78 metros 61 decímetros cuadrados; y un piso alto al que se accede por escalera interior que comunica con la planta baja, de 59 metros 68 decímetros cuadrados de superficie construida, compuesto de tres dormitorios, baño y dos terrazas. Edificada dentro de un solar o porción de terreno que constituye la parcela número 3 de la urbanización Oasis, de superficie 525 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle pasaje Nuestra Señora de los Dolores, número 5; al este y oeste, con resto de la finca de que se segregó; y al sur, con calle o antigua carretera de Vilasar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.894 del archivo, libro 4 de Vallromanes, folio 40, finca número 161.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Ricardo Benavides Díaz y doña Cresintolmina Emilia García Martínez, expide el presente en Granollers a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—26.099.

IBIZA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 194/1994, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, Sa Nostra, contra don Manuel Pérez Carmona y doña Ascensión Barquero Reyes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, celebrándose la primera subasta el día 15 de junio de 1995, a las doce horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 19 de julio de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 9.100.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente, consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número

042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Edificación de planta baja y planta piso. La planta baja está compuesta por un local comercial que tiene una superficie de 180 metros cuadrados; y el piso está compuesto por una sola vivienda unifamiliar que tiene una superficie de 120 metros cuadrados, sito en una parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados, procedente de la finca Can Bernat Guerso o Rafal Den Palau, sita en la parroquia de San Jorge, término de San José.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza-2, tomo 1.289, del archivo general, libro 276 del Ayuntamiento de San José, folio 30, finca número 22.312, inscripción cuarta.

Dado en Ibiza a 13 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Manuel Pacheco Guevara.—26.023.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 200/1994, promovidos por la entidad La Caixa, representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra don Francisco Sánchez Mercahn y doña Esperanza Riera Escandell, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble

hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 18 de julio de 1995 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día 19 de septiembre de 1995 y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 18 de octubre de 1995 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las propuestas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno de 1.995 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca titulada «Can Calbet», sita en la parroquia de San Jorge, término de San José. Sobre dicho terreno hay una casa destinada a vivienda unifamiliar de una superficie de 134 metros cuadrados. Inscrita al tomo 897, libro 164 de San José, folio 132, finca 12.432, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—26.030.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 217/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», frente a doña Sonia Clua Ginés y «Pirineos 2000, Nuevas Promociones, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de junio de 1995, para la segunda subasta el día 19 de julio de 1995, y para la tercera subasta el día 20 de septiembre de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.990 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán con-

formarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y, sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente de notificación a la demandada, doña Sonia Clua Ginés, en actual paradero desconocido.

Séptima.—Si por cualquier causa no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado se entenderá el siguiente hábil:

Bien objeto de subasta

Número 15 de orden correlativo.—Apartamento sito en la segunda alzada de la zona IV-1, distinguido como 9. Superficie útil: 39 metros 45 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linderos: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento 10 de la misma planta; izquierda, apartamento 8 de la misma planta, y fondo, plaza de la urbanización. Cuota: 0,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.096, libro 20, folio 48, finca 1.791, inscripción segunda. Forma parte de un edificio sito en Canfranc-Estación (Huesca), entre carretera nacional 330 a Francia y el río Aragón.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 28 de marzo de 1995.—La Juez, Maria del Puy Aramendía Ojer.—La Secretaria.—25.882-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 56/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Martinez de la Pera, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Jiménez Cózar contra don Ismael Martínez Ruiz, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 7 de junio, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 7 de julio, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 7 de septiembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100, efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del acto conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo T-Camión, Mercedes-Benz, modelo 1936S, matrícula M-0422-FH. Su valor: 720.000 pesetas.

Un vehículo Citroën, AXIITE, matrícula J-7115-P. Su valor: 550.000 pesetas.

Un semi-remolque («Buhler»), digo INDOX, cisterna, matrícula M-10198-R. Su valor: 200.000 pesetas.

Un vehículo Pegaso, modelo 1215.10, matrícula J-1202-P. Su valor: 920.000 pesetas.

Diez molinos marca «Bulher», con toda su instalación. Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Un cuadro de mandos eléctricos de 1,8 x 2 metros, aproximadamente. Su valor: 600.000 pesetas.

Una máquina de envasar automática de 8 ó 10 metros, aproximadamente. Su valor: 900.000 pesetas.

Un compresor «Samur», modelo BSA-1 número 207. Su valor: 390.000 pesetas.

Cinta transportadora, con motor incorporado, de 3,5 metros de largo aproximadamente. Su valor: 200.000 pesetas.

Una báscula, marca «Avery», modelo 282. Su valor: 300.000 pesetas.

Un planchister, marca «Daverio», número de instalación-control, 4606 y su instalación. Su valor: 600.000 pesetas.

Un planchister, marca «Frances y Berenguer», con su instalación. Su valor: 600.000 pesetas.

Un planchister, marca «Demorro», con instalación. Su valor: 600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—26.457.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 347/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ferrer, contra «Promociones Figuerenses, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 11 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 28.225.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por la actora, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702-0000-18-0347-94, una cantidad igual, por menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, de planta baja y un piso, con terreno jardín contiguo, en construcción sobre la parcela número 75, de la urbanización residencial Es Valls, del término de Begur. La planta baja consta de garaje y estancia y tiene una superficie de 93 metros cuadrados y la planta de piso comprende comedor estar, tres dormitorios, dos baños, cocina y porche y su superficie es de 106 metros cuadrados. Todo en conjunto mide 1.020 metros cuadrados y linda: Norte, parcelas 62 y 63; sur y oeste, calle de la urbanización en línea curva; y este, parcela 74.

Inscripción: Procede de la inscrita en el tomo 2.712, libro 147, folio 33, finca 8.396, inscripción primera.

Dado en La Bisbal a 15 de marzo de 1995.—El Secretario.—25.807.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1994, promovido por La Caixa, contra don Manuel Fiego Fiego Cruz, en reclamación de 31.049.729 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana.—Casa, de planta baja y un piso, levantada sobre el solar número 7, de la urbanización Mont Fina, en la zona de El Golfet, del vecindario de Calella, en el término municipal de Palafrugell. La planta baja tiene una superficie edificada de 80,72 metros cuadrados, más 14,38 metros cuadrados del porche; y la planta piso tiene una superficie edificada de 44,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.683, libro 374, folio 214, finca registral 8.234-N, inscripción decimoséptima.

A instancia de la acreedora, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, la referida finca, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 27 de junio próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 47.460.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de las primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650-000-18-0033-94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al ejecutado, caso de no ser hallado en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 30 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—25.804.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 620/1994-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra don Luis Etchevers Durán y doña Manuela Rey Pasandín, sobre reclamación hipotecaria, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de las diez, del día 29 de junio de 1995, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que para tomar parte en el

remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 8.568.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala la hora de las diez del día 28 de julio de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez, del día 27 de septiembre de 1995.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

FPiso cuarto izquierda, de la calle Falperra, números 127-129, de una superficie útil de 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 300, folio 124, finca número 14.510.

Dado en La Coruña a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—26.086-2.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 404/1989, promovido por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituido por doña Josefa Martínez Gen y don José Pena Varela, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar por primera vez el día 15 de junio próximo, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 14 de julio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 20 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa vivienda unifamiliar, al sitio de Albita, parroquia de Valle Gestoso, término municipal

de Monfero, compuesta de planta baja y piso, destinados ambos a vivienda de 100 metros cuadrados de superficie cada planta, y unido a la misma el resto del terreno hasta formar una sola finca de extensión 6 áreas 59 centiáreas, en la que existe una fosa séptica y un pozo de agua potable.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Puenteume, folio 173 del libro 36 del Ayuntamiento de Monfero, tomo 457 del archivo, finca número 6.306. Tasada para subasta en la cantidad de 1.840.000 pesetas.

Rústica. Labradío al sitio de Cruz do Carballiño, Leria da Cruz, Leira de diante da Casa de Amador, o Frente a casa de Pilar, parroquia de Valle Gestoso, término municipal de Monfero; de 31 áreas 9 centiáreas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Puenteume, folio 179 del libro 36 del Ayuntamiento de Monfero, tomo 457, finca número 6.311. Tasada para subasta en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Se hace saber que, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los demandados de la celebración de subasta, sirva el presente de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Coruña a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.975.

LA CORUÑA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/1995-U, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Fernández Ayala contra «Marjosa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, ha recaído la siguiente providencia:

Magistrada-Juez Ilma. señora Pérez Pena, La Coruña a 27 de marzo de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y mandamiento cumplimentado por el Procurador señor Fernández Ayala, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, los que se unan a los autos de su razón, y como se pide, procédase a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, con arreglo al tipo pactado de 10.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que no se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, anunciándose por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en los periódicos oficiales de las provincias de La Coruña y del Estado, señalándose para ello el próximo día 29 de junio del presente año, a las once horas, de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la advertencia de que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.523, Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de tasación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admiten y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la consignación deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo 19 de septiembre del corriente año, a las once horas, de su mañana,

en la misma sala, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el 19 de octubre del presente año, a las once horas, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Notifíquese el presente proveído a la parte actora y a los deudores «Marjosa, Sociedad Limitada», en su domicilio con veinte días de antelación, a la fecha de la subasta y en caso de no ser habidos sirva la notificación medio de edictos. Se acuerda así mismo que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y día siguiente hábil.

Las tres subastas señaladas anteriormente se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplido por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que así mismo estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 16.—Piso octavo o ático derecha o exterior. Está situado en parte de la planta octava alta del edificio y se destina a usos comerciales o industriales, hallándose corrida pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie útil aproximada de 64 metros 47 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, espacio de terraza que le separa de la calle de su situación; derecha entrando, pasillo de acceso, caja de ascensor, cañón de escalera y casa de doña Irene Benedicta Cobelo; izquierda, finca de doña Ana Crespo Cano; y espalda, casa de don Jaime Mejuto Cagiao, y patio de luces mancomunado con la misma. Cuota: 5,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 194 vuelto, libro 568, finca 33.753.

Y para que sirva de fijación, publicación y notificación en su caso en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de La Coruña» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo en La Coruña a 27 de marzo de 1995.—La Secretaría.—26.084-2.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 749/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don José Ramón

Rivera Guitián, en los por resolución del día de la fecha se acordó a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de los cónyuges don Daniel Pérez Pereira y doña Rosa González Pérez, que compraron la referida finca que luego se dirá, al deudor don José Ramón Rivera Guitián, subrogándose los mismos en la hipoteca constituida por el vendedor señor Rivera Guitián sobre la finca hipotecada-objeto de esta ejecución, a favor de la entidad demandante:

Ciudad de la Coruña. Urbana.—Número 2. Local comercial número 2, en planta baja del bloque 1, en la calle Caballeros, números 9 y 11, y construido por la Comunidad Autónoma de Galicia al amparo del expediente C-85/010. Ocupa una superficie útil de 39 metros 65 decímetros cuadrados sin distribuir. Linda: Frente, calle Caballeros y después avenida del Alcalde Alfonso Molina; derecha, local comercial número 3; fondo, pasillo del portal izquierdo, hueco de escaleras y ascensor de acceso a las viviendas A y B. En relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, le corresponde una cuota de participación del 1,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 1.343, folio 198, finca número 77.428-N, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 26 de junio del actual a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 11.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sino las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 25 de julio del presente, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 25 de septiembre del actual, a las diez horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos al hipo-

tecante deudor expresado en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—26.087-2.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442 de 1994, a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial, sobre reclamación de cantidad, contra don Julián González Hernández y doña Antonia Dorta Real, vecinos de La Laguna Tejina, calle la Fuente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo pactado en la hipoteca, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.705.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate, quedando la acreedora exenta de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a los demandados sirva el presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno, donde dicen La Costa, conocido por Saranca, de 14 áreas 14 centiáreas,

que linda: Naciente, camino que va al puerto de Los Gómeros; poniente, herederos de don Narciso García; norte, don Lorenzo Adrián, y sur, doña Antonia Adrián.

Inscripción: Al tomo 1.568, libro 168 de La Laguna, folio 164, finca 18.411, antes número 35.242, inscripción primera.

Dado en La Laguna a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaria.—25.845.

LALIN

Edicto

Don Ignacio de Frias Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lalin (Pontevedra).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 319/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos contra don Jaime Gómez Lorenzo y doña María de los Angeles Barba Villoria, no comparecidos en autos, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública el bien hipotecado, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, del bien que a continuación se reseñará la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lalin, calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez el día 9 de junio de 1995, a las doce horas, y su tipo será el de la valoración pactada para ello que se indica a continuación de la descripción de la finca sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 7 de julio próximo, a la misma hora, que la anterior, y servirá como tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 1 de septiembre de 1995, a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaria. Todo licitador acepta como bastante la titulación las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la entidad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.576, clave 18, sucursal de Lalin, el 20 por 100 del respetivo tipo, para la primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la tercera subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la planta tercera alta, señalada con la letra F, del edificio con fachada principal a la calle F, señalada con el número 19, de esta villa de Lalin. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros cuadrados. Linda, con relación a su puerta de entrada: Frente o sur rellano de escaleras, vivienda de igual planta letra G y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y vuelos de la propiedad de don Antonio Varela Calvo; izquierda, patio de

luces, rellano de escaleras y vivienda de esta planta letra E; y fondo, dicha vivienda letra E y vuelos de la parcela segregada de los mismos propietarios. Tiene anejo un local en el desván, destinado a trastero, que ocupa una superficie aproximada de 6 metros cuadrados, y está señalado con el número 31 de orden. Linda: Frente o norte, pasillo de uso común; derecha, entrando, trastero número 30, izquierda, trastero número 32, y fondo calle F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 661, libro 219, folio 195, finca número 30.110-1. Se valora en 23.100.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto como notificación a los demandados de no lograrse la personal.

Dado en Lalin a 12 de abril de 1995.—El Juez, Ignacio de Frias Conde.—La Secretaria.—25.925.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 741/1988, seguidos a instancia de «Exclusivas Trébol, Sociedad Anónima», contra doña Adela Castro Mesa, en los que en resolución de esta fecha ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de la siguiente finca embargada a la deudora:

Un piso en el ático, en el edificio Temait de esta villa, que mide 136 metros cuadrados; finca número 17.482, inscrita al folio 121, del libro 246 de esta villa, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, a las diez horas, del día 8 de junio de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.750.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositando, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismos deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 6 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 7 de septiembre, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 28 de marzo de 1995.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—26.120.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 367/1994, a instancia de don Vicente Fernández Fernández y doña Arselina Sevilla García, representados por la Procuradora señora León López, contra don Ramón Angel Quintana Deza y doña María del Pilar Parro Delgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Elemento número 3. Vivienda letra A, que forma parte del edificio sito en Laredo, en la zona del Ensanche de los Terrenos, lugar de El Salvé, con acceso a esta vivienda por la calle República de Chile, al oeste. Es la primera contando de oeste a este, y se desarrolla en tres zonas superpuestas, comunicadas entre sí mediante una escalera interior: Una zona situada en la planta primera, que se compone de vestíbulo, baño y tres dormitorios; y otra última zona ubicada bajo cubierta formada por un pequeño espacio agaterado, sin distribuir. Ocupan los tres niveles, en su conjunto, 106 metros 26 decímetros cuadrados de superficie útil. Corresponde a esta vivienda, como anejo, la zona ajardinada que se extiende a su frente u oeste, dotada de unos escalones, que llega hasta la calle República de Chile, a través de la cual se accede. Linda la vivienda con su terreno anejo: Norte, aures sobre rampa general de acceso a la planta de sótano; sur, local número 2 y terraza formada por la cubierta de dicho local, correspondiendo el exclusivo uso y disfrute de tal terraza a esta vivienda, a la que únicamente se accede por medio del nivel de la planta primera de esta vivienda, lindando además con terraza aneja del indicado local; este, vivienda número 4, letra B; y oeste, calle República de Chile. Corresponde a esta vivienda, asimismo como anejo, el garaje-1, identificado particularmente con este número 1, situado en parte bajo aquélla, en la planta de sótano del mismo edificio. Es el primero contando de oeste a este, ocupa 30 metros 10 decímetros cuadrados de superficie aproximada, y linda: Norte, zona ajardinada aneja de esta vivienda, bajo su rasante; sur, garaje-2 número 1; este, pista interior y garaje-2 número 1; y oeste, zona ajardinada aneja de esta vivienda, bajo su rasante, y terraza ajardinada aneja del local número 1. Inscrita al tomo 533, libro 259, folio 81, finca número 25.936, inscripción tercera.

Participa en el valor total del edificio con 19 enteros 60 centésimas por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 10, el día 13 de junio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3842-0000-18-0367/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de julio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.168-3.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 405/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora León López, contra don Alberto Fonfria Torre y doña Begoña Toledo Arnaiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguientes fincas:

1. Porción de local comercial en Colindres, en el lugar llamado del Monte que ocupa una superficie de 85 metros cuadrados, y que linda: Norte, terreno de la parcela sobre la que se asienta; sur, caja de escalera y portal número 18 del edificio en que se integra y terreno de la parcela sobre la que se asienta; este, terreno de la parcela sobre la que se asienta; y oeste, portal número 18 del edificio y local segregado y vendido a don Andrés Incera Albo. Está situado a la derecha mirando al edificio, del portal número 18 del mismo, en dirección este. Inscrito al tomo 384, libro 29, folio 95, finca número 3.049, inscripción primera. Participa en los elementos comunes, con 3,90 por 100.

2. Número 23. Vivienda de la izquierda subiendo del piso quinto; letra D, que tiene acceso por el portal número 3 o del este, del edificio denominado Residencia Violeta, en Colindres, con acceso desde la calle del Matadero, a través de la acera del edificio incorporada a esta calle. Ocupa 93,92 metros cuadrados de superficie, se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, estar-comedor, tres dormitorios y terrazas a sus fachadas principal y posterior, y linda: Norte, aires sobre cubierta de la planta baja no utilizable; sur, acera del edificio incorporada a la calle del Matadero; al este, edificio que forma parte de la segunda fase; y al oeste, vivienda de la derecha, letra C y caja de escalera. Inscrita al tomo 612, libro 69, folio 62, finca número 3.084, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, el día 7 de junio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de para la primera finca, 6.390.000 pesetas, y para la segunda 2.769.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3842-0018-0405/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de julio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 8 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—26.155-3.

LEON

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 268/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Jesús Celestino Rueda Monje y doña María Antonia García López, sobre reclamación de 9.888.574 pesetas de principal, más otras 3.000.000 de pesetas, presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación para interés y costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 26 de julio, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-268-94, una cantidad igual, por lo menos al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 26 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 26 de octubre, admitiéndose todas clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana.—Finca número 8. Piso vivienda situado en la planta tercera, mano izquierda, según se entra desde la caja de escaleras, de la casa número 2 de la avenida de José Aguado, en la ciudad de León. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones,

cocina, ropero, cuarto de baño, aseo de servicio, despensa y pasillo, con dos terrazas, una de 10 metros 30 decímetros cuadrados y otra de 3 metros cuadrados, con instalaciones completas de agua, luz eléctrica y calefacción central. Tiene una superficie útil, excluida las terrazas, de 106 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Este o frente, con avenida de José Aguado; sur, por donde tiene la entrada, con caja de escalera y piso contiguo de la mano derecha; norte, avenida de Madrid, y oeste, elemento común. Corresponde a este piso en relación con el inmueble una cuota de participación de 6,17 por 100. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en la inscripción 4.ª del total del edificio o finca matriz número 9.138, obrante al folio 242 vuelto, el libro 136 de la numeración general del Ayuntamiento de León, tomo 833 del archivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.624 del archivo, libro 213 de la sección primera B del Ayuntamiento de León, folio 111 vuelto, finca registral número 11.755.

Se valora la finca urbana descrita, dada su situación y según el método de mercado o de realización, en la cantidad de 8.300.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra en término de Oteruelo de la Valdorcina, hoy por anexión municipio de León, a «Los Hojares», de 5 áreas 17 centiáreas. Linda: Al norte, en línea de 47 metros, con finca segregada de la matriz, propiedad de don Heliodoro Carmelo Fernández-Lamana; sur, en una línea de 47 metros, con finca que se segregó, propiedad de don Pablo Calvo Díez, hoy don Máximo Nicolás Pérez; este, en una línea de 11 metros, con común o camino, y al oeste, en una línea de 11 metros, con herederos de don Juan Vacas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.639 del archivo, libro 174 de la Sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 3 vuelto, finca registral número 2.654.

Se valora la finca rústica descrita, dada su situación y según el método de mercado o de realización, en la cantidad de 77.500 pesetas.

3. Rústica.—Tierra o parcela de terreno, en término de Oteruelo de la Valdorcina, hoy por anexión municipio de León, a «Los Hojares», de 713 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 43 metros 40 centímetros, con herederos de don Antonio Calvo; sur, en línea de 47 metros, resto de finca de donde se segregó, hoy más de doña María Victoria Ureña Cuadrado, que también adquiere don Jesús Rueda Monje; este, en línea de 14 metros, con camino o común, y oeste, en línea de 17 metros 90 centímetros, herederos de don Eusebio García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.639 del archivo, libro 174 de la Sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 5 vuelto, finca registral número 2.656.

Se valora la finca rústica descrita, dada su situación y según el método de mercado o de realización, en la cantidad de 107.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra o parcela de terreno, en término de Oteruelo de la Valdorcina, hoy por anexión municipio de León, al sito de «Las Mazas» o «La Serna», de 21 áreas 10 centiáreas, que linda: Al norte, sur y oeste, con finca de doña Paula Morán Álvarez, y al este o frente, en una línea de fachada de 21 metros 50 centímetros, con camino de Oteruelo a la carretera de circunvalación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.639 del archivo, libro 174 de la Sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 7 vuelto, finca registral número 2.662.

Se valora la finca rústica descrita, dada su situación y según el método de mercado o de realización, en la cantidad de 320.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra en término de Oteruelo de la Valdorcina, hoy por anexión municipio de León, al sito de «Los Ojares», de cabida 8 áreas, que linda: Por el este, en línea aproximada de 9 metros, con camino nuevo de carretera de circunvalación; al norte, sur y este, finca de don Saturnino Martínez Fidalgo, que también adquiere don Jesús Rueda Monje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.639 del archivo, libro 174

de la Sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 9 vuelto, finca registral número 2.664.

Se valora la finca rústica descrita, dada su situación y según el método de mercado o de realización, en la cantidad de 120.000 pesetas.

6. Rústica.—Tierra en término de Oteruelo de la Valduncina, hoy por anexión municipio de León, secana, al sitio de «Los Ojares», de cabida 10 áreas aproximadamente, que linda: Por el este, en línea de 25 metros, con camino nuevo de carretera de circunvalación; y por oeste, norte y sur, con más de don Saturnino Martínez Fidalgo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.639 del archivo, libro 174 de la Sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 11 vuelto, finca registral número 2.666.

Se valora la finca rústica descrita, dada su situación y según el método de mercado o de realización, en la cantidad de 150.000 pesetas.

7. Tres octavas partes indivisas de urbana.—Finca primera. Local sito en la planta de sótano del edificio en León, carretera de Madrid, número 38, de 250 metros 98 decímetros cuadrados de superficie construida, que linda: Frente, rampa de acceso a esta planta y finca matriz o primera; derecha, edificio del Cine Lemi; izquierda y fondo, edificio de «Autogaraje Madrid, Sociedad Limitada». Su valor respecto al local de la finca es de 10.8263 por 100. Estas tres octavas partes indivisas se concretan en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje cuatro, cinco y ocho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, tomo 1.890 del archivo, libro 246 de la Sección primera del Ayuntamiento de León, folio 115 vuelto, finca registral número 18.300.

Se valora las tres octavas partes indivisas de la finca urbana descrita, dada su situación y según el método de mercado o de realización, en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Y, para que sirva de publicación expido el presente edicto en León a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Robles García.—El Secretario.—26.025.

LLEIDA

Edicto

El Juzgado Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lleida,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de ejecutivo, registrado bajo el número 392/1993-R, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el señor Vila Bresco contra don Carlos Giro Molluna, en reclamación de 4.137.357 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas en concepto de costas e intereses, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que al final se describen, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 18 de julio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma se señala el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2.198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o segunda en su caso, y en cuanto a la tercera, será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la documentación estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Vehículo, tipo turismo, marca Mercedes, con matrícula L-5841-V, modelo 190 E, 2.3-16, y con antigüedad de tres años.

Valoración: 2.250.000 pesetas.

Mitad indivisa de pieza de tierra (rústica), situada en el término municipal de Roselló, en la zona de Partida Pla, y con una superficie de 15 áreas, o lo que es igual 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, don José Palau Rialp y doña Bonificación Morales; Este, don Víctor Montay; oeste, resto finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, libro 14, folio 156, finca número 1.662; título de propiedad, don Carlos Giró Molluna y doña Gabriela Mañas Lamiel.

Valoración: 76.245 pesetas.

Mitad finca urbana, definida como vivienda, sita en el término municipal de Lleida, calle Gran Paseo de Ronda, confluencia con la plaza del Ejército y con la calle Cardenal Cisneros. La vivienda corresponde a la plaza novena, puerta segunda, y aparece compuesta de: Recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo y dos terrazas. Posee una superficie construida de 94,25 metros cuadrados, siendo el tipo B, y el corresponde una cuota de participación de elementos comunes del 2,64 por 100. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera; derecha, vivienda puerta primera; izquierda, vivienda puerta tercera; fondo, plaza del Ejército. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, folio 231, finca número 32.671, título de propiedad: don Carlos Giro Molluna y doña Gabriela Mañas.

Valoración: 3.947.567 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de abril de 1995.—El Secretario.—26.137-3.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 338/1994 a instancias del Procurador señor Tello Deval, en nombre y representación del Banco Español de Crédito contra don Manuel Ubeda Rodríguez, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Finca en el término de Higuieruelas, en la partida del plano una vivienda unifamiliar compuesta de solo planta baja con varias dependencias para habitar. Ocupa 85 metros cuadrados la edificación linda por los cuatro vientos con terrenos de la finca sobre la que se halla gravada, la cual tiene 33 áreas 24 centiáreas de tierra secano, almendros y sus linderos son: Norte don Tomás Lazaro; sur, don José López Montesinos; este caminos y oeste barranco polígono 9, parcela 35; este inmueble no constituye el bien a que se refiere el artículo 1.320 del Código Civil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo tomo 296, libro 16 de Higuieruelas, folio 1, finca número 1.430, libro 4. Tasada por la cantidad de 6.314.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 6.314.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 14 de noviembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 4395000180338-94, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que, se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo, 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 12 de abril de 1995.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—26.118.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria número 396/1992, de la entidad «Centro Empresarial Gran Vía, 52, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones y en fecha 30 de noviembre de 1994 se ha dictado autos cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Proclamo el resultado favorable en la votación al Convenio entre la quebrada «Centro Empresarial Gran Vía, 52, Sociedad Anónima» y sus acreedores, y que es del tenor literal siguiente:

1. Ambito de aplicación

El presente convenio obliga a la entidad «Esabe Centro Empresarial Gran Vía 52, Sociedad Anónima», así como a todos sus acreedores, comprendidos en la lista definitiva aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid, mediante resolución de fecha 17 de junio de 1993, en cuanto a los créditos que tengan la condición de ordinarios y a todos aquellos que deban ser incluidos en virtud de sentencia firme o cuya omisión en la lista definitiva subsane la Comisión liquidadora y siempre sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley respecto a los créditos de naturaleza privilegiada o preferente. Los acreedores a quienes por virtud de la naturaleza de su crédito se hubiere reconocido el derecho de separación y lo hubiesen ejercitado no quedarán vinculados por el presente convenio.

2. Cesión de activos para pago a los acreedores

«Esabe Centro Empresarial Gran Vía 52, Sociedad Anónima» cede a todos sus acreedores la totalidad de sus bienes, derechos y acciones que integran o deban integrarse el activo de dicha Sociedad.

La cesión de dichos activos se efectúa con el fin de que el importe que se obtenga por su realización sea adjudicado a todos los acreedores para el pago de los créditos que ostentan contra la citada compañía, en la cuantía que resulte posible y a prorrata de sus respectivos créditos.

3. Comisión liquidadora

Para la efectividad del presente Convenio y de la cesión de activos, se crea una Comisión liquidadora compuesta por tres miembros, quedando ésta legalmente constituida en la fecha de dictarse el acto de aprobación judicial del Convenio, e integrada por las siguientes personas.

Titulares: 1) Don Pedro Rodríguez Nieto; 2) Don José María Núñez García; 3) don José Ignacio Montejo Uriol; 4) don Jorge Martín Bello, y 5) «Bretaña Brezo, Sociedad Anónima».

Suplentes (correlativos al titular de su ordinal correspondiente): 1) Don Carlos Rivera Subiros; 2) «Tege, Sociedad Anónima»; 3) Don José Luis Machuca García; 4) Don José María Buxedas Maisterra, y 5) «Técnica de Mantenimiento y Conservación, Sociedad Anónima».

Las personas jurídicas designadas miembros de la Comisión liquidadora actuarán a través de sus órganos de administración o de las personas que designen específicamente para ello, las cuales podrán ser sustituidas libremente por tales personas jurídicas.

Los acreedores designados miembros de la Comisión liquidadora que no voten el presente Convenio, se entiende que no aceptan formar parte de la citada Comisión, entendiéndose sustituidos por el acreedor o acreedores ordinarios que, ostentando el crédito de mayor cuantía, hayan votado este Convenio.

Los miembros de la Comisión liquidadora percibirán cada uno, un 2 por 100 de los activos líquidos obtenidos, que podrán retener a su favor al hacer su liquidación.

4. Facultades de la Comisión liquidadora

La Comisión liquidadora tendrá las siguientes facultades:

1. Ejecutar el presente Convenio.
2. Ejercitar en nombre de los acreedores todos los derechos y acciones que corresponden a los mismos como consecuencia de este Convenio, toda vez que la Comisión por el solo hecho de su nombramiento queda legitimada para actuar en nombre de la masa.

3. Rectificar la relación de acreedores de «Esabe Centro Empresarial Gran Vía, 52, Sociedad Anónima», incluyendo en la misma a acreedores que hayan sido indebidamente omitidos, siempre que tal omisión se acredite de modo fehaciente. Igualmente podrá modificar la relación de acreedores en el sentido de sustituir a la persona de titular cuando, por cesión del crédito, o por pago efectuado por una tercera persona, se haya producido una subrogación en el acreedor, así como reducir la cuantía del crédito por las cantidades percibidas de cualquiera de los obligados al pago cuando existan varios.

4. Realizar todo tipo de actos de administración, disposición y conservación de los bienes, derechos y acciones que integran el activo de «Esabe Centro Empresarial Gran Vía, 52, Sociedad Anónima», pudiendo contratar el personal necesario para ello. Igualmente podrá realizar aquellos convenios que estime necesarios para la mejor conservación o aprovechamiento de cualquier partida del activo, pudiendo transigir cualquier cuestión en que esté interesada la sociedad.

5. Satisfacer las costas y gastos del procedimiento de suspensión si no estuvieren satisfechos o en la medida en que no lo estén, ajustándose los honorarios profesionales a los fijados, con carácter de mínimos, por el Colegio de Abogados de Madrid, y a los acreedores preferentes privilegiados y con derecho de abstención, satisfaciéndose con el remanente los créditos ordinarios a prorrata de sus importes.

6. Ejercitar, como representante de la masa de acreedores de «Esabe Centro Empresarial Gran Vía 52, Sociedad Anónima» todas las acciones y derechos contra terceros que correspondan al conjunto de los acreedores, incluso tercerías de dominio o mejor derecho, así como cualquier transacción respecto de los mismos.

7. Cualesquiera otras facultades que sean necesarias o simplemente convenientes para el mejor cumplimiento del presente Convenio.

Relación de activos realizables de la quebrada

1. Mobiliario y enseres: 170.000.000 de pesetas.
2. Devolución IVA: 262.535.000 pesetas.
3. Aparato de litotricia: 35.000.000 de pesetas.
4. Aparato de resonancia magnética: 30.000.000 de pesetas.
5. Material y aparatos médicos: 43.600.000 pesetas.
6. Elementos de informática y de telefonía: 27.000.000 de pesetas.
7. Clientes pendientes de cobro: 19.600.000 pesetas.

Total: 587.735.000 pesetas.

La liquidación del mobiliario y utillaje de acuerdo con el inventario de la sociedad quebrada, se realizará en subasta por ofertas y subsidiaria almoneda.

Relación de créditos que como créditos de masa se aprueban y reconocen en este Convenio

1. Honorarios devengados por la actuación profesional del Letrado de la mercantil «Esabe Centro Empresarial Gran Vía, 52, Sociedad Anónima», don Ramón País Ferrín, y cuyo desglose es el siguiente:

Presentación de expediente de suspensión de pagos en defensa de los intereses de «Esabe Centro Empresarial Gran Vía 52, Sociedad Anónima», tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid, autos número 663/1992.

Norma 82, que remite a la 48, con incremento del 50 por 100: 16.025.000 pesetas más IVA.

Honorarios devengados en la segunda instancia de dichos autos, seguidos ante la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Undécima.

Incidente de oposición a la declaración de quiebra, tal como consta en los presentes autos a los que nos remitimos.

Norma 49, que remite a la 48, con reducción del 25 por 100: 21.633.750 pesetas más IVA.

Incidente de oposición a la Junta en la que se procedió a la designación de Síndicos.

Norma 49, que remite a la 48, con reducción del 25 por 100: 3.423.733 pesetas más IVA.

Defensa de la quebrada en autos de desahucio instados ante el Juzgado de primera Instancia número 35 de Madrid, autos número 567/1992, por la mercantil «Katinka Shipping, Ltd».

Norma 43: 2.500.000 pesetas más IVA.

2. Honorarios devengados por la actuación profesional del Letrado de la mercantil que instó la declaración de quiebra («Tege, Sociedad Anónima», don Emilio Hernández Revuelta, y cuyo desglose es el siguiente:

Presentación del procedimiento de quiebra necesaria, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid, en autos de quiebra 396/1992.

Norma 82, que remite a la norma 47: 21.298.750 pesetas más IVA.

Norma 82, número 5. Incidente de oposición a la declaración de quiebra, en los autos 396/1992, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 64: 4.757.350 pesetas más IVA.

Norma 82, número 1, que remite a la norma 47, personación y oposición a la declaración de suspensión de pagos seguida ante el Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid: 2.675.350 pesetas más IVA.

Norma 82, número 5, que remite a las normas 47 y 48, incidente de impugnación de Junta de nombramiento de Síndicos y su nombramiento seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 64: 3.875.000 pesetas más IVA.

3. Honorarios devengados por la actuación profesional del Letrado don Andrés Mochales Blasco, en defensa de la Sindicatura de la Quiebra seguido ante el Juzgado de primera Instancia número 35 de los de Madrid, autos 567/1992, norma 43: 2.500.000 pesetas más IVA.

4. Honorarios devengados por la actuación profesional de la Letrada de la mercantil que instó el desahucio, doña Inmaculada Jiménez Jiménez, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Madrid, norma 43: 9.000.000 de pesetas más IVA.

5. Derechos y suplidos devengados por la actuación del Procurador don José Luis Rodríguez Muñoz de la entidad «Esabe Centro Empresarial Gran Vía 52, Sociedad Anónima», cuya cuantía asciende, según minuta acompañada, a la cantidad de 7.621.151 pesetas.

6. Derechos y suplidos devengados por la actuación profesional del Procurador don Manuel Muniesa Marín, de la mercantil «Tege, Sociedad Anónima», que asciende a la cantidad de 6.764.361 pesetas.

7. Derechos y suplidos devengados por la actuación profesional de la Procuradora doña Miriam Álvarez del Valle, de la entidad que instó en desahucio «Katinka Shipping, Ltd.», que ascienden a la cantidad de 775.601 pesetas.

8. Retribuciones del señor Comisario don Alejandro Latorre Atance, que asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas más IVA.

9. Retribuciones del Depositario don Enrique Albert Bonmati, que asciende a la cantidad de 4.000.000 de pesetas más IVA.

10. Retribuciones del Síndico don Jaime Palacios Palacios, que asciende a la cantidad de 4.000.000 de pesetas más IVA.

11. Retribuciones del Síndico don Fernando Suárez Lozano, que asciende a la cantidad de 4.000.000 de pesetas más IVA.

Lote 57.—Nave en planta segunda, número 21. Tipo de licitación: 27.293.500 pesetas. Inscrita al tomo 987, folio 13, finca número 77.092.

Lote 58.—Nave en planta segunda, número 22. Tipo de licitación: 27.293.500 pesetas. Inscrita al tomo 987, folio 15, finca número 77.093.

Lote 59.—Nave en planta tercera, número 12. Tipo de licitación: 26.887.900 pesetas. Inscrita al tomo 987, folio 39, finca número 77.105.

Lote 60.—Nave en planta tercera, número 15. Tipo de licitación: 20.313.800 pesetas. Inscrita al tomo 987, folio 45, finca número 77.108.

Lote 61.—Nave en planta tercera, número 20. Tipo de licitación: 20.313.800 pesetas. Inscrita al tomo 987, folio 55, finca número 77.113.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—26.133-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.185/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Angel Tudela Navarro y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.440.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001185/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Fortuna (Murcia), en la calle Pablo Neruda, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 751, libro 72, folio 150, como finca registral número 9.330.

Tipo de subasta: 5.440.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—26.147.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.533/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Elena Alarcón del Puerto y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 3.700.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001533/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Sita en Elche (Alicante), calle Emilio Sala Hernández, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 955, libro 581, folio y número de finca registral siguientes:

Lote 2: Piso cuarto, izquierda. Inscrita al folio 11, finca número 50.278.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.130.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 592/1991 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Aurelia Solano Sánchez, don Rodrigo Fernández Trompeta, don Emilio Fernández Solano y doña Carmen Ocaña Carrillo, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días los bienes embargados a los demandados y para lo cual se señala el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez cincuenta horas, por el tipo de 10.200.000 pesetas. Caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 11 de octubre de 1995, a las once y treinta horas con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultare también desierta la segunda se señala el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las once diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en ésta Secretaria y que los títulos de propiedad se han suplido por Certificación Registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 8, registral 15.840, sita en el número 85, de la calle Hacienda de Pavones, piso 3, letra C, de Madrid. Su superficie es de 48,44 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y pasillo.

Así mismo, y para en el caso de resultar negativas las notificaciones en la propia finca o en el domicilio obrante en autos, sirva el presente como notificación en legal forma a los demandados titulares de la finca trabada, de los señalamientos de subasta.

Expido y firmo el presente en Madrid a 1 de marzo de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—26.027.

MADRID

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 301/1992, a instancia de «Gres de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Cerámica de Navarra, Sociedad Anónima», don José Antonio Irigoyen Oscoz y don José María Erroz Viejo, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de julio, a las once treinta horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre, a las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, 16, número 2.650, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser rematado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Que solo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado «Cerámica de Navarra, Sociedad Anónima», don José Antonio Irigoyen Oscoz y don José María Erroz Viejo, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 28.113, piso segundo, letra B, calle Martínez Izquierdo, número 90, planta cuarta, de Madrid, superficie 52,70 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaria judicial.—25.954.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 801/1994, a instancia de don Daniel Pujol Riera, contra Ingeniería Proyectos y Ensayos de Materiales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas, por cada una de las fincas, que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. En Madrid, calle Pinilla del Valle, número 1, local comercial número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al libro 2.504, folio 8, finca 23.499.

2. En Madrid, calle Pinilla del Valle, número 3, local comercial número 1. Inscrita en el mismo Registro y libro, folio 13, finca 23.537.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.969.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 16/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra otros y don Alfonso Aragón Saz y doña Manuela Fernández Cuervo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 41.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 28 de septiembre, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 26 de octubre, y horas de las once, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-0016/92, sucursal 4.070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativa la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Bien que se subasta

Urbana. Parcela número 39 del polígono 11 de la ciudad residencial «El Bosque de Madrid», en término de Villaviciosa de Odón (Madrid), hoy calle Río Ter, número 21. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), tomo 340, libro 191, folio 21, finca 10.084.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—25.855-58.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 752/1994, promovidos a instancia del Procurador señor Marina y Grima, contra don Juan Antonio Fernández Gaitx y doña María Luisa Campillo López, en reclamación de 4.142.435 pesetas de principal, más 1.040.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado resolución en la que se acuerda por el presente notificar a doña Marta Rosa Rodríguez Domínguez como esposa de don Juan Antonio Fernández Gaitx a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, el embargo trabado al demandado señor Fernández sobre la mitad y proindiviso de la finca de su propiedad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 195, tomo 1.709, finca número 6.739, sita en la avenida Doctor García Tapia, número 143, bajo A, de Madrid.

Y para que sirva de notificación a doña Marta Rosa Rodríguez Domínguez a los fines dispuestos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.138.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 437/1992-ju se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Germán Arnal Gómez y otra, representado por la Procuradora doña Almudena Delgado Gordo, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 6 de septiembre, a las diez diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 3 de octubre, a las diez diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Urbana, parcela número 41, calle de las Fronteras, con vuelta a la calle Arroyo San Antonio, en el término municipal de Villanueva de Perales; consta de parcela, vivienda unifamiliar y piscina, con una superficie de parcela rectangular de 522,50 metros cuadrados, vivienda unifamiliar de 82 metros cuadrados, piscina familiar de dimensiones desconocidas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 690, libro 18, folio 80, finca número 1.135; sale por su valoración de 13.768.600 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—25.833.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.146/1989, a instancia del «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Christine Iris Clements y don Bernard Anthony Morgan, sobre reclamación de póliza de préstamo, y en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado Juez: Ilmo. señor don José María Pareda Laredo.

En Madrid, a 10 de abril de 1995.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo.

procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 25 de julio, 26 de septiembre y 24 de octubre de 1995, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 9.400.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2.448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante el título, y no tendrán derecho a exigir ningún otro; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 6.158, inscrita al tomo 1.196, libro 168, folio 43, sección Teulada, inscripción quinta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, finca sita en el Centro Comercial Europeo Paichi, en Teulada, con una superficie de 32,50 metros cuadrados.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de abril de 1995.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—25.831.

MAHÓN

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 462/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Pedro Moreno Tamayo y doña Florencia Tamayo González, en reclamación de 294.261 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de mayo de 1995; para la segunda subasta, el día 29 de junio de 1995, y para la tercera subasta, el día 27 de julio de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta será de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-17-0462-91, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca rústica, predio denominado «Aboval Petita» o «Abovaleta», sito en término municipal de Mahón, con una extensión de 20 hectáreas 75 áreas. Una cuartera cinco barcillas de tierra regadio. Veinticuatro cuarteras de secano y tres cuarteras de monte bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.489, folio 71, finca 3.097, inscripción sexta.

Dado en Mahón a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—27.498.

MAHÓN

Edicto

Doña Maite Rica Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 305/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad Banco Central Hispanoamericano, frente a «Plásticos Pasvi, Sociedad Limitada, don Heriberto Vidal Puig, don Oscar Pascual Caules, don Rafael Vidal Pascual y don José Carretero Gramage. En reclamación de 13.569.949 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose

dose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de junio, para la segunda subasta el día 6 de julio, y para la tercera subasta el día 6 de septiembre, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate para la primera subasta será el que se señala a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-17-0305-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Cuatro-octavas partes de la finca urbana: Almacén de planta baja sito en la calle letra B del polígono industrial de Mahón. Mide 1.528 metros cuadrados, más 118 metros cuadrados de porche cubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.444, folio 93, finca número 10.825; valorada la totalidad de la finca en 65.118.608 pesetas.

Local comercial sito en Mahón, avenida Fort de LEau, número 64, bajos, con una superficie de 95 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.755, folio 171, finca registral número 10.447; valorada en 11.870.250 pesetas.

Local comercial sito en Mahón, avenida Fort de LEau, número 64, bajos, con una superficie de 45 metros cuadrados, y acceso desde la finca número 10.447. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.715, folio 193, finca número 13.887; valorada en 2.703.915 pesetas.

Urbana: Vivienda individual sita en la calle des Port, número 23, segundo izquierda, de Es Castell, con una superficie de 78,56 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.692, folio 13, finca número 5.952; valorada en 3.527.029 pesetas.

Urbana: Vivienda individual sita en la calle des Port, número 23, segundo derecha, de Es Castell, con una superficie de 81,65 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.692, folio 16, finca número 5.953; valorada en 3.665.758 pesetas.

Dado en Mahón a 3 de abril de 1995.—La Secretaria, Maite Rica Bilbao.—25.860-3.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 359/1994, se siguen procedimientos judiciales de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Juan Luis Fullana Humbert, don Carlos Egea Nicolás y don Sebastián Félix Sintes, en reclamación de 23.557.302 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Elemento número 1-A. Local comercial dedicado a supermercado, en planta baja, más almacén en planta sótano, sito en la urbanización Binisafua, del término municipal de Sant Lluís. Con acceso independiente desde zona de terrazas y viales de la urbanización, mide 241 metros 17 decímetros cuadrados en planta baja, más 175 metros cuadrados en planta sótano. Linda: Frente, terraza de entrada y parking del elemento 2; derecha mirando a su frente, elemento 1-B; izquierda, elemento 2; y fondo, calle por donde se accede al sótano. Inscrita al tomo 1.629, folio 221, finca 7.122.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 12 de julio del corriente año, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de octubre de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 31.630.093 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedencia 18, número 00359/1994 una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su

celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al actor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.022.

MAHON

Edicto

Doña María de los Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 39/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a don Antonio García Murcia y doña María Rosa Martínez Ponce. En reclamación de 3.825.353 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 7 de junio de 1995, para la segunda subasta, el día 7 de julio de 1995, y para la tercera subasta el día 6 de septiembre de 1995, todas ellas, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 6.385.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0039-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial identificado como Carrer Gran, número 3, sito en la planta baja del edificio sito en Es Castell, calle Carrer Gran, número 140. Tiene acceso directo por la calle Gran. Mide 37,80 metros cuadrados. Linda, al norte con las plazas de garaje números 3 y 4, por el sur, con la citada calle Gran; al este, con el local comercial identificado como Carrer Gran, número 2; y al oeste, con finca de los hermanos señores Sánchez Rodrigo. Registro al tomo 1.572, folio 104, finca 5.209.

Dado en Mahón a 7 de abril de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles González García.—26.028.

MAHON

Edicto

Don Bartomeu Mesquida Ferrando, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo-otros títulos bajo el número 305/1993, a instancia de la entidad Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra «Plásticos Pasvi, Sociedad Limitada», don Heriberto Vidal Puig, don Oscar Pascual Caules, don Rafael Vidal Pascual y don José Carretero Gramage, sobre la reclamación de 13.569.949 pesetas, y otros 3.500.000 pesetas más presupuestas para intereses y costas, y en el que con fecha de hoy se ha dictado providencia acordando la ampliación del edicto de subasta 3 de abril de 1995 por el que se señalaban fechas en el presente procedimiento, incluyéndose la finca que a continuación se dirá, entre los bienes objeto de dicha subasta:

Local comercial sito en la calle Ses Moreres o Doctor Orfila, número 56, bajos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 869, folio 191, finca número 5.273; valorada a efectos de subasta en 18.846.320 pesetas.

Dado en Mahón a 7 de abril de 1995.—El Juez, Bartomeu Mesquida Ferrando.—La Secretaria.—25.861-3.

MAHON

Edicto

Doña María de los Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 521/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a don Jaime de Iturriaga Pico de Coaña. En reclamación de 13.815.863 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de junio, para la segunda subasta el día 14 de julio y para la tercera subasta el día 14 de septiembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100

de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 31.110.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0521-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada persona resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Almacén, de dos plantas y patio, en Andén de Levante, números 67, 68 y 69, de Mahón. Superficie: Solar de 238 metros cuadrados, de los que construidos hay 199 metros cuadrados en planta baja, y resto patio; planta alzada, de 199 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.478, folio 9, finca 11.032.

Dado en Mahón a 12 de abril de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles González García.—26.018.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de menor cuantía, tramitados al número 636/1991, a instancia del Procurador señor Torres Beltrán, en representación de don Evaristo Zurera Martínez, contra doña María Dolores Gallardo Arrebola, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.368.715 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 13 de julio de 1995, sirviendo de tipo para esta subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 14 de septiembre de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda en construcción tipo E, según cédula, letra A, en la planta 3.ª del bloque número 7, de la 4.ª fase del cuerpo de edificación denominado «Conjunto Residencial Las Pirámides», sito en el camino del Pato, partido Primero de La Vega, de este término. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, lavadero, dos baños y una amplia terraza al exterior. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras y vivienda tipo F, según cédula, letra B de su planta; derecha, entrando, hueco de escaleras y vuelo sobre patio de luces; izquierda, vuelo sobre camino del Pato, y por el fondo, vuelo sobre patio de luces y vivienda tipo E, según cédula, letra B de su planta del bloque número 6. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta baja del edificio, con una superficie útil total, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 28 metros 31 decímetros cuadrados, identificada con el número 42, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 43; izquierda, zona portal de acceso a esta planta, y por el fondo, con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo número 2.015, libro 75, folio 37, finca número 4.535.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—Doy fe, el Secretario.—26.135.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 243/1994, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones El Lagar, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien espe-

cialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado Bien objeto de subasta:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo 20 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 20 de julio siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 20 de septiembre, a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente número 2.934, del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevista para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Ocho veinteavo indiviso de local destinado a aparcamientos, sito el a calle Agua de esta ciudad, números 22, 24, 26, 28 y 30, cuya participación representa y refleja los espacios números 3, 4, 6, 8, 9, 10, 16 y 18, destinados a aparcamientos, tasada la participación indivisa en 12.927.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—25.852.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 435/1993, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Nieto Pérez, sobre reclamación de cantidad.

Ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado que más abajo se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 6.867.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado el bien en forma la parte actora, se señala el día 12 de julio de 1995, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación del bien por el actor, se señala, el día 11 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000 17 0435 93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 37, o piso 35, cuarto-E del edificio sito en la avenida Juan Sebastián Elcano, número 137. Tiene una superficie de 91,56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 435M+Rg. 2, folio 62, finca número 10.112, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—25.868-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.105/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jiménez López, doña Purificación Valverde Espinar, don Fernando Jiménez González y doña Isabel López Cantarero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Urbana. Casamata, sita en esta ciudad, en la calle de Málaga, distinguida con el número 13, no ha tenido otro, lindera: Por su derecha, se sobreentiende saliendo, con la número 11 de la misma calle; por la izquierda, con la calle Grau, a la que hace esquina, y por su fondo o espalda, con la casa número 10 de la calle la Hoz, y comprensiva de una extensión superficial de 53 metros 10 decímetros cuadrados. Registral 5.925-A, folio 140, tomo 2.024, libro 242 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 22, situada en la planta de sótano del edificio denominado Aragón, o bloque 9, sito en la urbanización Vistafranca. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 1, finca 10.015, folio 199, tomo 686. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana. Finca número 30. Vivienda número 2, situada en la séptima planta alta del edificio o casa número 2 del barrio de La Luz, de esta ciudad, con una superficie de 62 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca 34.581, folio 199, tomo 686. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 14 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas respecto a la primera, 500.000 pesetas respecto a la segunda y 6.000.000 de pesetas respecto a la tercera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.846-58.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 22/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de la Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Javier Fernández León y doña María del Carmen Barba Sarriá, en reclamación de cantidad, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 3. Vivienda letra A, en la planta primera del edificio que se dirá. Consta de hall de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, patio y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 184 metros 4 decímetros cuadrados, y construida de 198 metros 20 decímetros cuadrados. Linda vista desde su entrada: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, hueco de escalera y vivienda letra B y C de su planta; derecha entrando, vivienda letra C de su planta y vuelo de casas del señor Rodríguez Pérez; izquierda, con vivienda letra B de su planta y vuelo sobre la calle Forja; y fondo con casa número 21 de la calle Forja. La finca forma parte del edificio enclavado en solar procedente de la hacienda llamada San Juan Bautista o Lagar de Rafael Rodríguez, hoy El Tomillar, en el partido de Santa Catalina o Segundo de la Vega, término de Málaga. Tiene su entrada por la calle Forja y cuyo solar de emplazamiento ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al libro 199, folio 194, finca número 16.821.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito el próximo día 13 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.180.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y sin que puedan admitirse posturas inferiores a ese tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cual subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.979.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.391/1990, a instancia de don Manuel Vela López, representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Francisco Moreno Flores y don Juan Moreno Flores, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 22 de junio de 1995, a las doce treinta horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 20 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 15 de septiembre de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en urbanización «Monte Alto», segunda fase, señalada con el número 92-G, de Benalmádena. Consta de dos plantas, una de semisótano y otra alta, la primera de 90,92 metros cuadrados más 9,28 metros cuadrados de porche, la segunda de 87,22 metros cuadrados. La parcela mide 685 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 90, resto de la finca matriz; sur, parcela 94; este, parcela 92, y oeste, por donde tiene su acceso, con calle abierta en terrenos de la finca matriz. Finca número 10.541, tomo 1.015, libro 286, folio 102, Registro de Benalmádena.

Valorada según tasación en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—25.849.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 891/1994, instado por Unicaja, contra doña María Dolores Gómez Cuesta y don Enrique López Vaquero, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que juego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo

día 7 de julio, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, para la segunda y el próximo día 17 de octubre, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 10.054.632 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Queda desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intetada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, este resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Bien objeto de subasta

Finca número 25.—Esta situada al nivel o cota 46,42. Tiene destino industrial o comercial, se le distingue en su planta como EI-8. Mide una superficie de 252 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo abierto en la finca matriz, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, con zona común; por la izquierda, con finca matriz, porción delimitada como EI-6; y al fondo, con zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, folio 137, del tomo 1.482 del archivo, libro 542, inscripción primera de la finca número 32.459.

Dado en Málaga a 4 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—26.110.

MANRESA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa

publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 5 de abril de 1995, página 6567, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, número 3, al final, debe decir: «Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas».—19.857 CO.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1995, seguido a instancias del «Banco Andalucía, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Inmaculada Sánchez Falquina, contra «Sociedad Naves Josefa Ramos, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y, tercera vez, en su caso la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 15 de junio de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 17 de julio de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 39.165.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 1231 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obren en los autos.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno designada con el número 5-B de la escritura de segregación que se reseñará en el epígrafe Título radicante en el término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara. Tiene una extensión superficial de 1.568 metros cuadrados. Inscripción al tomo 1.455, libro 430, folio 219 vuelto y finca número 34.567, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Marbella a 6 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.174-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 425/1994, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Jesús Sahuquillo Herraiz y otra, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 25 de julio, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de septiembre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 20 de octubre a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 12.500.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Nave industrial número 14, en parte, de la parcela número 196-B, sector tercero, del término de Marbella, partido de las Albarizas. Su solar mide 297,37 metros cuadrados, de los que se cubren por la edificación a una sola planta la totalidad de la parcela. Inscripción pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad, figurando antecedentes en la primera de la finca 19.158, al folio 121, libro 243.

Dado en Marbella a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—25.232-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 488/1992, seguidos a instancia de Societe Generale, sucursal en España, representada por el Procurador don José María

Garrido Franquelo contra «Entidad Suelo 89, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 25 de julio, a las diez horas; habiendo resultado desiertas las subastas primera, segunda y tercera celebradas con anterioridad y a instancia de la ejecutante como repetición para la tercera subasta sin sujeción a tipo, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Apartamento señalado con el número 4 de la planta segunda del edificio denominado Jardines de Artola, partido de Las Chapas del término municipal de Marbella, Artola Baja, parte de la finca conocida por Higueral de Artola, con una superficie total construida de 72 metros 57 decímetros cuadrados de los que 13 metros 1 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.136, libro 83, folio 97, finca número 6.111. Valorada en 17.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Bermejo.—El Secretario.—25.708.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 102 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones Montes de Oca, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señor Alvarez Claro, contra la «Residencia San Bartolomé de Negurigane, Sociedad Anónima», en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana, número 31.—Chalet o vivienda, señalada con el número 67, del núcleo 3, tipo A, de la fase segunda del conjunto sito en la urbanización Las Colinas de las Joyas, radicante en el término muni-

cipal de Estepona, en el partido de Arroyo de las Cañas y Boladilla. Tiene una superficie construida de 198,54 metros cuadrados. Inscrita al folio 139, tomo 819, libro 591, finca 43.867.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, s/n, de Marbella, el día 13 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, es decir, 11.823.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente la ejecutante.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada de no hallarse en el domicilio que consta en la demanda.

Dado en Marbella a 4 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—26.101.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 531/1994 a instancias de la Caja de Ahorros de Catalunya contra «Searock, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de junio de 1995, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de pesetas que se dirán. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de julio de 1995, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postores se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 22 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Fincas todas ellas en la calle Lepanto, números 3-7, de Mataró, en nueve lotes separados:

Primer lote.—Finca piso primero puerta primera local destinado a oficinas señalado con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.078, libro 104, folio 94, finca 5.556. Tasada en 18.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca piso primero puerta segunda local destinado a oficinas señalado con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.078, libro 104, folio 97, finca 5.558. Tasada en 21.200.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca 102. Piso primero puerta tercera local destinado a oficinas señalado con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.078, libro 104, folio 100, finca 5.560. Tasada en 15.600.000 pesetas.

Cuarto lote.—Finca 103. Piso primero puerta cuarta local destinado a oficinas señalado con el número 4 de dicha planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.078, libro 104, folio 103, finca 5.562. Tasada en 20.000.000 pesetas.

Quinto lote.—Finca 104. Piso segundo puerta primera local destinado a oficinas señalado con el número 1 de dicha planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.078, libro 104, folio 106, finca 5.564. Tasada en 18.200.000 pesetas.

Sexto lote.—Finca 105. Piso segundo puerta segunda local destinado a oficinas señalado con el número 2 de dicha planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.078, libro 104, folio 109, finca 5.566. Tasada en 21.200.000 pesetas.

Séptimo lote.—Finca 108. Piso tercero puerta primera local destinado a oficinas señalado con el número 1 de dicha planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.078, libro 104, folio 118, finca 5.572. Tasada en 16.000.000 pesetas.

Octavo lote.—Finca 109. Piso tercero puerta segunda local destinado a oficinas señalado con el número 2 de dicha planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.078, libro 104, folio 121, finca 5.574. Tasada en 19.000.000 pesetas.

Noveno lote.—Finca 111. Piso tercero puerta cuarta local destinado a oficinas señalado con el número 4 de dicha planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.078, libro 104, folio 127, finca 5.578. Tasada en 20.000.000 pesetas.

Dado en Mataró a 7 de abril de 1995.—El Secretario.—25.971.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martinez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 244/1993 a instancia de don Eleuterio Sobrino Martin representado por el Procurador señor Diaz Sánchez, contra don Luis Fernando Sierra de la Sierra y doña Alicia A. Riloba Tobar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el siguiente tipo; el primer lote de 2.885.564 pesetas y el segundo lote de 7.760.676 pesetas debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivamente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Que los bienes se adjudicarán en lotes separados.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Octava.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas a los deudores para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Casa sita en la localidad de Melgar de Fernamental, calle General Mola, número 11. Inscrita al tomo 1.561, folio 166, finca 20.959, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Castrojeriz (Burgos). El tipo de la subasta queda

establecido en la cantidad de 2.885.564 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda sita en Melgar de Fernamental, calle General Mola, número 9. Inscrita al tomo 1.561, folio 199, finca 20.969, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Castrojeriz (Burgos). El tipo de la subasta queda establecido en la cantidad de 7.760.676 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 9 de marzo de 1995.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martinez.—El Secretario.—26.108.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, contra don Hassan Yacoub Germán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día próximo 3 de julio de 1995, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 50.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día próximo 4 de septiembre de 1995, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 3 de octubre de 1995, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones número 4.403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalet compuesto de planta baja y piso alto al que se accede por escalera interior, rodeado todo él de jardín y distribuido interiormente en departamentos y servicios, sito en término de Rocafort (Valencia), partida de Les Pedreres, urbanización Santa Bárbara, que ocupa una superficie de 2.703 metros cuadrados, de los cuales corresponde a la planta alta una superficie edificada de 316 metros 72 decímetros cuadrados y al piso alto, 110 metros 94 decímetros cuadrados, ocupando el resto de la superficie el jardín o parte descubierta. Adosado a la planta baja se halla el garaje con entrada independiente. Linderos: Norte, anillo circular de urbanización «Santa Bárbara, Sociedad Anónima»; este, resto de la finca matriz en parcela número 153 del plano; sur, parcela de viales de la sociedad

civil particular Parque Santa Bárbara; y oeste, resto de la finca matriz en parcela número 51 del plano y en parte parcela de viales de la misma sociedad civil particular. La edificación se construyó sobre la parcela número 52 del plano de la zona residencial Parque Santa Bárbara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.349, libro 26 de Rocafort, folio 98, finca número 1.316-N, inscripción quinta.

Valorada en 50.600.000 pesetas.

Dado en Moncada (Valencia) a 6 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—26.068-11.

MONZON

Edicto

Doña Ana Flores Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 456/1994-B se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón representado por la Procuradora señora Medina Blanco, contra don Francisco Bocanegra Cuevas y doña María Barbecho Romero, calle Argensola, número 24, de Binefar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Un fondo solar edificable, sito en la villa de Binefar, y sobre el que existen dos edificaciones; la primera, la cual es de muy deficiente conservación, se compone solamente de planta baja y ocupa unos 100 metros cuadrados; y la segunda edificación, que es de reciente construcción, se halla compuesta de planta baja y dos plantas más alzadas, ocupando en su base edificación de 145,98 metros cuadrados. Dicho total solar incluidas las edificaciones mide 732,05 metros cuadrados; y las edificaciones vistas éstas, desde la calle Argensola, se sitúa la primera hacia la parte frontal izquierda, y la segunda, de reciente construcción, se sitúa hacia la parte frontal derecha. Linda todo: Frente, la calle de su situación; derecha, calle Palafox; espalda, don Francisco Colomina; e izquierda, varios vecinos. Se sitúa en la calle Argensola, número 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 446, folio 91, finca número 1.779.

Se valora la finca a efectos de subasta en la suma de 34.830.000 pesetas.

Dado en Monzón a 9 de marzo de 1995.—La Juez, Ana Flores Molina.—La Oficial Habilitada.—26.150-3.

MONZON

Edicto

Doña Ana Flores Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 252/1994-B se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bestué Riera, contra don Manuel Mur Quintana y doña María del Pilar Peirón Bardaji, con domicilio en Barón de Eroles, número 15, Monzón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio de 1995, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Clave del procedimiento 18.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de secano, con una pequeña parte de regadío, sito en el término de Monzón, partida La Balfarta, de 8 hectáreas 69 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Agustín Lafarga; sur, herederos de don José Ibarz y herederos de Bajén; este, cabañera; y oeste, don Pablo Guillén.

Inscrita al tomo 518, libro 103, folio 221, finca número 10.301, Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valorada en 23.485.000 pesetas.

2. Campo de secano sito en Monzón, en la partida Balfarta, de 6 hectáreas 22 áreas 14 centiáreas de superficie; que linda: Norte, don Antonio Corvinos; sur, camino y don Gregorio Tena; este, don Gregorio Tena y don Manuel Bernad; y oeste, don Eduardo Muzas.

Inscrito al tomo 528, libro 106, folio 144, finca número 2.831, Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valorada en 17.080.000 pesetas.

3. Campo de secano sito en el término de Monzón, partida Balfarta, de 67 áreas 8 centiáreas de superficie. Linda: Norte, don Eduardo Muzas; sur y oeste, el mismo señor Muzas; y este, don Benito Sanjuán.

Inscrito al tomo 536, libro 108, folio 151, finca número 6.127 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valorada en 2.135.000 pesetas.

Dado en Monzón a 17 de marzo de 1995.—La Juez sustituta, Ana Flores Molina.—La Oficial habilitada.—26.169-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Pilar Lantero González contra «Grupo Aranjuez, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas descritas en la fotocopia que debidamente testimoniadas por la señora Secretaria de este Juzgado se acompaña al presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 15 de junio, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que a continuación de cada finca se señala, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta,

depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 17 de julio, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso y sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, a las diez treinta horas.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, o días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Aparcamiento número 33, situado en planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie de 13,75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento número 34; izquierda, con el número 32; fondo, subsuelo del polideportivo de Villafontana, y frente, zona de maniobras. Inscrito al tomo 1.252, libro 91, folio 33, finca número 9.594. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.400.00 pesetas.

Aparcamiento número 34, situado en la planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 12,75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento número 35; izquierda, número 33; fondo, subsuelo del polideportivo de Villafontana, y frente, zona de maniobras. Inscrito en el Registro número 3 de Móstoles, al tomo 1.252, libro 91, folio 34, finca número 9.596. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Aparcamiento número 35, situado en la planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento número 36; izquierda, aparcamiento número 34; fondo, subsuelo del polideportivo de Villafontana, y frente, zona de maniobras. Inscrito al tomo 1.252, libro 91, folio 35, finca número 9.598. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Aparcamiento número 36, situado en la planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie de 10,75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento señalado con el número 35; fondo, subsuelo del polideportivo de Villafontana, y frente, zona de maniobras. Inscrito al tomo 1.252, libro 91, folio 36, finca número 9.600. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Aparcamiento número 39, situado en la planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento número 40; izquierda y frente con zona de maniobras, y fondo, aparcamiento señalado con el número 56. Inscrito al tomo 1.252, libro 91, folio 39, finca número 9.606. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Aparcamiento número 40, situado en la planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento señalado con el número 41; izquierda, aparcamiento señalado 39; fondo, aparcamiento número 55, y frente, zona de maniobras. Inscrito al tomo 1.252, libro 91, folio 40, finca número 9.608. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Aparcamiento número 41, situado en la planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento señalado con el número 42; izquierda, aparcamiento señalado con el número 40; fondo, aparcamiento número 54, y frente, zona de maniobras. Inscrito al tomo 1.252, libro 91, folio 41, finca número 9.610. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Aparcamiento número 42, situado en la planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento señalado con el número 43; izquierda, aparcamiento número 41; fondo, aparcamiento número 53, y frente, zona de maniobras. Inscrito al tomo 1.252, libro 91, folio 42, finca número 9.612. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Aparcamiento número 43, situado en la planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento señalado con el número 44; izquierda, aparcamiento número 42; fondo, aparcamiento número 52, y frente, zona de maniobras. Inscrito al tomo 1.252, libro 91, folio 43, finca número 9.614. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Aparcamiento número 44, situado en la planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento señalado con el número 43; fondo, aparcamiento número 1, y frente, zona de maniobras. Inscrito al tomo 1.252, libro 91, folio 44, finca número 9.616. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Aparcamiento número 45, situado en la planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento número 46; izquierda, aparcamiento 54; fondo, aparcamiento 50, y frente, zona de maniobras. Inscrito al tomo 1.252, libro 91, folio 45, finca número 9.618. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Aparcamiento número 46, situado en la planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento señalado con el número 47; izquierda, número 45; fondo, número 49, y frente, zona de maniobras. Inscrito al tomo 1.252, libro 91, folio 46, finca número 9.620. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Aparcamiento número 47, situado en la planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando y frente, zona de maniobras; izquierda, aparcamiento señalado con el número 46, y fondo, aparcamiento señalado con el número 48.

Inscrita en el tomo 1.252, libro 91, folio 47, finca número 9.622. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Aparcamiento número 48, situado en la planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento señalado con el número 49; izquierda y frente, zona de maniobras, y fondo, aparcamiento número 47. Inscrito al tomo 1.252, libro 91, folio 48, finca número 9.624. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Aparcamiento número 49, situado en la planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento señalado con el número 50; izquierda, aparcamiento número 48; fondo, número 46, y frente, zona de maniobras. Inscrito al tomo 1.252, libro 91, folio 49, finca número 9.626. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Aparcamiento número 50, situado en la planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento señalado con el número 51; izquierda, aparcamiento señalado con el número 49; fondo, aparcamiento número 45, y frente, zona de maniobras. Inscrito al tomo 1.252, libro 91, folio 50, finca número 9.628. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Aparcamiento número 51, situado en la planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento señalado con el número 52; izquierda, aparcamiento señalado con el número 50; fondo, aparcamiento señalado con el número 44, y frente, zona de maniobras. Inscrito al tomo 1.252, libro 91, folio 51, finca número 9.630. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Aparcamiento número 52, situado en la planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento señalado con el número 53; izquierda, aparcamiento número 51; fondo, aparcamiento número 43, y frente, zona de maniobras. Inscrito al tomo 1.252, libro 91, folio 52, finca número 9.632. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Aparcamiento número 53, situado en la planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento señalado con el número 54; izquierda, número 52; fondo, aparcamiento número 42, y frente, zona de maniobras. Inscrito al tomo 1.252, libro 91, folio 53, finca número 9.634. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Aparcamiento número 54, situado en la planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento número 54; izquierda, aparcamiento 53; fondo, aparcamiento señalado con el número 41, y frente, zona de maniobras. Inscrito al tomo 1.252, libro 91, folio 54, finca número 9.636. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Aparcamiento número 55, situado en planta primera de sótanos a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una super-

Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento señalado con el número 450; izquierda, aparcamiento señalado con el número 448; fondo, aparcamiento número 452, y frente, zona de maniobras. Inscrita al tomo 1.252, libro 91, folio 224, finca número 10.426. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Aparcamiento número 451, situado en la planta tercera de sótanos, a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento señalado con el número 452; izquierda y frente, zona de maniobras, y fondo, aparcamiento número 450. Inscrita al tomo 1.254, libro 93, folio 1, finca número 10.430. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Aparcamiento número 452, situado en la planta tercera de sótanos, a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento señalado con el número 453; izquierda, aparcamiento señalado con el número 451; fondo, aparcamiento señalado con el número 449, y frente, zona de maniobras. Inscrita al tomo 1.254, libro 93, folio 2, finca número 10.432. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Aparcamiento número 453, situado en la planta tercera de sótanos, a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento señalado con el número 454; izquierda, aparcamiento señalado con el número 452; fondo, aparcamiento señalado con el número 448, y frente, zona de maniobras. Inscrita al tomo 1.254, libro 93, folio 3, finca número 10.434. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Aparcamiento número 455, situado en la planta tercera de sótanos, a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento señalado con el número 456; izquierda, aparcamiento número 454; fondo, aparcamiento número 446, y frente, zona de maniobras. Inscrita al tomo 1.254, libro 93, folio 5, finca número 10.438. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Aparcamiento número 456, situado en la planta tercera de sótanos, a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento señalado con el número 457; izquierda, aparcamiento número 455; fondo, aparcamiento número 445, y frente, zona de maniobras. Inscrita al tomo 1.254, libro 93, folio 6, finca número 10.440. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Aparcamiento número 458, situado en la planta tercera de sótanos, a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento número 459; izquierda, aparcamiento número 457; fondo, aparcamiento número 443, y frente, zona de maniobras. Inscrita al tomo 1.254, libro 93, folio 221, finca número 10.444. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Aparcamiento número 459, situado en la planta tercera de sótanos, a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, aparcamiento número 460; izquierda, aparcamiento número 448; fondo, apar-

camiento número 442, y frente, zona de maniobras. Inscrita al tomo 1.254, libro 93, folio 9, finca número 10.446. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Aparcamiento número 460, situado en la planta tercera de sótanos, a partir de la rasante de la calle. Tendrá su acceso por la rampa que nace en la calle Simón Hernández, 74, duplicado. Ocupa una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, rampa de acceso; izquierda, aparcamiento señalado con el número 459; fondo, aparcamiento número 441, y frente, zona de maniobras. Inscrita al tomo 1.254, libro 93, folio 10, finca número 10.448. Cuota: 0,216 por 100.

Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Estas fincas quedan respondiendo de las cantidades que a continuación se reflejan, indicándose también capital pendiente, intereses, demora y costas de cada una de las fincas que se demandan.

Dado en Móstoles a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-juez.—La Secretaria.—26.813.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 316/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Cano, contra don Antonio Cortés Rodríguez y doña Angeles Victoria Palomares, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de junio de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de julio de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Plaza de garaje, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa (Sevilla), al folio

142, tomo 1.268, libro 333 de Estepa, finca número 16.837, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en: 2.190.000 pesetas.

2. Finca urbana.—Plaza de garaje, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa (Sevilla), al folio 144, tomo 1.268, libro 333 de Estepa, finca número 16.838, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en: 2.190.000 pesetas.

3. Finca urbana.—Plaza de garaje, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa (Sevilla), al folio 146, tomo 1.268, libro 333 de Estepa, finca número 16.839, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en: 2.190.000 pesetas.

4. Finca urbana.—Plaza de garaje, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa (Sevilla), al folio 148, tomo 1.268, libro 333 de Estepa, finca número 16.840, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en: 2.190.000 pesetas.

5. Finca urbana.—Plaza de garaje, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa (Sevilla), al folio 152, tomo 1.268, libro 333 de Estepa, finca número 16.842, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en: 2.190.000 pesetas.

6. Finca urbana.—Plaza de garaje, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa (Sevilla), al folio 154, tomo 1.268, libro 333 de Estepa, finca número 16.843, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en: 2.190.000 pesetas.

7. Finca urbana.—Plaza de garaje, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa (Sevilla), al folio 156, tomo 1.268, libro 333 de Estepa, finca número 16.844, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en: 2.190.000 pesetas.

8. Finca urbana.—Plaza de garaje, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa (Sevilla), al folio 158, tomo 1.268, libro 333 de Estepa, finca número 16.845, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en: 2.190.000 pesetas.

9. Finca urbana.—Local comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril (Granada), al folio 209, tomo 564, libro 252 de Motril, finca número 21.464, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en: 37.230.000 pesetas.

Dado en Motril a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—La Secretaria.—26.170-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 373/1993, a instancia de «Gijón e Hijos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don José Díaz Pérez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 7 de junio de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de julio de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depo-

sitados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 8.153, al libro 90, tomo 1.116, folio 156 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Local en planta sótano, del edificio en la calle San Gil, número 19, de la localidad de Motril, tiene acceso desde el portal del edificio y a través de la rampa de vehículo y está valorada pericialmente en 180.000 pesetas.

2. Finca número 8.165, al libro 90, tomo 1.116, folio 174.

Vivienda en planta primera, letra B, del edificio en la calle San Gil, número 19, de la localidad de Motril, con una superficie construida de 103 metros cuadrados, distribuidos en un salón-comedor, cocina, lavadero, baño, dormitorio principal con aseo y dos dormitorios. La valoración pericial se alza a la de 7.900.000 pesetas.

La finca está inscrita al igual que la primera en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Dado en Motril a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria—25.862-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 332/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Cano, contra don Juan Gallego Fernández y doña Antonia Aguaza Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de junio de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de julio de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de septiembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero, tipo C, letra F, de la casa sita en la calle Jacinto Benavente, número 2, letra B, barrida Sánchez Arjona, de Motril.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 238, tomo 328, finca número 10.272, antes 12.653.

Tasada a efectos de subasta en 2.170.000 pesetas.

2. Local comercial número 3-F, de la casa sita en la avenida de La Habana, número 10, de Motril, designada con la letra B, con una superficie de 129 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al folio 216, tomo 1.026, finca número 3.074.

Tasada la finca a efectos de subasta en 13.020.000 pesetas.

Dado en Motril a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—La Secretaria.—26.166-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado a su cargo y bajo el número 522/1994-H se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «G. P. E., Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 16.166.001 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que al final se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 6 de junio de 1995, 6 de julio de 1995 y 28 de julio de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto

de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que el mismo resulta en el Registro de la Propiedad, en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la misma.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 7-A.—Local para oficinas, situado en la planta primera del edificio en Murcia, calle de Ruipérez, número 12 y calle de la Gavacha, número 20, con salida directa a la calle de Ruipérez, a través del pasillo de distribución de dicha planta, caja de escalera o ascensor y portal general del inmueble. Consta de una sola nave, que ocupa una superficie útil de 145 metros 28 decímetros cuadrados, que linda: Frente, considerando entre la calle de Ruipérez, que es poniente, casa número 14 de dicha calle de los herederos de don Luis Hilla, y en parte, uno de los cuatro patios de luces que consta el edificio y local número 6; fondo o levante, calle de la Gavacha; derecha, entrando, o mediodía, dicho local número 6, con dos de los patios de luces del edificio, pasillo de acceso y distribución de esta planta, y local procedente de división, número 7-B, que se vende a doña Purificación Martínez González, e izquierda o norte, calle de la Gavacha.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 196 de la sección primera, folio 187 vuelto, finca 9.758-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.019.

NOVELDA

Edicto

Por el presente se quiere subsanar un error cometido y apreciado en el edicto publicado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda en autos de juicio ejecutivo número 265/1992, a instancias del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima».

nima», contra don Vicente Alfonso Marhuenda, en el cual se anunciaban subastas y, por error mecanográfico se describió como primer lote la finca registral número 14.188, cuando en realidad se trata de la finca número 13.188.

Dado en Novelda a 5 de abril de 1995.—El Juez.—25.851-58.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/1994, instados por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Soledad Ballester Benito, contra don Francisco Pozo Soriano, doña Ana Carmona Galindo, don Antonio Pozo Soriano y doña Natividad Sanz Anquela, sobre préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Unidad 11.—Vivienda señalada con el número 5, del edificio sito en Vall de Uxó, calle Don Juan Capó, número 31. Ubicada en la quinta planta alta. Ocupa una superficie de 162 metros 62 decímetros cuadrados, constando de diversas dependencias propias para vivienda. Y sus lindes son, mirando desde la calle de Don Juan Capó, o frente, a la izquierda, don Manuel Catalán Polo; derecha, chaflán y avenida del Agricultor; y fondo, don Ramón Andrés Font, ascensor, rellano de la escalera donde abre puerta, caja de escalera y aires del patio de luces.

Es propiedad de don Francisco Pozo Soriano y doña Ana Carmona Galindo. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.151, libro 196 de Vall de Uxó, folio 73, finca 21.893, inscripción segunda.

2. Unidad número 5.—Local señalado con la letra E, de la planta baja, del edificio en Vall de Uxó, calle Don Juan Capó, número 31. Ubicada en planta baja, a la derecha del local D, mirando desde dicha calle. Tiene una superficie de 14 metros 31 decímetros metros cuadrados. Y sus lindes: Frente la calle de Don Juan Capó, donde abre puertas; izquierda entrando, local D, de don Salvador Cardells; derecha, zaguán del edificio y fondo, escalerilla de acceso al pasillo donde abre puerta.

Es propiedad de don Francisco Pozo Soriano y doña Ana Carmona Galindo. Inscrita la hipoteca al tomo 1.151, libro 196 de Vall de Uxó, folio 61, finca 21.887, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Nules.

3. Unidad número 1.—Local en planta baja, sin distribución interior, con entrada independiente por la calle de su situación, situada a la izquierda, con entrando del zaguán del edificio con una superficie de 260 metros cuadrados. Con lindes: Frente, la meritada calle Maestro Rodrigo, y mirando desde la misma, derecha, caja de ascensor y escalera y don Antonio Mangriñán; izquierda, Excmo. Ayuntamiento de Vall de Uxó, y fondo don Antonio García Romá.

Propiedad de don Francisco Pozo Soriano, doña Ana Carmona Galindo, don Antonio Pozo Soriano y doña Natividad Sanz Anquela, por mitades indivisas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.183, libro 209 de Vall de Uxó, folio 25, finca 22.427, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Nules, calle Mayor, número 2, el día 15 de junio de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para la finca señalada con el número 1 de 16.762.000 pesetas, para la finca señalada con el número 2 de 1.200.000 pesetas y para la finca señalada con el número 3 de 36.400.000 pesetas, fijadas en la escritura de

préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en forma, el presente.

Dado en Nules a 3 de febrero de 1995.—El Secretario.—25.980.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1994; instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra «Frimosal, Sociedad Limitada», sobre préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

1. Unidad número 1; nave industrial, sita en la planta baja del edificio en término de Vall de Uxó, partida Crehueta. Ocupa una superficie en cuanto al suelo de 205 metros cuadrados, más un altillo ubicado en la parte derecha, ocupando el hueco desde el local o nave que se describe a continuación hasta el techo de la nave, que ocupa una superficie construida de 107,04 metros cuadrados. Con lindes: Frente, la meritada calle en proyecto, y mirando desde la misma, derecha, u oeste, la unidad número 2 del mismo edificio y en otro plano, finca registral número 23.560 de don José Peñarroja; izquierda, que es el este, finca registral número 23.558; fondo o sur, finca registral 23.564, y frente, o norte, calle en proyecto.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 256, folio 14, finca número 24.752, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Nules, calle Mayor, número 2, el día 6 de septiembre de 1995, a las trece horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.750.000 pesetas fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de octubre de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1995, a las trece horas; sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio sirva de notificación en forma a dicho demandado «Frimosal, Sociedad Limitada», la presente.

Dado en Nules a 13 de febrero de 1995.—El Secretario.—25.723.

OCAÑA

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 1/1995 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de la Castellana, número 7, Madrid, contra doña Verónica del Carmen Gallardo Martínez, con domicilio en la calle Las Cruces, número 51, Santa Cruz Zarza (Toledo), y doña Ernestina Luisa Martínez Urrutia, con domicilio en la calle Las Cruces, número 51, Santa Cruz Zarza (Toledo), sobre reclamación de 3.552.404 pesetas de principal, 1.500.000 pesetas para intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 13 de junio, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad de las demandadas anteriormente mencionadas:

Edificio en la calle del Convento, número 23, compuesto de tres plantas, con un dormitorio, cocina, salón-comedor, dos cuartos de baño, despensa y distribuidor. Tiene una extensión superficial de 25 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle Subida al Convento; izquierda, calle del Convento; y fondo, don Julián Cánovas. Inscrita al tomo 990, libro 174, folio 90, finca número 23.830, inscripción tercera.

Condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.735.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio, y hora de las once de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre, y hora de las once de su mañana, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 3 de abril de 1995.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—26.167-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Salvador Camarena Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 155/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora señora Mataix contra don Miguel Miñana Pastor, en los que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipoteca que se indicará para lo que se ha aseñalado el día 7 de junio de 1995, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 12 de julio de 1995, a la misma hora, y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de La Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o

cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Número 2. En Salem, en la calle San Roque, número 25, vivienda única en piso primero, comprende una superficie construida de 160 metros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, sala de estar, dos baños, cocina y terraza. Tiene un acceso por zaguán número 25, en la zona divisoria con el solar propiedad de don Santiago Gilabert Miñana y esposa. Linda: Por frente, calle de su situación; derecha entrando y espaldas, terrenos de don Miguel Miñana; e izquierda, edificio de don Santiago Gilabert.

Cuota de participación: 50 por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Salem, en la calle San Roque, números 25 y 27, de superficie 160 metros cuadrados, que consta de planta baja y piso alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 644, libro 18, folio 20, finca número 1.914, inscripción primera.

Valor de tasación: 5.400.000 pesets.

Dado en Ontinyent a 8 de marzo de 1995.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—El Secretario.—26.151-3.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 562/1992, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, contra don José Benítez Dacoba y doña Antonia Barreira Rodríguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de junio, a las diez horas, por el precio de tasación, de 5.033.940 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de julio, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 5.033.940 pesetas, que es el tipo de tasación del bien; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017056292.

Tercera.—La ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia de la acreedora y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda individual, perteneciente al edificio entre medianeras con cinco plantas sobre rasante y un sótano, sito en la calle Rio Mao (antes calle 94), número 28 nuevo (antes número 19), municipio de Orense. El piso es el primero A, o derecha, del mencionado inmueble, de una superficie útil de 79,86 metros cuadrados y con una superficie construida de 94,98 metros cuadrados.

Dado en Orense a 23 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.063.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez doña Josefa Otero Seivane del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de ordinario sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 647/1994, promovidos por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Alberto Estévez Iglesias y doña María Rosario Franco Camba, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de junio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 18.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1995, celebrándose en este caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 18.700.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta número 3226000018064794, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate,

acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Finca número 3. Local sito en planta baja del edificio señalado con el número 136 de la avenida de Santiago, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida 180 metros cuadrados, siendo la útil de 143 metros 60 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, finca número 3-1; sur, con la casa número 134 de la avenida de Santiago, de varios propietarios; este, de doña María Luisa Conde García e hijos, y oeste, fachada principal a la calle de su situación. Linda, además, por el norte y oeste, con portal y caja de escalera. Finca registral número 16.552.

Dado en Orense a 28 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—25.848.

ORENSE

Edicto

Doña Ana María del Carmen Blanco Arce, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal de Orense,

Hace saber: Que en el rollo número 523/1990 de este Juzgado, dimanante del P.A. 146/1990 de Instrucción número 2 de Orense, seguido por el delito de imprudencia temeraria y tenencia ilícita de armas, contra don Hermenegildo Alonso Rodríguez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se dirán, valorados por el Arquitecto Técnico Colegiado número 126 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Orense:

1. Casa vivienda de alto y bajo, ubicada en Puga, y que linda: Norte, camino; sur, don Fidel Alonso; este, camino; y oeste, herederos de don José González. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Bodega en el mismo lugar, que linda: Norte, camino; sur, doña Aurora Méndez; este, el mismo; y oeste, don Antonio Alonso. Valorada en 100.000 pesetas.

3. Otra casa de alto y bajo, que linda: Norte, con más propiedad de don Hermenegildo Alonso; sur, prado del mismo; este, camino; y oeste, herederos de don José González. Valorada en 1.700.000 pesetas.

4. Viña al lado de la bodega, y que linda: Norte, camino; sur, más propiedad de don Hermenegildo Alonso; este, doña Aurora Méndez; y oeste, doña Eulalia Alonso. Valorada en 150.000 pesetas.

5. Labradío y monte al nombre de Costiña, y que linda: Norte, río; sur, sendero; este, doña Eulalia Alonso; y oeste, doña Mancia Seara. Valorado en 30.000 pesetas.

6. Al nombramiento de Chousas labradío, que linda: Norte, río; sur, muro de cierre; este, doña

Aurora Méndez; y oeste, don Amadeo Rodríguez. Valorado en 100.000 pesetas.

7. Monte al nombramiento de Zaial y viña, y linda en conjunto: Norte, doña Eulalia Alonso; sur, herederos de don Manuel Cebreiro; este, doña Eulalia Alonso; y oeste, herederos de don Jesús Alonso. Valorado en 100.000 pesetas.

8. Al de Cortizos, monte que linda: Norte, sendero; sur, regato; este, doña Aurora Méndez; y oeste, don Jesús Alonso. Valorado en 25.000 pesetas.

9. Prado al Pumar, que linda: Norte, don Fidel Alonso; sur, doña Dolores Vispo y otros; este, camino; y oeste, doña Flora Rodríguez. Valorado en 300.000 pesetas.

10. Monte y viña al nombramiento de Folgar, que linda: Norte, don José Touza; sur, doña Flora Rodríguez; este, don Fidel Alonso; y oeste, camino. Valorado en 1.500.000 pesetas.

11. Al mismo nombramiento de Folgar, monte que linda: Norte, doña Emilia Méndez; sur, camino; este, doña Eulalia Alonso; y oeste, don Fidel Alonso. Valorado en 750.000 pesetas.

12. Monte al nombramiento Estivadas, que linda: Norte, don Benjamín Gil; sur, comunal; este y oeste, el mismo. Valorado en 25.000 pesetas.

13. Viña al nombramiento de Casa de Arriba, que linda: Norte, herederos de don Jesús Alonso; sur, don Antonio Alonso; este, camino; y oeste, doña Aurora Méndez y otros.

Valorada en 300.000 pesetas.

14. Finca con frutales en Casa de Arriba, y linda: Norte, herederos de don Jesús Alonso; sur, este y oeste, camino público. Valorado en 500.000 pesetas.

15. Viña al nombramiento de Outeiro, y linda: Norte, don Antonio Alonso; sur, herederos de don Jesús Alonso; este, muro; y oeste, sendero. Valorado en 100.000 pesetas.

16. Monte al nombramiento de Folgar, linda: Norte, don Sergio Villamarín y otros; sur, comunal y otros; este y oeste, don Hermenegildo Alonso. Valorado en 750.000 pesetas.

Condiciones:

Primera.—Se convoca primera subasta para el día 5 de junio de 1995, a las diez horas de la mañana, en la sede de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo de cada bien. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se convoca una segunda para el día 5 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubiese posturas en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar y hora señalados, para el día 5 de septiembre de 1995, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, cuenta número 322900078012891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación de cada bien, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos serán abiertos en el acto de remate.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que a instancia del ejecutante se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orense a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María del Carmen Blanco Arce.—La Secretaría judicial.—26.119.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 465/1994 a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Baladrón Gómez contra don Manuel Guillán Fontenla y doña María del Carmen Suárez González con domicilio en la calle Río Mao, número 3, primero, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las doce horas, de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta. El día 14 de junio de 1995, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta. El día 13 de julio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta. El día 13 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base a esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el remate acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Número 12.—Vivienda tipo E, sita en el piso primero del edificio sin número de la calle Enlace entre la número 119 y la calle Río Camba, actualmente calle Río Mao, número 3. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, dormitorio principal, dos dormitorios más, paso, dos baños y dos balcones. Mide la superficie construida de 97 metros 74 decímetros cuadrados y una útil de 85 metros 53 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, general

del edificio; sur, la vivienda tipo D de su misma planta; este, con calle de su situación; y oeste, con terraza que sirve de cubierta a parte de la plaza baja. Linda, además, por el sur, este y oeste, con caja de escaleras por donde tiene acceso. Le es anexo: 1) El uso exclusivo de una porción de la terraza que sirve de cubierta a parte de la planta baja, con la que linda por el oeste, responsabilizándose de su limpieza y conservación 2) Un trastero, sito en la planta bajo cubierta del edificio, con acceso por el mismo portal, de unos 12 metros 82 decímetros cuadrados, señalado con el número 1-E; y una plaza de garaje sita en la planta de sótano, señalada con el número 1-E, de una superficie de 20 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los viales. Valorado en 9.009.000 pesetas.

Al propio tiempo se les pone en conocimiento de los demandados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—25.843.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 498 de 1991 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Agustín Clemente Giménez, don Manuel Berenguer Meseguer, don Pedro Berenguer Sanmartín, doña Josefa Meseguer Pertusa, don Tomás Clemente Martínez, doña Josefa Giménez Ferrández, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días, para la primera subasta se señala el día 19 de junio de 1995; para la segunda, el día 19 de julio de 1995, y para la tercera, el día 19 de septiembre de 1995; todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6 de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, y en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate, a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las subastas serán por lotes separados. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Fincas

1. Urbana: Tomo 1.493, folio 120, finca 13.510. Inscripción segunda. Nave industrial en planta baja cubierta de arlita en término de Almoradí, partido del puente de don Pedro o de la Venta, que tiene una superficie de 540 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Norte, camino de entrada para otra finca de don Pedro Berenguer Sanmartín; sur, doña Rosario Berenguer Sanmartín; este, acequia mayor, y oeste, citado camino. Se valora en 2.900.000 pesetas.

2. Rústica: Tomo 399, folio 248, finca 2.720. Una veintiochoava parte indivisa de tierra de riego en término de Almoradí partido de los Pérez, plantada de almendros y como anexidades parte del Aljibe al oeste, y linda: Este, carretera; sur, tierras de don Joaquín Martínez Berenguer, y oeste y norte, las de herederos de doña Teresa Martí. Tiene de cabida 2 hectáreas, 15 áreas 50 centiáreas o 18 tahúllas 1 octava 9 brazas. Se han segregado de esta finca varios trozos con una cabida total de 2 hectáreas 13 áreas 12 centiáreas, quedando un resto no descrito de 2 áreas 38 centiáreas. Se valora en 195.000 pesetas.

3. Urbana: Tomo 837, folio 164, finca 8.170, inscripción primera. Piso alto o primero de una casa habitación en Almoradí, calle General Mola, 11, la planta baja tiene una extensión superficial de 125 metros 91 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y terraza. Linda: Derecha, casa de don Eluterio Mañogil; izquierda, la de don Vicente Eslapez, y espaldas, otra de don José Rodríguez. Esta finca linda también por los dichos tres lindes, con patio descubierto de la planta baja. Es susceptible de aprovechamiento independiente a través del portal de entrada y escalera propias de esta planta que mide 5 metros 80 decímetros cuadrados. Le corresponden un 50 por 100 en los elementos comunes del edificio. Se valora en 7.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Tomo 837, folio 166 vuelto, finca 8.171, inscripción segunda. Planta baja de una casa de habitación situada en la villa de Almoradí, calle General Mola, señalada con el número 11, la planta que se describe tiene una extensión superficial de 128 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y patio descubierto. Linda: Derecha, casa de don Joaquín García Navarro; izquierda, de don Juan García Almira, y espaldas, herederos de don Julio García García. Es susceptible de aprovechamiento independiente por tener acceso directo a la calle de su situación. Se valora en 7.000.000 de pesetas.

5. Rústica: Tomo 831, folio 27 vuelto, finca 1.639, inscripción tercera. Tierra huerta sita en término de Daya Nueva, partido del Gabato, con riego de la acequia de la algalia, su cabida es de 3 tahúllas, equivalentes a 35 áreas 52 centiáreas, y linda: Norte, carretera de Almoradí a Rojales, que la separa de la parcela de don Francisco Meseguer Pertusa; sur, azarbe del término; este, tierras de don Manuel Ferri, y oeste, de doña Josefa Meseguer Pertusa. Se valora en 3.500.000 pesetas.

6. Rústica: Tomo 614, folio 214, finca 744, inscripción décima. Nuda propiedad de tierra huerta parte de la hacienda de Cácaro, en el partido del Gabato, término de Daya Nueva, con riego de la acequia de la Algalia. Su cabida es de 1 tahúlla, equivalente a 11 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Novelda a Torreveja que la separa de tierras de su hermano don Francisco; este, de don Francisco García Martínez; sur, azarbe del término, y oeste, de su hermana doña Rosario. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

7. Rústica: Tomo 1.532, folio 214, finca 6.069, inscripción cuarta. Una hectárea 18 áreas 40 centiáreas o 10 tahúllas de tierra huerta en término de Almoradí, parte de la hacienda denominada Torre de la Concepción, en el partido de la Curz de Galindo. Linda: Norte y oeste, acequia Mayor; sur, tierras de don Ramiro Pertusa, y este, las de don Francisco Fernández. Se valora en 4.000.000 de pesetas.

8. Rústica: Tomo 1.532, folio 216, finca 9.759, inscripción segunda. Nuda propiedad de 35 áreas

10 centiáreas, igual a 3 tahúllas de tierra huerta en término de Almoradí, partido del camino de Guardamar o del Bañet, con riego del acueducto del Calvario. Linda: Norte, camino de Guardamar; sur, acueducto del Calvario; oeste, don Pedro Martínez, y este, Cinsikacuón Garrido Albiñana. Se valora en 880.000 pesetas.

9. Urbana: Tomo 718, folio 122, finca 5.849, inscripción segunda. Una mitad individa de casa de habitación en término de Dolores, partido de la Florida, sin número de policía, que mide 9 metros 50 centímetros de fachada por 16 metros 50 centímetros de fondo, o 156 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Sur, camino; este, casa de don Germán Canales; norte, tierras de don José Mazón, y oeste, las de don Juan García, azarbe en medio. Se valora en 160.000 pesetas.

10. Rústica: Tomo 718, folio 120 vuelto, finca 5.848, inscripción tercera. Tierra huerta en término de Dolores, partida de la Florida, con riego de la acequia Mayor de Almoradí, y entrada vereda de herederos, a lindes: Sur, tierras de don José Mazón Hernández; este, hila de riego y vereda de entrada; oeste, tierras de don Juan García, azarbe de avenamiento en medio, y norte, las de doña Teresa Canales. Tiene de cabida 32 áreas 75 centiáreas 63 decímetros cuadrados o 3 tahúllas. Se valora en 900.000 pesetas.

11. Urbana: Tomo 711, folio 4, finca 5.201, inscripción cuarta. Casa de habitación situada en la villa de Almoradí, calle del perpetuo socorro, número 9, compuesta de varias dependencias y patio y que mide 7 metros de fachada por 17 metros 85 centímetros de fondo o 124 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, su calle; este, casa de don José Follana Carrascosa; sur, casa de doña Dolores Seva Herrero, y oeste, otra de don Luis Soriano González. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

12. Rústica: Tomo 711, folio 198 vuelto, finca 5.782, inscripción segunda. Nuda propiedad de huerta situada en término de Almoradí, con riego de la acequia Mayor, y entrada por vereda de herederos, que linda: Norte, don José Martínez Alhama; este, azarbe de Vista Alegre; sur, don Manuel Berenguer Ros, y oeste, vereda. Tiene la cabida de 17 áreas 76 centiáreas. Se valora en 450.000 pesetas.

13. Rústica: Tomo 711, folio 198 vuelto, finca 5.783, inscripción segunda. Nuda propiedad de huerta situada en término de Almoradí, regante de la acequia Mayor y entrada por vereda de herederos a lindes: Norte, don Antonio Clemente Gómez; este, azarbe de Vista Alegre; sur, doña Rosario Martínez Alhama, y oeste, vereda. Tiene de cabida 17 áreas 76 centiáreas. Se valora en 450.000 pesetas.

14. Rústica: Tomo 565, folio 74, finca 3.640, inscripción segunda. Huerta situada en término de Almoradí con riego del acueducto de las Parras. Linda: Norte, parcela que se adjudica a don Antonio Clemente; sur, dicho don Antonio Clemente; este, la adjudicada a doña Teresa Martínez, y oeste, azarbe de avenamiento. Tiene la cabida de 36 áreas 29 centiáreas. Se valora en 900.000 pesetas.

15. Rústica: Tomo 565, folio 78, finca 3.642, inscripción segunda. Huerta situada en término de Almoradí, con riego del acueducto de las Parras. Linda: Norte, don Antonio Clemente; sur, el mismo y doña Teresa Martínez; este, roba de las Parras, y oeste, parcelas que se adjudican a dicha doña Teresa Martínez y don Antonio Clemente. Tiene una cabida de 22 áreas 26 centiáreas, equivalentes a 1 tahúlla 7 octavas. Se valora en 540.000 pesetas.

16. Rústica: Tomo 565, folio 121, finca 3.654, inscripción tercera. Huerta situada en término de Almoradí, partido de la Venta, con riego de la hila de este nombre, y linda: Norte, con doña Dolores Jaén; sur, doña Teresa Andreu; este, otras de doña María Jesús Pertusa, azarbe de Vista Alegre en medio, y oeste, vereda de su entrada que continúa hasta Mayayo. Tiene de cabida 69 áreas 71 centiáreas. Se valora en 1.760.000 pesetas.

17. Rústica: Tomo 484, folio 134 vuelto, finca 1.787, inscripción undécima. Huerta situada en término de Almoradí, con riego del acueducto de las Parras. Linda: Norte, más tierras de doña Teresa Martínez; sur, parcela que se adjudica a don Antonio Clemente; este, azarbe de las Parras, y oeste, dicho

don Antonio Clemente y doña Teresa Martínez. Tiene de cabida 3 áreas 98 centiáreas o 2 octavas 22 brazas. Contiene la mitad del lado de éste de una casa de habitación que hoy forma un edificio independiente que linda por el norte, sur y este, tierras de doña Teresa Martínez, y oeste, mitad de casa de don Antonio Clemente. Se valora en 250.000 pesetas.

18. Rústica: Tomo 816, folio 190, finca 7.824, inscripción primera. Huerta en término de Almoradí, partido de la Venta con riego de la acequia Mayor de Almoradí, por la aroba de las Parras, a lindes: Norte y este, herederos de don Antonio Clemente Catalayud; sur, doña Rosario Clemente, y oeste, azarbe de avenamiento. Tiene de cabida 11 áreas 87 y media centiáreas o 1 tahúlla 1 braza. Se valora en 300.000 pesetas.

19. Rústica: Tomo 816, folio 190, finca 7.825, inscripción primera. Huerta sita en término de Almoradí, partido de la Venta, con riego de la acequia Mayor de Almoradí, por la roba de Parras, a lindes: Norte, don Tomás Clemente Martínez; sur y este, herederos de don Antonio Clemente Catalayud, y oeste, azarbe de avenamiento. Tiene una cabida 11 áreas 87 y media centiáreas, o sea, 1 tahúlla 1 braza. Se valora en 300.000 pesetas.

20. Rústica: Tomo 816, folio 69, finca 5.824, inscripción quinta. Huerta situada en término de Almoradí, partido de la Era Alta, con riego de la acequia Mayor, y linda: Norte, las de don Francisco Romero Ruiz; sur, otra finca de don Tomás Clemente Martínez; este, las de doña Trinidad Girona Ortuño, y oeste, las de don José Pérez Canales, hila de riego en medio. Tiene de cabida 24 áreas 79 centiáreas, o sea, 2 tahúllas 24 brazas. Tiene su entrada por la parte sur, junto al lindero oeste, comunicándose con la carretera de don Rafael a Almoradí, y Dolores, a través de la finca matriz de la que se segrega, como consecuencia de la comunicación establecida de antiguo en la finca matriz, por medio de un camino con anchura de carro que parte hoy de la carretera de Rafal a Almoradí, y cruza esta finca a fin de dar paso, con la anchura dicha a los propietarios y cultivadores del resto de la finca situado al sur o de las parcelas en que dicho resto se divide más adelante, hasta el resto de la finca situada al norte, o los trozos en que se divide. Se valora en 836.000 pesetas.

21. Vehículo: Matricula: A 125008, modelo: AZL NT, bastidor 2002-066779, marca: Citroën, tipo: Turismo. Se valora en 5.000 pesetas.

22. Vehículo: Matricula: A 9144 K, modelo: R-5 GTL, bastidor: 0636071, marca: Renault, tipo: Turismo. Se valora en 5.000 pesetas.

23. Vehículo: Matricula: A 4326 N, modelo: 131 1430, bastidor: JA-066736, marca: Seat, tipo: Turismo. Se valora en 5.000 pesetas.

24. Vehículo: Matricula: A 3280 C, modelo: 127, bastidor: HB038507, marca: Seat, tipo: Turismo. Se valora en 5.000 pesetas.

25. Vehículo: Matricula: A150981, modelo: 2500 R, bastidor: 1329039, marca: Avia, tipo: Camión. Se valora en 15.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—25.953.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 270/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Finamersa, Entidad de Financiación, representada por el Procurador don Antonio Diez Saura, contra don Francisco Niguez Garcia y doña Maria Teresa Pardo Guerrero, domiciliados en Catral, en reclamación de 6.077.500 pesetas de principal, más otras

2.500.000 pesetas que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, el bien propiedad de los demandados, y que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de junio, para la segunda el día 20 de julio, y, en su caso, para la tercera el día 21 de septiembre, todas a las once horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000170270/90.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

No se ha aportado por los deudores el título de propiedad del bien, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación registral que se aporta, y estándose para en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y preferentes —si existieren— a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuere festivo, el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados los deudores en la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 8.—Se trata de una vivienda unifamiliar, situada en la villa de Catral, calle Juan XXIII, s/n, del tipo B, con planta semisótano y dos plantas altas unidas por escalera interior, con fachada sur a la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, más 30 metros cuadrados de garaje y 13,50 metros cuadrados de trastero, disponiendo además como anejo inseparable de 57,25 metros cuadrados de zona ajardinada. La vivienda se encuentra dividida en aseo, hall, salón estar, tres dormitorios, baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.370, libro 79 de Catral, folio 41, finca número 7.257.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.250.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez en sustitución, señor De Alba y Vega.—La Secretaria.—25.880-3.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ejecutivo con el número 242/1994, a instancia de la compañía mercantil «Mannesmann Demag, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio López González, contra «Talleres Alvar, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de junio próximo, a las nueve treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 3 de julio próximo, a las nueve treinta horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, y todas con las condiciones siguientes:

No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300017024294, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, número 14, de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1 UD grúa puente, de la casa Demag, tipo EKKE, de 5 toneladas y 16,445 m. de luz, con número de fabricación E-3898. Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

1 UD grúa puente, de la casa Demag, tipo EKKE, de 5 toneladas y 16,545 m. de luz, con número de fabricación E-3355. Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

1 UD grúa puente, de la casa Demag, tipo EKKE, de 5 toneladas y 16,580 m. de luz, con número de fabricación E-3356. Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

1 UD grúa, de la casa Azpeitia, tipo ZKKE, de 20 toneladas y 16 m. de luz. Tipo de subasta: 2.700.000 pesetas.

1 UD furgoneta, de la marca Ford, modelo Transit, tipo furgoneta mixta, con matricula O-9406-AV. Tipo de subasta: 600.000 pesetas.

1 UD furgoneta, de la marca Seat, modelo Panda Trans, tipo furgoneta mixta, con matricula O-9293-AJ. Tipo de subasta: 100.000 pesetas.

1 UD furgoneta, de la marca Seat, modelo Panda Trans, tipo furgoneta mixta, con matricula O-9292-AJ. Tipo de subasta: 100.000 pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado, sirviendo el presente de notificación a los

demandados para el caso de que se encontrasen en ignorado paradero, se expide y firma el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Oviedo a 17 de abril de 1995.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—25.715.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.169/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de la «Sociedad de Crédito Bansander, Sociedad Anónima», contra don Arnaldo Cabot Pascual y doña Bárbara Font Araújo, en reclamación de 10.729.114 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

El pleno dominio de una pieza de tierra secano, en el término de Lluchmayor, denominada Son Juliá y también Cas Hereu, de extensión 1 cuarterada 146 destres, o sea, 96 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, con tierra del predio Son Pieras; sur, con camino de establecedores; este, con tierra de don Miguel Oliver, y oeste, con otra de don Juan Roig. Indivisible por disposición de la Ley. Sobre dicha finca existe edificada una casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie de 115 metros cuadrados y una planta de piso, de unos 64 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente; teniendo, además, la planta baja una terraza de unos 23 metros cuadrados, hallándose comunicadas dichas plantas por una escalera interior. Pertenece a los hipotecantes por mitades indivisas, por compra a los consortes don Manuel Vidal Quetglas y doña María del Carmen Alonso Darder.

Inscrita en el folio 126, tomo 4.798, libro 641 de Lluchmayor, finca número 16.264-N, inscripción undécima.

Valor tasación: 25.624.791 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 1 de junio de 1995, a las diez quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-1169-93, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de julio de 1995, a las diez quince

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, también a las diez quince horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—26.102.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 148/1992, se siguen autos de ejecutivo- letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrer, en representación de don Guillermo Bujosa Cabot, contra «Calicata, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Calicata, Sociedad Anónima»:

Urbana: Porción de terreno de cabida aproximada 304,342 metros cuadrados, procedente de la finca llamada Son Bosa o Son Delicia, lugar de Génova, término municipal de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.454, libro 385 de Palma VII, folio 122, finca número 21.551.

Urbana: Casa de planta baja y terreno adjunto, procedente del predio Son Bono, señalada con el número 2, antes 3, de la calle Urano, de esta ciudad, lugar de Génova. Superficie total 1.175 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro de la Propiedad, al tomo 2.454, libro 385 de Palma VII, folio 127, finca número 21.552.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 5 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.858.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.976.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 291/1994-M, a instancia de «Caixabank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Campins Pou, contra don Juan Pont Cañellas y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores S. S. Ilma. ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que al fin se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 20 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470-000-17-291-94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana.—Vivienda, letra F del plano, puerta primera, piso segundo, con acceso por el zaguán de la calle Arquitecto Bennasar, y su escalera, de Palma. Ocupa una superficie de 109,29 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, paso, baño, aseo, cocina con lavadero, vestíbulo, sala comedor y terracita. Le corresponde el número 19 de orden. Inscrita al libro 697, folio 201, sección tercera, Registro número 7 de Palma, finca número 42.060. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria.—26.104.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 962/1994-O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Federico Iglesias González, representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra «Symbol, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.000.000 de pesetas de principal, mas las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de terreno, destinada a la edificación que comprende el solar número 5 de la manzana XXVIII de la zona tercera del plano de la urbanización Santa Ponsa, en término de Calviá. Mide 1.060 metros cuadrados y linda: Norte, vía Malgrats y solar 4; sur, solares 6 y 7; este, solares 4 y 7; y oeste, calle y solar 6, todos de la misma manzana.

Datos registrales, folio 170, tomo 679 del archivo, libro 187 de Calviá, finca 10.047, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 1 de junio del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco

Bilbao Vizcaya, oficina central, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 04540001809624.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.107.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 259/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Cerdó Frías, contra «Saulire, Sociedad Anónima», en reclamación de 58.674.825 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1 de orden. Local que consta de tres niveles comunicados interiormente mediante escalera, con una superficie construida de unos 195 metros 58 decímetros cuadrados, que tiene su acceso por la calle Patronato Obrero, número 22-A, de esta ciudad.

El nivel 0, a la altura de la calle, linda: Por frente, calle Patronato Obrero; derecha, solar de don Bartolomé Segura; izquierda, zaguán de entrada, a los pisos; y fondo, con el despacho A de la planta baja.

El nivel -1.925 de la calle, tiene dos aseos y linda: Por frente, planta nivel 0; derecha, solar de don Bartolomé Segura; izquierda, propiedad de doña Francisca Mulet y parte con hueco ascensor; fondo, con propiedad de don Francisco Juliá, parte mediante sendos aseos.

Y el nivel -2.80 de la calle, linda: Por frente, subsuelo de la calle Patronato Obrero; derecha, propiedad de don Bartolomé Segura; izquierda, propiedad de doña Francisca Mulet y parte con hueco ascensor; y fondo, con subsuelo de la planta o nivel -1.925 y parte con hueco de ascensor.

Cuota de copropiedad: 30,959 por 100.

Tipo de subasta: 14.235.000 pesetas.

Número 2 de orden. Despacho tipo A que tiene su acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 22-A de la calle Patronato Obrero, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 34 metros 92 decímetros cuadrados, aproximadamente y se distribuye en vestíbulo, un aseo y dos dependencias de trabajo, y linda: Por frente, donde tiene su entrada, con rellano de la escalera; derecha, local; izquierda, despacho B de la misma planta y parte con patio de ventilación; y fondo, con propiedad de don Bartolomé Segura.

Cuota de copropiedad: 5,526 por 100.

Tipo de subasta: 6.994.000 pesetas.

Número 3 de orden. Despacho tipo B que tiene su acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 22-A de la calle Patronato Obrero, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 39 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente y se distribuye en vestíbulo, un aseo y dos dependencias de trabajo, y linda: Por frente, donde tiene su entrada, con rellano de la escalera; derecha, despacho A de la misma planta; izquierda, propiedad de don Francisco Juliá y parte con patio de ventilación; y fondo, con propiedad de don Bartolomé Segura y parte con despacho A.

Cuota de copropiedad: 6,188 por 100.

Tipo de subasta: 7.601.000 pesetas.

Número 4 de orden. Despacho tipo C de la planta de piso primero que tiene su acceso por el zaguán escalera y ascensor señalado con el número 22-A de la calle Patronato Obrero, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 39 metros 62 decímetros cuadrados, aproximadamente y se distribuye en vestíbulo, un aseo y dos dependencias de trabajo, y linda: Por frente, donde tiene su entrada, con rellano de la escalera; derecha, con vuelo propiedad de doña Francisca Mulet; izquierda, despacho D de su misma planta; y fondo, con vuelo de la calle Patronato Obrero.

Cuota de copropiedad: 6,270 por 100.

Tipo de subasta: 7.601.000 pesetas.

Número 5 de orden. Despacho tipo D de la planta piso primero que tiene su acceso por el zaguán escalera y ascensor señalado con el número 22-A de la calle Patronato Obrero, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 41 metros 78 decímetros cuadrados, aproximadamente y se distribuye en vestíbulo, un aseo y dos dependencias de trabajo, y linda: Por frente, donde tiene su entrada, con rellano de la escalera; derecha, con vuelo de la calle Patronato Obrero; izquierda, con despacho E de su misma planta; y fondo, con vuelo propiedad de don Bartolomé Segura.

Cuota de copropiedad: 6,612 por 100.

Tipo de subasta: 8.057.000 pesetas.

Número 6 de orden. Despacho tipo E de la planta piso primero que tiene su acceso por el zaguán escalera y ascensor señalado con el número 22-A de la calle Patronato Obrero, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 39 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente y se distribuye en vestíbulo, un aseo y dos dependencias de trabajo, y linda: Por frente, donde tiene su entrada, con rellano de la escalera; derecha, con despacho D; izquierda, con vuelo propiedad de don Francisco Juliá; y fondo, con propiedad de don Bartolomé Segura mediante retanqueo de la propia finca.

Cuota de copropiedad: 6,227 por 100.

Tipo de subasta: 7.601.000 pesetas.

Número 7 de orden. Despacho tipo C de la planta de piso segundo que tiene su acceso por el zaguán escalera y ascensor señalado con el número 22-A de la calle Patronato Obrero, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 39 metros 62 decímetros cuadrados, aproximadamente y se distribuye en vestíbulo, un aseo y dos dependencias de trabajo, y linda: Por frente, donde tiene su entrada, con rellano de la escalera; derecha, con vuelo propiedad de doña Francisca Mulet; izquierda, despacho D de su misma planta; y fondo, con vuelo de la calle Patronato Obrero.

Cuota de copropiedad: 6,270 por 100.

Tipo de subasta: 7.601.000 pesetas.

Número 8 de orden. Despacho tipo D de la planta de piso segundo que tiene su acceso por el zaguán escalera y ascensor señalado con el número 22-A de la calle Patronato Obrero, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 41 metros 78 decímetros cuadrados, aproximadamente y se distribuye en vestíbulo, un aseo y dos dependencias de trabajo, y linda: Por frente, donde tiene su entrada, con rellano de la escalera; derecha, con vuelo de la calle Patronato Obrero; izquierda, con despacho E de su misma planta; y fondo, con vuelo propiedad de don Bartolomé Segura.

Cuota de copropiedad: 6,612 por 100.

Tipo de subasta: 8.057.000 pesetas.

Número 9 de orden. Despacho tipo E de la planta de piso segundo que tiene su acceso por el zaguán

escalera y ascensor señalado con el número 22-A de la calle Patronato Obrero, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 39 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente y se distribuye en vestíbulo, un aseo y dos dependencias de trabajo, y linda: Por frente, donde tiene su entrada, con rellano de la escalera; derecha, con despacho D; izquierda, con vuelo propiedad de don Francisco Juliá; y fondo, con propiedad de don Bartolomé Segura mediante retranqueo de la propia finca.

Cuota de copropiedad: 6,227 por 100.

Tipo de subasta: 7.601.000 pesetas.

Número 10 de orden. Despacho tipo C de la planta de piso tercero que tiene su acceso por el zaguán escalera y ascensor señalado con el número 22-A de la calle Patronato Obrero, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 39 metros 62 decímetros cuadrados, aproximadamente y se distribuye en vestíbulo, un aseo y dos dependencias de trabajo, y linda: Por frente, donde tiene su entrada, con rellano de la escalera; derecha, con vuelo propiedad de doña Francisca Mulet; izquierda, despacho D de su misma planta; y fondo, con vuelo de la calle Patronato Obrero.

Cuota de copropiedad: 6,270 por 100.

Tipo de subasta: 7.601.000 pesetas.

Número 12 de orden. Despacho tipo E de la planta piso tercero que tiene su acceso por el zaguán escalera y ascensor señalado con el número 22-A de la calle Patronato Obrero, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 39 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente y se distribuye en vestíbulo, un aseo y dos dependencias de trabajo, y linda: Por frente, donde tiene su entrada, con rellano de la escalera; derecha, con despacho D; izquierda, con vuelo propiedad de don Francisco Juliá; y fondo, con propiedad de don Bartolomé Segura mediante retranqueo de la propia finca.

Cuota de copropiedad: 6,227 por 100.

Tipo de subasta: 7.601.000 pesetas.

Inscripción: Registrales números 68.045; 68.046; 68.047; 68.048; 68.049; 68.050; 68.051; 68.052; 68.053; 68.054 y 68.056, respectivamente, a los folios 58 al 91 del libro 1.165, sección cuarta de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 28 de junio de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 22 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es el indicado en cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0259/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a la demandada, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.772.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 538/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra Balear-Aragonesa de Inversiones, en reclamación de 26.095.763 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Número 124 de orden. Vivienda F del piso tercero, con acceso por el zaguán número 3-B de la calle Joan Miró y su escalera y ascensor. Mide 145 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle aludida, son: Por frente, vuelo de zona de retranqueo de los bajos; derecha, descubierta zona de acceso de la planta baja; por fondo, vacío de terraza del piso primero; y por la izquierda, vivienda E de igual planta y acceso y escalera y ascensor que le dan servicio. Cuota de participación: 2 enteros 496 milésimas por 100. Inscripción: Tomo 3.633, libro 409 de Palma VII, folio 165, finca número 22.785.

Valor de tasación: 31.509.000 pesetas.

2. Número 9 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 9, de cabida 13 metros 11 decímetros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la calle Joan Miró, son: Por frente, zona de paso; derecha, aparcamiento número 10; por la izquierda, paso a zaguán y ascensor; y por fondo, con pasillo. Cuota de participación: 172 milésimas por 100. Inscripción: Tomo 3.631, libro 407 de Palma VII, folio 134, finca número 22.670.

Valor de tasación: 1.810.750 pesetas.

3. Número 10 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 10, de cabida 12 metros 62 decímetros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la calle Joan Miró, son: Por frente, zona de paso; derecha, aparcamiento 11; izquierda, el 9; y por fondo, pasillo. Cuota de participación: 172 milésimas por 100. Inscripción: Tomo 3.631, libro 407 de Palma VII, folio 138, finca número 22.671.

Valor de tasación: 1.811.000 pesetas.

4. Número 11 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 11, de cabida unos 12 metros 62 decímetros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la calle Joan Miró, son: Por frente, y derecha, zona de paso; por la izquierda, aparcamiento número 10 y por fondo, pasillo. Cuota de participación: 172 milésimas por 100. Inscripción: Tomo 3.631, libro 407 de Palma VII, folio 142, finca número 22.672.

Valor de tasación: 1.811.000 pesetas.

5. Número 22 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 22, de cabida unos 11 metros 72 decímetros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la calle Joan Miró, son: Por frente, subsuelo de ella; derecha, aparcamiento 21; por la izquierda, el 23; y por fondo, zona de paso. Cuota de participación: 72 milésimas por 100. Inscripción: Tomo 3.631, libro 407 de Palma VII, folio 186, finca número 22.683.

Valor de tasación: 1.811.000 pesetas.

6. Número 23 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 23, de cabida unos 11 metros 2 decímetros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la calle Joan Miró, son: Por frente, subsuelo de ella; derecha, aparcamiento 22; por la izquierda, el 24; y por fondo, zona de paso. Cuota de participación: 172 milésimas por 100. Inscripción: Tomo 3.631, libro 407 de Palma VII, folio 190, finca número 22.684.

Valor de tasación: 1.811.000 pesetas.

7. Número 41 de orden. Cuarto trastero del sótano segundo, señalado con el número 2, de cabida 1 metro 91 decímetros cuadrados, siendo sus lindes, mirando de la calle Joan Miró: Por frente, pasillo; derecha, trastero 3; por la izquierda, el 1; y por fondo, contraterreno del propio solar. Cuota de participación: 35 milésimas por 100. Inscripción: Tomo 3.632, libro 408 de Palma VII, folio 45, finca número 22.702.

Valor de tasación: 362.000 pesetas.

8. Número 42 de orden. Cuarto trastero del sótano segundo, señalado con el número 3, de cabida 1 metro 83 decímetros cuadrados, siendo sus lindes, mirando desde la calle Joan Miró: Por frente, pasillo; derecha, trastero 4; por la izquierda, el 2; y por fondo, contraterreno del propio solar. Cuota de participación: 35 milésimas por 100. Inscripción: Tomo 3.632, libro 408 de Palma VII, folio 49, finca número 22.703.

Valor de tasación: 362.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0538-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, también a las doce horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a la demandada, para el caso de que no se le pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—26.031.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.016/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Sa Nostra, Caja de Ahorros y Monte de Piedad Baleares, contra don Delfín Juan Barrios y «Promociones Deya, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.987.900 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 81. Vivienda sita en la planta del piso tercero, tipo G, con acceso a la calle por el zaguán 2, su escalera y ascensor, que tiene una superficie de 110 metros 1 decímetro cuadrados (útiles 89,11 metros cuadrados), y mirando desde la calle Luis Alemany Pujol, linda: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con los solares números 9 y 10; por la izquierda, con rellano y hueco de la escalera, patio de luces y vivienda tipo F de la misma planta y acceso; y por el fondo, con vuelo del patio posterior descubierto de la planta baja. Se le asignó una cuota del 2,79 por 100. Inscrita en el Registro número 2 de Palma, al libro 384 de Palma VI, tomo 2.153, folio 93, finca número 22.126.

Valor de tasación: 6.932.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-1016-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre de 1995, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, también a las doce quince horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados para

el caso de que no se les pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—26.040.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 93/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. Lázaro, contra don Francisco Javier Argaz Azcona y doña María Sagrario Yoldi Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar la primera el día 7 de junio, la segunda el día 3 de julio y la tercera el día 13 de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tercero, subiendo por la escalera de la casa número 17, de la calle Compañía, de

esta ciudad. Mide una superficie, incluida la ocupada por el rellano y caja de escalera, de 85 metros 40 decímetros 13 centímetros 31 milímetros cuadrados.

Linda, mirando a la fachada de la casa desde la calle de la Compañía: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, casa número 15; izquierda, casa número 19, ambas casas de dicha calle de la Compañía, y fondo, patio perteneciente a dicha casa y a la número 30 de la calle de Dormitaleria.

Inscrita al tomo 816, folio 81, finca 5.574 del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Tipo de subasta: 6.236.723 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.128.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que a las diez horas, de los días 8 de junio, 4 de julio y 14 de septiembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo 29/1992-A, promovidos por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Justino Sevillano Galindo y don Juan Antonio Pérez Santos.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se ha suplido el título de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere la condición segunda en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de parcela de terreno situada en el polígono industrial de Tudela, de una superficie de 2.571 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.506, folio 27.840 bis, libro 522.

Valorado en 6.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—26.140.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 20 de junio, 20 de julio y 22 de septiembre de 1995, tendrán lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 596/1994.A, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra doña María Rosario Orcaray Lapresa y «Construcciones Arbiol, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, número 3188.0000.18.0596.94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, y en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Jurisdicción de Pamplona, piso 7.º, letra E, tipo A, de la casa número 2 de la travesía Monasterio de Cilveti, con una superficie construida de 135,65 metros cuadrados y útil de 107,5 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona al tomo 820, libro 40, folio 177, finca número 2.826.

Tipo: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de abril de 1995.—La Secretaria, Elena Gutiérrez Serrano.—26.668.

PLASENCIA

Edicto

Don José Manuel de Vicente Bobadilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Plasencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 296/1994 se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Dimas Plata Martín, contra «Fertilizantes Gamat, Sociedad Limitada», don Antonio García Matos Álvarez y doña Leonor Angeles Calzada Hisado, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que al final se describirán a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca y que de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y si tampoco concurren postores, a la tercera y pública subasta sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 8 de junio, a las diez treinta horas, en su caso para la segunda el día 4 de julio, a las diez treinta horas y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 31 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, todas ellas, se celebrarán el día y hora señalado y caso de ser inhábil algún día de los señalados, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Plasencia cuyo número de cuenta es 1.173, clave procedimiento 18, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 15.000.000 de pesetas la finca registral número 17.438; 15.000.000 de pesetas la finca registral número 13.696 y 15.000.000 de pesetas la finca registral número 3.824; no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo y en la subasta la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese día inhábil, se celebrarán las mismas el día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 10.—Nave señalada con el número 10 en el plano general de Plasencia, con plantas baja y alta. Tiene una superficie total construida de 306,09 metros cuadrados. Linda al norte, con la finca número 9; al este con la finca número 12, al sur con la calle perteneciente al complejo y al oeste, con calle perteneciente al complejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.060, folio 54, libro 301, finca registral número 17.438.

2. Número 8.—Vivienda tipo B en la cuarta planta alta, parte izquierda según se mira a su fachada

desde la calle Sor Valentina Mirón, de Plasencia, consta de cinco dormitorios, estar, comedor con terraza, cocina con tendedero y despensa y dos baños completos: Ocupa una superficie útil de 150,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 921 del archivo, libro 225, folio 92, finca número 13.696.

3. Mitad indivisa de terreno de cultivo de secano, procedente de la dehesa Bazagona, término municipal de Malpartida, de Plasencia, de cabida 23 hectáreas 65 áreas, linda al norte finca de la que se segregó la que se describe propiedad de doña María del Carmen Silva Fernández de Córdoba; sur, línea férrea del Oeste de España; este finca de la Sociedad Minas de Torrejón; y oeste carretera que la separa de finca del Ayuntamiento de Malpartida, de Plasencia. Contiene casa de labor y cobertizo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 947, libro 51, folio 174, finca registral número 3.824.

Dado en Plasencia a 17 de abril de 1995.—El Juez, José Manuel de Vicente Bobadilla.—El Secretario.—26.160-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de don José Portos Lorenzo y doña Dolores Silva Rivas, contra don Basilio Rodríguez Tilve y doña María Barcia Rivas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 7 de junio de 1995, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 5 de julio de 1995, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 6 de septiembre de 1995, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una séptima parte indivisa del solar denominado «Menexo» o «Entre ríos», sito en Pontevedra, polígono de Campolongo, con una superficie de 628 metros cuadrados, pero según reciente medición resulta tener una superficie de 753 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, señor García Cacho; sur, río; este, señor Mato Calderón, y oeste, terrenos del polígono. Esta finca se forma por agrupación de las dos siguientes colindantes entre sí: Primera, la que consta registrada con el número 12.733, al folio 245 del libro 163 de Pontevedra, tomo 462 del archivo, inscripción tercera, y segunda, la que consta registrada con el número 9.165, al folio 156 vuelto, del libro 122 de Pontevedra, tomo 371 del archivo, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 909, libro 398, folio 169, finca número 38.117. El tipo de tasación asciende a la suma de 201.855 pesetas.

2. Rústica.—Sita en término de la parroquia de Beluso, del municipio de Bueu, provincia de Pontevedra. Inculto llamado «Sobre mar», de 29 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Mengüña Pastoriza y Juan García Nuiños; sur, Benito y Dorinda Estévez Pousa; este, terreno de Rotea, de herederos de David de la Rúa Barreiro, Manuel Estévez Portela y Rosario Muño Martínez, y oeste, el mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 818, libro 48 de Bueu, folio 29, finca número 4.660. El tipo de tasación asciende a la suma de 1.475.000 pesetas.

3. Rústica.—Sita en término de la parroquia de Beluso, del municipio de Bueu, provincia de Pontevedra. Monte nombrado en «Chan do monte», de 110 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Leal Casas, A. Lorenzo Santos, Enma Castro Martínez; sur, Dolores y Benito Vidal Cerviño; este, Manuel Corrales Cortizo, y oeste, monte comunal y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 818, libro 48 de Bueu, folio 43, finca número 4.667. El tipo de tasación asciende a la suma de 11.050.000 pesetas.

4. Urbana.—Una tercera parte indivisa de la casa de planta baja y piso, señalada con el número 18 de la calle Montero Ríos, de la villa y municipio de Bueu, provincia de Pontevedra, de la superficie de 154 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando y fondo, playa-mar; izquierda, playa-mar, y frente, calle Montero Ríos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 832, folio 12, libro 50 de Bueu, finca número 4.857. El tipo de tasación asciende a la suma de 1.540.000 pesetas.

5. Urbana.—Mitad indivisa de dos quinceavas partes indivisas del semisótano primero, o más profundo, destinado a garaje del edificio en Bueu, Loureiro, provincia de Pontevedra, con frente a la carretera de Pontevedra a Cangas. Constituida por una nave sin dividir, ocupa una superficie de 405 metros 57 decímetros cuadrados. Tiene un acceso a medio de rampa a la carretera de Pontevedra a Cangas. Linda el conjunto: Frente, carretera de Pontevedra a Cangas; derecha, entrando y fondo, calles; e izquierda, casa y circundado de José Garrido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 882, libro 55, folio 115, finca número 5.301. El tipo de tasación asciende a la suma de 533.000 pesetas.

6. Urbana.—Una mitad indivisa del apartamento letra A, en la primera planta, destinado a vivienda, del edificio en Bueu, Loureiro, provincia de Pon-

tevedra, con frente a la carretera de Pontevedra a Cangas. Distribuido en salón-comedor-cocina, un baño y un dormitorio, ocupa una superficie de 54 metros cuadrados. Linda: Frente, corredor de acceso y en parte apartamento letra B de la misma planta; derecha, entrando en él, calle a nivel superior; izquierda, carretera de Pontevedra a Cangas, y fondo, casa y circundado de José Garrido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 882, libro 55 de Bueu, folio 119, finca número 5.303. El tipo de tasación asciende a la suma de 2.430.000 pesetas.

7. Urbana.—Una mitad indivisa del apartamento letra H, en la primera planta, destinado a vivienda, del edificio en Bueu, Loureiro, provincia de Pontevedra, con frente a la carretera de Pontevedra a Cangas. Distribuido en salón-comedor-cocina, un baño y un dormitorio, ocupa una superficie de 45 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor de acceso y en parte apartamento letra G de la misma planta; derecha, entrando en él, corredor de acceso y después carretera de Pontevedra a Cangas; izquierda, calle a nivel superior, y fondo, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 882, libro 55 de Bueu, folio 133, finca número 5.310. El tipo de tasación asciende a la suma de 2.043.000 pesetas.

8. Urbana.—Una mitad indivisa del apartamento letra B, en la última planta, destinado a vivienda, del edificio en Bueu, Loureiro, provincia de Pontevedra, con frente a la carretera de Pontevedra a Cangas. Distribuido en salón, comedor, cocina, baño y dormitorios, ocupa una superficie de 46 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor de acceso y después calle; derecha, entrando en él, apartamento letra A de la misma planta; izquierda, apartamento letra C de la misma planta, y fondo, carretera de Pontevedra a Cangas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 882, libro 55 de Bueu, folio 145, finca número 5.316. El tipo de tasación asciende a la suma de 3.699.000 pesetas.

9. Urbana.—Número 2 sub-uno. Mitad indivisa de la sexta parte de semisótano segundo, o más elevado, destinado a garaje, del edificio en Bueu, Loureiro, provincia de Pontevedra, con frente a la carretera de Pontevedra a Cangas. Constituido por una nave sin dividir, ocupa una superficie de 169 metros 65 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a medio de rampa a la carretera de Pontevedra a Cangas. Linda el conjunto: Frente, carretera de Pontevedra a Cangas y en parte local a trastero número 2 sub-dos; derecha, entrando, resto de finca matriz o local número 2; fondo, calle, e izquierda, casa y circundado de José Garrido, y en parte local a trastero número 2 sub-dos. Por la rampa de acceso y zona de maniobra de este local, tendrá derecho permanente de paso para personas a pie y con vehículos a favor del local que se segrega bajo el número 2 sub-dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 910, libro 58 de Bueu, folio 95, finca número 5.642. El tipo de tasación asciende a la suma de 250.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—26.907.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 217/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixavigo, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Senén Soto Santiago contra don César Corbacho Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte

días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Salvador Moreno, número 36, bajo, el día 21 de junio de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina principal, de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre de 1995, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 1.—Planta baja o sótano, susceptible de ser destinado a local de negocio o vivienda, de una superficie de 80 metros cuadrados, sin divisiones interiores. Tiene su entrada directa desde la calle por dos puertas sitas en el lado sur de la edificación. Linda: Izquierda entrando y frente, carretera; derecha, doña Celia Corbacho; fondo o norte, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontecaldelas al tomo 147, libro 54, folio 209, finca 6.824, inscripción primera.

El tipo de tasación asciende a la suma de 4.368.960 pesetas.

2. Departamento número 2.—Entresuelo, destinado a local de negocio o vivienda, de una superficie de 80 metros cuadrados, sin divisiones interiores. Tiene su entrada directa desde la calle por unas puertas sitas en el lado oeste de la edificación. Linda: Izquierda entrando y frente, vuelo sobre carretera de Pontecaldelas a Soutomaior; derecha, subsuelo carretera de Pontevedra a Pontecaldelas; y frente, doña Celia Corbacho. Tiene como anejo inseparable el terreno que le circunda por el lado este, de la superficie de 65 metros cuadrados, y por donde se practica una de sus entradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontecaldelas al tomo 147, libro 54, folio 211, finca 6.825, inscripción primera.

El tipo de tasación asciende a la suma de 2.831.040 pesetas.

Ambos bienes forman parte de un edificio sito en la calle López Boullosa, número 32, de Pontevedra (Pontevedra).

Dado en Pontevedra a 4 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria. 25.973.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 426/1994, se siguen autos de ordinario sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ticiano Atienza Merino, en representación de Caixavigo, contra «Dismobel Comercial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de la Junquera, número 2, de Redondela, el próximo día 7 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 55.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en el barrio de Millarada, parroquia de Villar de Infesta, municipio de Redondela, compuesta de dos plantas y formada por tres cuerpos de uno, con una altura de 5 metros en el taller y 3 metros en la entreplanta de almacén, otro de 2,50 metros para exposición y 2,50 metros para entreplanta oficinas, y otro destinado a taller en el bajo, y a exposición en la entreplanta. Ocupa una superficie total de 2.600 metros cuadrados; le

es anejo el resto del terreno no edificado, de 2.132 metros cuadrados. Lo edificado y el terreno unido forman una sola finca, de 3.138 metros cuadrados. Linda: Norte, Plácido Fernández; sur, Jesús Fernández-González; este, carretera de Redondela a Peinador, y oeste, Manuel Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 404, libro 172, folio 44, finca número 22.142, inscripción cuarta.

Tipo para la subasta: 55.000.000 de pesetas.

Dado en Redondela a 31 de marzo de 1995.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—25.965.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 565/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, en representación de Caja de Ahorros de Pontevedra, contra doña Mercedes Migueles Couñago y don Roberto Gumersindo García Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de la Junquera, número 2, de Redondela, el próximo día 28 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.055.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C en planta segunda de un edificio, sin número de gobierno, sito en el paseo da Xunqueira,

parroquia de Vilavella, de Redondela. Ocupa una superficie construida de 96 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio interior de luces, caja de ascensor, vestíbulo de planta y vivienda tipo B; derecha, entrando, vuelo de la propiedad de los herederos de Antonio Barros Calvo; izquierda, vuelo del terreno sobrante del solar sobre el que se asienta el edificio, a que sigue paseo da Xunqueira, y fondo, tipo D.

Anejo: El trastero 2, C, ubicado en planta bajo cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 378, libro 157, folio 37, finca número 22.197.

Dado en Redondela a 19 de abril de 1995.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—25.955.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 469/1993, a instancias de don Juan Senabre González, representado por el Procurador señor Erans Albert, contra don José Ramón Gimeno Gimeno y doña Juana Melchor Zamora, con domicilio en Valencia, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica al final para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 11 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 19 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 24 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1 ~~hacenda~~ ^{hacenda}, o sea, 8 áreas 31 centiáreas de tierra secano campo, en la partida de Cabeza Redondo, término de Cheste, linda: Norte, don José Ramón Gimeno Gimeno; sur, camino; este, don Manuel Vidal García, y oeste, carretera de Cheste al Llano. Es parte de la parcela 243 del polígono 26 del parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 514, libro 89 del Ayuntamiento de Cheste, folio 99, finca número 20.877, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.740.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, don José Ramón Gimeno Gimeno y doña Juana Melchor Zamora, para el caso de no haber podido ser notificados personalmente.

Y para que sirva de señalamiento de subastas en forma, se expide el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», «Boletín Oficial del Estado», y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Requena a 3 de abril de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—25.966.

REUS

Edicto

Don Fernando Coizuela Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 328/1994, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Pere Ramón Perelló Catalá, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Porción de terreno, en término de Reus, partida de Montoliú, Burdá y Matet, de superficie 37 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 446, libro 94, folio 83, número 8.105. Valorado en 51.240.000 pesetas.

Primera subasta: Día 13 de junio próximo, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 11 de julio, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 12 de septiembre, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Pere Ramón Perelló Catalá, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 25 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Coizuela Ruiz.—El Secretario.—25.977.

RONDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado, con el número 157/1985, se ha acordado por resolución de 10 de marzo de 1995,

sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y siempre a las once horas, por primera vez, el día 25 de julio de 1995; en su caso, por segunda vez, el día 20 de septiembre de 1995, y en su caso, por tercera vez, el día 19 de octubre de 1995, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada más adelante, sale a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera y segunda, inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, radicada en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Ronda, con el número 3.003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquéllas, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien que se subasta

Finca rústica en el término de Istán, sitio Los Acebuches, de seis fanegas y cuartilla de superficie, o 3 hectáreas 77 áreas 32 centiáreas. Linda: Por levante, con finca de don Diego Díez Ortega y don Francisco Tineo Caleas; norte, con la de don Pedro Macías Merchán; poniente, río Verde, y sur, don Miguel Gutiérrez Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, folio 55, libro 17, de Istán, tomo 316, finca número 1.057.

Tipo: 1.200.000 pesetas.

Dado en Ronda a 10 de marzo de 1995.—El Secretario.—22.570.

RUBI

Edicto

Don Antonio Cidraque, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 311/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Badia Sanmartín y doña Montserrat Batallé López, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 13 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, por segunda vez, el día 14 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, y por tercera vez, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 62.000.000 de pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primera posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 17.—Vivienda denominada casa 17-B, de las que integran el conjunto en término de Sant Cugat del Vallés, manzana 1 de la unidad de actuación 1.1/1. Sector Ensanche Sur, formada por la avenida Plá del Vinyet y las calles Tetuán, San Salvador y otra sin nombre. Da frente a la avenida Plá del Vinyet, por donde tiene su entrada. Se compone de planta sótano, planta baja y dos plantas de altura, con varias dependencias y servicios. La planta sótano ocupa 85 metros 70 decímetros cuadrados, la planta baja 78 metros 40 decímetros cuadrados, la planta primera 84 metros cuadrados y la planta segunda 52 metros 50 decímetros cuadrados teniendo además el uso exclusivo de 215 metros 50 decímetros cuadrados de jardín situados en su parte delantera e izquierda entrando. Linda: Frente entrando, avenida Plá del Vinyet; fondo jardín y piscina comunitaria; derecha entrando, entidad número 15, e izquierda entidad número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.156, libro 576 de Sant Cugat, folio 56, finca número 27.186.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inservión en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Rubí a 3 de abril de 1995.—El Secretario.—25.957.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 531/1993 instados por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente contra la finca especialmente hipotecada por don Eduardo Soler Jane y don Fernando Martín Capuz por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 5 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de octubre de 1995, a las once horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan

de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa situada en esta ciudad de Sabadell, calle de Sallares y Pla (antes de Argüelles), número 78, compuesto de bajos y dos pisos, ocupando un solar de 3 metros 60 decímetros de ancho por 18 metros 20 decímetros de fondo, o sea una superficie de 62 metros cuadrados, de los que está edificados en la planta baja 54 metros cuadrados, en el primer piso también 54 metros cuadrados; y en el segundo, 25 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; izquierda entrando, con la casa número 80, de la misma calle; derecha, con la casa número 76 de la propia calle; y fondo, con patio común y éste con honores de don Jacinto Serra, en línea de 2,90 metros.

Inscrita en el tomo 537 del archivo, libro 322 de Sabadell, primera, folio 177, finca número 5.558 del Registro de la Propiedad de este distrito.

Dado en Sabadell a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.684.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1993, instados por la Procuradora doña Pilar Masip Larrañeiti, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Roberto Alonso Hernández y doña Pamela Esther Torres Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, la finca que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 8 de junio, a las once horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 9.818.025 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sexto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar

el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo parra esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda; y rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en tercera planta alta, puerta número C-3, tipo C, del edificio sito en Puerto de Sagunto, con fachada a las calles Periodista Azzati, Diagonai en proyecto, hoy Penyalgosa, paso peatonal que lo separa de la Escuela de Formación Profesional. Ocupa una superficie útil de 89,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.781, libro 403 de Sagunto, folio 72, finca 38.137.

Dado en Sagunto a 7 de febrero de 1995.—El Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—26.067-11.

SALAMANCA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 116/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Valentín Garrido González, contra doña Dolores Marcos Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado sito en la calle España, números 33-37, 2.ª planta; la primera, el día 9 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad que figura al margen de cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 7 de julio de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán consignar cuando menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerra-

do, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal a la deudora hipotecaria, y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Fincas que se subastan

1.ª Un corral con algunas dependencias en la calle del Horno, linda: Por la derecha, entrando, calle de su situación; por la izquierda, otra perteneciente a doña Dolores Marcos, y por la espalda, doña Lucía Rodríguez. Tiene una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 846, libro 22, folio 93, finca 1.862, inscripción primera. Esta finca queda respondiendo de 1.300.000 pesetas de capital, 799.500 pesetas de intereses de tres años y 260.000 pesetas para gastos y costas, en su caso. Valorada a efectos de subasta en 2.359.500 pesetas.

2.ª Una casa en la calle Larga, linda: Por la derecha, entrando y espalda, con otras de doña Dolores Marcos; por la izquierda, calle del Horno, y por el frente, calle de su situación. Tiene una extensión superficial aproximada de 160 metros cuadrados. Inscrita en el libro 22, folio 95, finca 1.863, inscripción primera. Esta finca queda respondiendo de 138.000 pesetas de capital, de 84.870 pesetas de intereses de tres años y de 27.600 pesetas para costas y gastos. Valorada a efectos de subasta en 250.470 pesetas.

3.ª Otra casa en la misma calle, linda: Por la derecha, entrando, don Carlos Sánchez; por la izquierda, otra de doña Dolores Marcos; por su espalda, calle del Horno, y por el frente, calle de su situación. Tiene una extensión superficial aproximada de 350 metros cuadrados. Inscrita en el libro 22, folio 97, finca 1.864, inscripción primera. Esta finca queda respondiendo de 2.062.000 pesetas de capital, de 1.268.130 pesetas de intereses de tres años y de 412.400 pesetas para costas y gastos. Valorada a efectos de subasta en 3.742.530 pesetas.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 7 de abril de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—25.820.

SAMA DE LANGREO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sama de Langreo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 157/1993, promovidos por el «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Palacios Aguería, contra don Manuel Vicente Nieto Truébano y doña América González Otero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, y por plazo de veinte días hábiles, el siguiente bien:

Rústica.—Trozo de terreno de 119 metros 40 decímetros cuadrados, en la Felguera, parroquia de

Turiellos. Inscrita al folio 238 del libro 421 de Langreo, finca número 33.378, inscripción tercera.

Tipo: 5.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la calle Dorado, sin número, el día 23 de junio del año en curso, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que se especifica junto a su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se debe consignar en el establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado acompañado del resguardo de consignación.

Cuarta.—Que se reservará en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, lo admitan y hayan cubierto el tipo legal, a los efectos previstos en el artículo 1.500.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que, si se trata de inmueble, éste se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo de remate se reducirá un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera sin sujeción a tipo el día 25 de septiembre, a las doce horas; todas las subastas se celebrarán en las condiciones antes expuestas, con la única diferencia apuntada para el tipo, siendo el lugar de celebración en todo caso con las dependencias de este Juzgado.

Dado en Langreo a 7 de marzo de 1995.—El Juez, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—25.695.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 3/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Insular de Ahorros Canarias —que litiga en concepto de pobre— representada por el Procurador don Vicente Martín Herrera, contra don Domingo Guillén Reyes y doña Reyes Molina, en reclamación de un crédito de 7.170.204 pesetas con garantía hipotecaria sobre una finca propiedad del deudor, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo 7.700.000 pesetas valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 1 de junio de 1995, a las once horas, de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Jovimar, sin número, de San Fernando de Maspalomas. Para el caso de

que no concurran postores a esta primera subasta se señala la segunda para el día 30 de junio de 1995, a las once horas, de su mañana, en el mismo lugar y por el tipo el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Para el caso de que tampoco concurran postores a esta segunda subasta se señala la tercera el día 26 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poder destinar a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquel en la Mesa del Juzgado el resguardo del depósito del 20 por 100 del tipo. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados don Domingo Guillén Reyes y doña Reyes Molina Moreno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con el número 44, en el plano de edificación, en una parcela del polígono de extensión del núcleo de San Fernando de Maspalomas en la urbanización denominada Residencial Las Palmeras, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados de los cuales 120 metros cuadrados ocupa la vivienda, y los restantes 80 metros cuadrados de espacio libre quedan afectados al uso exclusivo de la misma. Linda al norte, con vivienda o finca número 62 de la mencionada edificación; al sur con calle interior de la urbanización por la que toma su acceso; al este con vivienda o finca número 43 de la misma edificación; y al oeste con vivienda o finca número 45 de la urbanización. Se compone de comedor-estar, hall, cocina, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo y una zona ajardinada y descubierta interior. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas del 1,52 por 100. Está ubicada en el polígono de extensión del núcleo urbano de San Fernando de Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde en el tomo 963 del archivo, libro 212 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 79, finca número 20.229 e inscripción tercera.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 31 de marzo de 1995.—La Secretaria, Ana María Ortega Escandell.—25.989.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/1994, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Angel Lobo Díez y doña Magdalena Agudo Redondo, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia del Juez, señor Suárez-Valdés.

En San Lorenzo de El Escorial a 5 de abril de 1995.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 16 de junio, 17 de julio y 19 de septiembre, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el Boleín Oficial del Estado, Boleín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.875.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000-18-0347-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, de la casa número 16, de la calle General Mola, en San Lorenzo de El Escorial, con superficie de 48 metros cuadrados, aproximadamente, compuesto de dos dormitorios, comedor, cocina y servicio, y linda, según se mira desde su fachada: Por la derecha, con la casa número 3, de la calle de Juan de Austria; por la izquierda, con la casa número 18, de la calle General Mola; por el frente, con la calle General Mola, y por el fondo, con patio mancomunado de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.040, libro 82, folio 75, finca 4.277.

Lo manda y firma S. S., de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en San Lorenzo de El Escorial a 5 de abril de 1995.—El Juez, Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez.—La Secretaria.—26.001.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 70/1984 se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Joaquín Zambrano de Caso, en nombre de «Miguel Velasco Chacón, Sociedad Anónima» contra don Diego San Román López.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez en su caso, a la venta en pública subasta, el bien embargado que al final se describe, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle la Bolsa, número 18, principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta, a las diez treinta horas, del día 7 de junio de 1995, por el tipo de tasación, o sea 22.450.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas, del día 12 de julio de 1995, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto por el 1.504, bajo las condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja el 25 por 100.

En tercera subasta, a las diez treinta horas, del día 12 de septiembre de 1995, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, pero deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero y para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en

la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor.

Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar el siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Quinta.—Sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno al sitio marina o playa, de esta ciudad, en la avenida Calvo Sotelo, 500 metros cuadrados. Sobre la finca existe construido un chalet nombrado Rompeolas de 131,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 643, libro 358, folio 137, finca 13.098.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 23 de marzo de 1995.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—La Secretaria.—25.972.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María del Carmen Ortega de Cossío, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/1995, promovido por el Procurador señor Molina González, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya (Limited) Gibraltar, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Stephen George Ground, que al final de este edicto quedará descrita. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de junio de 1995, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 4.417.625 pesetas; no concurren postores, se señala por segunda vez el día 25 de julio, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1298-0000-18-4-94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo

acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, número 16, letra B, en planta tercera, tipo D, con entrada por el portal número 8, del edificio número 6, sita en la barriada Cepsa, de Puente Mayorga, de este término municipal; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 679, libro 187, folio 139, finca número 12.113.

Dado en San Roque a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Ortega de Cossío.—26.176-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 601/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gilberto Méndez Hernández y doña Felisa Morales Hernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Vivienda en la segunda planta alta del edificio al que corresponde el número 20 de la calle La Arena, en el barrio de San Andrés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 84, folio 47, finca número 4.394.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.850.

SANTANDER

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 128/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bajo Fuente contra don Pablo Hojas Cruz y doña Elena Cuevas de la Fuente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de junio, a las trece treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, edificio Las Salesas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 11.562.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado el sobre, junto con el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de julio, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se señala una tercera, siendo sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueran hallados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno en el pueblo de Liencres, término municipal de Piélagos, sito de Pedrondo y la Armia, de cabida 12 áras 92 centiáreas, linda al norte, con don Angel Uriarte Ruiz; al sur, con carretera; al este, con don José Barrén Artega y esposa; al oeste, con finca de don Florencio Villanueva. Dentro y lindando con dicho terreno por todos los vientos, hay construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta abierta baja, y una superior donde va situada la vivienda compuesta de hall, recibidor, sala de estar, comedor, cocina, y tres dormitorios, baños y terraza con superficie útil de 88,73 metros cuadrados, y otra construida de 108 metros cuadrados. En la finca registral número 21.802 del libro 263 de Piélagos.

Y para que conste expide el presente en Santander a 16 de marzo de 1995.—La Secretaria.—26.082.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 613/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don José Antonio Llanos García, en representación de la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Lavín, doña Josefa Rodríguez Herrería, don Gonzalo Rodríguez Fraile, doña María Asunción Díaz y herederos de don Jesús Fiochi Gil (don Jesús, don Enrique y otros), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, número 162.—Vivienda, denominada del piso segundo, B, con entrada por el portal número 8, situada en la planta segunda de viviendas, es decir, sin contar la baja y la primera planta alta comercial, de un edificio en esta ciudad, confluencia de las calles de Castilla, Marqués de la Hermida y Capitán Palacios, sin número de gobierno, pero conocido como Edificio Castilla. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y balcón. Linda: Al norte, con la calle de Castilla; al sur, con patio interior y el piso C y escalera del mismo portal; al este, con el piso A y escalera de su mismo portal, y al oeste, con el piso A por el portal número 9 y patio interior. Dicha vivienda representa en el valor total del aludido edificio, una participación del 0,25 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 15 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017061390, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá la ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, en caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.010.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 137/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a don Daniel Angel Pérez Gutiérrez y doña Montserrat Muñoz García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de junio; para la segunda, el día 27 de julio, y para la tercera, el día 27 de septiembre, todas ellas a sus doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta asciende a 6.938.800 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859000018013792 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto del remate

Número cuarenta y cinco.—Vivienda señalada con la letra B, situada en la cuarta planta de pisos del edificio en Reinoso, bloque B, calle Duque y Merino, número 7, con una superficie útil de 141 metros cuadrados, compuesta de cinco habitaciones, comedor-estar, galería, cocina, baño y servicio. Linda: Derecha, entrando, calle Capitán Huidobro; izquierda,

da, vivienda letra A; frente, hueco de escalera y vivienda letra C, y espalda, calle en proyecto.

Tiene una cuota de 2 enteros 22 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 848, libro 43, folio 116, finca 4.244, inscripción cuarta.

Dado en Santander a 30 de marzo de 1995.—El Secretario.—26.650.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 80/1993, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Amalia Jara, contra don Jaime Miret Llina, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Porción de terreno, yermo, secano, en el que había existido una casa de planta semisótano, plantas baja y primera, hoy destruida, en el término de Sant Boi, paraje urbanización Parque Marianao, de superficie 1.268 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de Santa Bárbara; a la derecha, entrando, calle número 10; al fondo, doña Mercedes Marfuli Raurell, y a la izquierda, don Antonio López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.062, libro 509, folio 138, finca 29.107.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Palau Marianao, sin número, de esta ciudad, el próximo día 29 de junio, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 20.260.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 27 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 12 de abril de 1995.—El Juez, Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—25.837-16.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Zabala Güell y doña María Josefa Magdaleno Garrido, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de junio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.885.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 7 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo 1, piso primero, escalera A del edificio sito en rambra de la Generalita, sin número de gobierno, esquina a calle Tueda, de Sant Feliu de Guixols. Tiene una superficie útil de 98 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, salón comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dos simples, baño, aseo, cocina y galería lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.622, libro 292, folio 165, finca número 14.326.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria.—25.824.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En los autos de procedimiento judicial sumario por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Sant Feliu de Llobregat, bajo el número 231/94-C a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel A. Montero, contra doña Pilar Pérez Vidaurrazaga, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que a continuación se describen:

Entidad número 20. Piso vivienda tercero, puerta tercera, íntegramente parte de la planta tercera de la casa sita en Papiol, calle Francesc Macià, 42, antes calles 25 de Enero, 40; tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 69 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera general; a la derecha, entrando, con piso tercero segunda puerta, a la izquierda, con proyección a calle Francesc Macià, antes 25 de Enero, al dorso, con don Luis Bonora y doña Teresa Mateu; por arriba, con cubierta del edificio, y por debajo, con piso vivienda segundo, tercera puerta. Coeficiente 4,14 enteros por 100.

Dicha finca se halla inscrita a nombre de la demandada en el tomo 2.233, libro 58 de El Papiol, folio 47, finca 1.777 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat.

Entidad número 1 que es el local comercial integrante toda la planta sótano de la misma casa antes citada. Tiene acceso para vehículos mediante una rampa lateral ubicada a la izquierda entrando de la finca matriz y para personas por el vestíbulo general de la misma, ocupando 337 metros 1 decímetro cuadrados edificado. Linda: Al frente, con proyección a calle Francesc Macià, antes 25 de Enero; a la derecha, entrando, con doña Montserrat Faura; a la izquierda, con don Luis Bonora y doña Teresa Mateu, al dorso, con doña Mercedes y doña Rosario Faura; por arriba, con planta baja, y por debajo, con cimientos. Coeficiente del local: 1,005 enteros por 100.

Dicha finca se halla inscrita a nombre de la demandada en el tomo 1.844, libro 48 de El Papiol, folio 35, finca 1.758, del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat.

Para dicho acto se ha señalado el día 3 de julio y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta al precio de 7.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 08250000180321/94, al 20 por 100 del tipo, en cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración,

depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 4 de septiembre, hora de las diez, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizar una tercera subasta se señala el día 3 de octubre y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 6 de abril de 1995.—El Secretario.—24.829.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Gustavo Adolfo Martín Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 428/1994, a instancia del Procurador don Ricardo García Piccoli en representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Antonio Manteiga de Arce y doña María Dolores Brea López sobre préstamo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración por Perito, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.970.880 sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, cuenta número 15000-17-042894, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta designada, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la

primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra E, planta primera, del portal C, en el lugar de Pajonal, edificio Pajonal, con plaza de garaje número 38 y trastero primero E, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela, tomo 1.021, libro 60, folio 47, finca número 5.257.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no tuvieren domicilio conocido.

Dado en Santiago de Compostela a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Gustavo Adolfo Martín Castañeda.—La Secretaria.—26.173-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 306/1989, promovidos por el Procurador señor Barreiro Fernández, en nombre y representación de don Francisco Montero Godines, contra don Manuel Quintas Seoane y doña María Josefa Vidal Junco, se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas, las siguientes fincas en tres lotes:

1. Casa, número 12 de la calle López Ferreiro, de Santiago, con terreno jardín anexo unido, ocupando la casa y jardín la superficie de unos 200 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle López Ferreiro; derecha, entrando, oeste, jardín de la casa número 10 de la misma calle; izquierda, este, casa número 14 de la propia calle, y espalda, sur, jardín de la casa número 11 de la calle Eduardo Pondal. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago, tomo 546, libro 213, folio 75, finca número 9.304, inscripción tercera. Valorada en 26.800.000 pesetas.

2. Una sexta parte indivisa de la finca siguiente: Local comercial, que es planta baja visto el edificio desde la calle San Andrés, y semisótano visto desde la carretera de Noya a Ribeira. Superficie útil aproximada, 150 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde la citada calle San Andrés, independiente del portal que lo da a las viviendas. Linderos: Norte, calle San Andrés y escaleras; sur, subsuelo de la carretera de Noya a Ribeira; este, de don Arturo Romero, y oeste, de don Antonio González Pena y doña Josefa Carballedo Romero y portal, pasillo y escalera. Cuota: 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 587, libro 86, folio 16, finca número 6.899, inscripción primera. Valorada en 268.000 pesetas.

3. Vivienda, primera derecha, de la planta alta de su denominación, que ocupa la parte norte del inmueble. Superficie útil aproximada, 80 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle San Andrés, a través del portal. Linderos: Norte, calle San Andrés; sur, patio de luces, escalera y finca número 4; este, de don Arturo Romero, y oeste, de los esposos don Antonio González Pena y doña Josefa Carballedo Romero. Le es aneja un trastero en el desván bajo cubierta, señalado con la inscripción primero derecha. Cuota: 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 587, libro 86, folio 24, finca número 6.901, inscripción primera. Valorada en 2.680.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 8 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al precio tasado en la escritura de constitución de

hipoteca, que es de 26.800.000 pesetas para el primer lote, 268.000 pesetas para el segundo lote y 2.680.000 pesetas para el tercer lote; no concurren postores, se señala para la segunda el día 12 de julio, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda, se señala para la tercera el día 20 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a las cantidades señaladas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago de Compostela a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—26.158-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 431/1992, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Bansander Hipotecansa, contra don José J. Domínguez Salas y doña María Dolores Corella Aranda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 21.449.722 pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 14 de julio de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá

de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 14 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180431-92, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y pará la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A del conjunto residencial o urbanización «Terra Ferma», en San Juan de Alicante, partida Lloxa con una superficie construida total de 212,72 metros cuadrados y útil de 181,72 metros cuadrados, de los que 124,27 metros cuadrados son de la vivienda y el resto de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, tomo 1.585, libro 203 San Juan, folio 63, finca 15.816, inscripción sexta.

Dado en San Vicente del Raspeig a 14 de febrero de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—26.524.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad e San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 209/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias del Procurador de los Tribunales don José Luis Arias Caracedo, en la representación que tiene acreditada del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Bermejo Rubio, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de enero de 1996, y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 13 de febrero de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 12 de marzo de 1996, y hora de las trece. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la substa de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora y continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Finca objeto de subasta

Descripción: Vivienda ubicada en la primera planta alta del edificio, situado en San Juan, de Alicante, con fachadas a las calles proyecto, hoy Doctor San Miguel de Tarazona, 3, y calle B en proyecto, hoy Madre Elisea Oliver, 1. Tiene una superficie construida de 94 metros cuadrados. inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.599, libro 207 de San Juan, folio 165, finca 16.168, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 10.215.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 9 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—26.058.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 490/1994 a instancia de la Procuradora doña Ascensión Díaz, en repre-

sentación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a «Las Villas de Segovia, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Urbana.—Parcela de terreno número 6, en término municipal de La Lastrilla (Segovia), al sitio denominado del Sotillo; tiene una superficie de 198 metros cuadrados, y sobre la misma se encuentra una vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano de 41,40 metros cuadrados, planta baja de 78,98 metros cuadrados, planta primera de 69,84 metros cuadrados y planta bajo cubierta de 30,91 metros cuadrados; inscrita al tomo 3.390, libro 37, folio 92, finca número 3.019 del Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tasada en 17.280.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 13 de julio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000018018049093, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberán consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condición de la segunda subasta

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la entidad demandada y al acreedor posterior «Robbins Sport Ibérica, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

Dado en Segovia a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—25.733.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en el juicio 131 Ley Hipotecaria, promovido por La Caixa, contra «Edificadora española, S. I. A.», en reclamación de 100.248.856 pesetas, ha acordado por providencia de esta fecha, notificar a los presentes y futuros endosatarios de la letra de cambio garantizada con la hipoteca construida sobre las fincas registrales siguientes: Número 15.942, inscrita al folio 202, tomo 2.630, libro 284. Otra: Número 15.944, inscrita al folio 205, tomo 2.630, libro 284. Otra: Número 15.946, inscrita al

folio 208, tomo 2.630, libro 284. Otra: Número 15.958, inscrita al folio 1, tomo 2.633, libro 287. Otra: Número 15.960, inscrita al folio 4, tomo 2.633, libro 287. Otra: Número 15.968, inscrita al folio 16, tomo 2.633, libro 287. Otra: Número 15.982, inscrita al folio 37, tomo 2.633, libro 287. Otra: Número 15.984, inscrita al folio 40, tomo 2.633, libro 287. Otra: Número 15.986, inscrita al folio 43, tomo 2.633, libro 287. Otra: Número 15.998, inscrita al folio 61, tomo 2.633, libro 287. Otra: Número 16.006, inscrita al folio 73, tomo 2.633, libro 287. Otra: Número 16.016, inscrita al folio 88, tomo 2.633, libro 287. Otra: Número 16.108, inscrita al folio 1, tomo 2.634, libro 288. Otra: Número 15.948, inscrita al folio 211, tomo 2.630, libro 284. Otra: Número 16.022, inscrita al folio 97, tomo 2.633, libro 287. Todas de la sección sexta del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, la existencia del presente procedimiento judicial sumario en su calidad de acreedores posteriores, para que puedan intervenir, si les conviniera, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses en la parte que esté asegurada la hipoteca, conforme a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sevilla a 23 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—26.177-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 577/1989, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos—, a instancia del Procurador don Rafael Isern Torres, en representación de don Vicente Puchal Sánchez, contra doña Salvadora Bonilla Sáez y don José Vélez de los Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela rústica de tierra calma en término de Coria del Río, al sitio de Dehesa del Re o Carcheba, de 1 hectárea 11 áreas 20 centiáreas, siendo la parcela número 125 del polígono 16 de Catastro. Esta Dehesa del Rey, se halla dividida en las parcelas que forman una urbanización, tiene buena tierra y acceso cómodo, aunque algo alejado del pueblo. La parcela de referencia tiene plantados naranjos y construida una edificación de 150 metros cuadrados, en dos plantas. La baja se dedica a taller mecánico y almacén y la segunda a vivienda. La altura del bajo es de unos 5 metros, y toda esta planta se encuentra sin enlucir la fachada.

Inscrita en el tomo 980, libro 158 de Coria del Río, folio 36, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, portal B, segunda planta, Sevilla, el próximo día 2 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Coliseo, de esta ciudad, número cuenta 399700017057789, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, facultad que se concederá solo al ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 31 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—25.978.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 6/1993-4 a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Fernando García Paúl, contra don José Luis Romero Moragas y doña María Rosa Márquez Ruiz.

Se ha acordado proceder a la venta de pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la actora de solicitar la adjudicación, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, sito en la avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, planta cuarta:

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de junio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre.

Todas ellas del año 1995 y si en las anteriores no concurrieren licitadores, ni se solicitare la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en las segunda y tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta; debiendo presentar en el caso de subasta el resguardo acreditativo de haberlo consignado; haciendo constar en el mismo el número en clave que se indica: 4034-000-17-006-93.

Se podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso del 20 por 100 correspondiente. En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo base que sirve para

cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El título de propiedad de la finca que sale a subasta no ha sido presentado tras practicarse el requerimiento legal; encontrándose de manifiesto en Secretaría del Juzgado la certificación registral; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

No hallándose a los demandados en su domicilio, servirá el presente de notificación en legal forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Piso, en la calle Cardenal Illundain, número 2, séptimo A, de Sevilla, de 90 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.055, sección 617, folio 11, finca número 31.051, valorada en 9.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—25.877-3.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña María Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 138/1992, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Jiménez Pérez, contra don Francisco Ruiz Sánchez y doña Cipriana Sánchez Martín, sobre reclamación de 1.221.943 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que más adelante se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de junio de 1995.

Segunda subasta: El día 5 de septiembre de 1995.

Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 1995.

A celebrar todas en la dependencia de este Juzgado habilitada, a las once horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que el bien ha sido tasado y que se dirá al describirlo. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos, y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso vivienda, segundo B, sito en la calle Santo Domingo, número 32, con una superficie útil de 75,83 metros cuadrados, y una superficie construida de 94,75 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.269, libro 421, finca 20.200. Valorado en 6.580.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 23 de febrero de 1995.—La Juez, María Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—26.148-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 243/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Jesús del Puerto Manzanilla, doña Josefa Sanz Querencia, don Jesús del Puerto Martín y doña Sagrario Manzanilla Olmedo, representados por el Procurador don Fernando Martín Barba, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles, embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.980.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 6 de julio, y hora de las diez, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, 6 de septiembre, y horas de las diez, si no se rematan en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de los bienes por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Rústica el sitio del Posijo, en el término de Los Navalmorales, finca número 7.968, valorada en 2.350.000 pesetas.

Rústica-oliviar en el término de Los Navalmorales, al sitio del Posijo, finca número 7.161, valorada en 235.000 pesetas.

Rústica-oliviar en el término de Los Navalmorales, al sitio Del Manchego, finca número 11.686, valorada en 355.000 pesetas.

Olivar en término de Los Navalmorales, al sitio Del Manchego, finca número 11.683, valorada en 355.000 pesetas.

Olivar en el término de Los Navalmorales, al sitio Del Manchego, finca número 3.860, valorada en 470.000 pesetas.

Olivar en término de Los Navalmorales, al sitio Del Manchego, finca número 3.861, valorada en 235.000 pesetas.

Urbana sita en Los Navalmorales, calle Concepción, número 40, finca número 13.431, valorada en 2.700.000 pesetas.

Tierra en término de San Martín de Pusa, al sitio Del Arenero, finca número 3.725, valorada en 215.000 pesetas.

Tierra en el mismo término, finca número 3.361, valorada en 65.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de marzo de 1995.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—26.136-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 64/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra doña Valentina Calvo Villaverde, don Rafael Acosta Calvo, don Jesús Sánchez Moreno y doña Victoria Castaño Bravo, en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por el término de veinte días, del bien que al final se dirá, embargado a los demandados y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 14 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1995, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, caso de que no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del acreedor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, en Talavera de la Reina, que se identifica como urbana, número 23, primero D, según la escalera izquierda de acceso, enclavado en la planta primera de viviendas, sito en esta ciudad, plaza Cruz Verde, número 1. Ocupa una superficie construida de 105 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el referido Registro de la Propiedad, al tomo 1.496, libro 557, folios 110 al 112, finca registrada número 28.935.

El tipo de tasación es de 5.811.300 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 7 de marzo de 1995.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—26.172-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 213/1986 se sigue juicio menor cuantía a instancia de don Florentino Oliva Roncero, representado por el procurador señor Jiménez Pérez, contra don Vicente Rufino, doña Josefina María y don David Granda Cuadrillero, sobre reclamación de 3.114.792 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 7 de junio de 1995.

Segunda subasta, el día 2 de octubre de 1995.

Tercera subasta, el día 2 de noviembre de 1995.

A celebrar todas en la dependencia de este Juzgado habilitada, a las trece horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos, y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

Bienes objeto de las subastas

Rústica. Dos cuartas partes indivisas de tierra en término municipal de Calera y Chozas, antes olivar

llamado Pane, de haber 64 áreas 40 centiáreas. Finca registral número 11.146-N. Valor tipo, 2.500.000 pesetas.

Rústica. Finca número 29 del polígono 8 del plano general de concentración parcelaria, en terreno dedicado a regadío al sitio de Girón, en el Ayuntamiento de Calera y Chozas, tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 3 áreas 30 centiáreas, finca registral número 12.864-N. Valor tipo, 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa en su calle Dimas de Madariaga, en Calera y Chozas, con una superficie de 400 metros cuadrados. Finca registral número 14.349. Valor tipo, 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra en término de Calera y Chozas, al sitio del Alijar de Ruiz Dias, de haber 4 hectáreas. Finca registral número 13.445-N. Valor tipo, 1.200.000 pesetas.

Todas las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo (Toledo).

La finca registral número 11.146-N; inscrita al folio 6, tomo 914, libro 149.

La finca registral número 12.864, inscrita al folio 69, tomo 815.

La finca registral número 14.349, inscrita al folio 69, tomo 943, libro 152.

La finca registral número 13.445-N, inscrita al folio 99, tomo 957, libro 153.

Dado en Talavera de la Reina a 29 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—26.149-3.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 431/1994 que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación, el Procurador don José María Escoda Pastor, contra doña María Labrador Simo y don Francisco Mariz Leirado, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 6 de junio de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 3 de octubre de 1995, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 7 de noviembre de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legis-

lación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.458, libro 460, folio 47, finca número 39.272. Apartamento del edificio Barcelona, en la calle Barcelona y ciudad de Reus, sin número, de Salou.

Dado en Tarragona a 10 de febrero de 1995.—El Secretario.—26.144-3.

TARRAGONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 19 de abril de 1995, página 7493, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del bien objeto de subasta, debe decir: «Tipo de subasta: 7.110.000 pesetas».—23.121 CO.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 325/1990, seguido ante este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña María C. Otero Matamoros y don Calixto García García, por resolución del día de la fecha dictada por S. S. a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 21 de septiembre, a las once horas; y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 24 de octubre, a las once horas, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 8.635.750 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número de procedimiento los siguientes dígitos 087300001732590, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea posible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con el título y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habida en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 15.—Vivienda, en el piso segundo, puerta tercera, en la tercera planta del edificio bloque VII, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, plaza del Coll, B, antes calle Oriente, número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.170, libro 584 de Sant Cugat del Vallés, folio 29, finca número 16.831-N.

Dado en Terrassa a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio González-Moro Tolosana.—El Secretario.—25.958.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de quiebra necesaria, a instancia del Procurador don Fernando Vaquero Delgado, en representación de «Scania Hispania, Sociedad Anónima», contra «Scacento, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 28 de febrero de 1995, admitiendo a trámite la misma, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se acuerda la declaración en estado legal de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza S'ca-centro, Sociedad Anónima, domiciliada en Toledo, calle Alférez Provisional, número 1, bajo, derecha, puerta A, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes. Se nombra Comisario de la quiebra a don Manuel Fernando López-Ocón Barfalu, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina. Para el cargo de Depositario se designa a don Luis Alvarez Pelayo, de esta vecindad, el cual comparecerá a la presencia judicial a aceptar, en su caso, el cargo y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta el nombramiento de los Síndicos. Procedase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos que tendrá efecto en la forma prevenida en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio de 1829. Se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulta haber cesado la quebrada en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de dos años antes al momento de redactarse la presente resolución, conforme determina el artículo 882 del Código de Comercio vigente. Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta Provincia y a los Registros de la Propiedad de esta capital haciéndoles saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos, y para constancia de la incapacidad de la quebrada para administrar y disponer de sus bienes inmuebles. Registrense los presentes autos en el Libro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado. Publíquese el presente auto mediante edictos que se fijarán en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado en el sitio de costumbre, insertándose también en el Boletín Oficial de la Provincia, con transcripción de la parte dispositiva de este auto y haciéndose constar que

la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifieste al Comisario. Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, por lo que resulte de los libros o papeles de la sociedad quebrada, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta General a fin de proceder al nombramiento de Síndicos. Acumúlense a este juicio de quiebra todas las ejecuciones pendientes contra la deudora, medida que se llevará a cabo conforme se tenga noticia de las ejecuciones despachadas, y a este respecto y en virtud de lo interesado, acumúlense al presente juicio los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo, bajo el número 197/1992 y ante el Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid, bajo el número 747/1992; con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal, entregándose los edictos y despachos acordados expedir al Procurador de la parte solicitante para que cuide de su cumplimiento y devolución.

La presente resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de reposición, a interponer dentro de los ocho días siguientes al de su publicación, según el artículo 1.028 del Código de Comercio de 1.829, y 1.326 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo manda y firma el Ilmo. don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 4 de los de esta capital.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Toledo a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—La Secretaria.—26.124.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 230/1994, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural de Toledo, contra don José María Alonso, doña Margarita León Muñoz, don Victoriano Alonso Gutiérrez y doña María Pérez Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

Urbana.—Una casa sita en la población de Bargas, calle José Antonio, número 75, de una planta y una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 679, libro 66, folio 196, finca número 6.240. Tasada en 13.581.586 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 30 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado anteriormente; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de junio de 1995, a las doce treinta horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1995, a las doce treinta horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de: 13.581.586 pesetas. Fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 230/1994, de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Toledo a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—25.693.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrejón de Ardoz número 3,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 395/1992 ejecutivo, que se siguen a instancia del Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra «Romer Hermanos, Sociedad Anónima», don Juvencio Fulgencio Rodríguez Sánchez Redondo, y doña Isabel Clementa Merinero Claudio, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 11 de julio, a las diez quince horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que por parte del actor el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Septima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Usufructo de la finca urbana: Parcela de terreno de Torrejón de Ardoz, en el camino de La Laguna, y sitio Charco Soriano. Inscrita al folio 34, tomo 2969, siendo el valor de esta finca 26.600.000 pesetas.

Urbana. Nave, letra A, en la calle Misericordia, número 2, de Ajalvir, finca número 4.869-N, tomo 3.226, folio 142, siendo el valor de esta finca de 16.000.000 de pesetas.

Urbana. Nave, letra B, en la calle Misericordia, número 2, de Ajalvir, finca número 48.670-N, tomo 3.226, folio 145, siendo el valor de la finca 15.100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a «Hermanos Romer, Sociedad Anónima», don Juvencio Fulgencio Rodríguez y doña Isabel Clementa Merino, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—26.141-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen los autos de juicio ejecutivo número 109/1994, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Viguer Ten y doña Andrea García Díaz, haciéndose constar:

Primero.—Que a las once horas, de los días 27 de septiembre, 27 de octubre y 27 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de Palma de Mallorca, s/n, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, el bien que al final se dirá, el cual fue embargado en los autos antes mencionado.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 3.114, con indicación del Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, para participar en las segunda y tercera subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Cuarto.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo, resguardo de la entidad bancaria de haber ingresado el importe establecido en el apartado tercero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinto.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—El título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Séptimo.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el viernes siguiente hábil, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, con excepción de los sábados.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Valorada en 13.000.000 de pesetas. La descripción es: Urbana, unifamiliar, número 10, en la urbanización Retamar, término de Alhaurín de la Torre, con superficie de parcela de 363,50 metros cuadrados y la edificación es de 114,79 metros cuadrados, situada en la calle Jábega, número 10, compuesta de vivienda en planta baja y una de alzada, de nueva construcción.

Dado en Torremolinos a 31 de marzo de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—25.847-58.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernerero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia).

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 208/1990 a instancia de La Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Juan Honrubia Navarro y doña Vicenta Molla Andrés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, de la mañana, en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado sita en plaza de la Libertad, número 3, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza

mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a los deudores para el caso de no poderse practicar la notificación a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en tercera planta alta, tipo A, puerta quinta, de la izquierda entrando al zaguan número 12, del edificio situado en Alacuas, con fachada a la avenida del General Palafox, números 8, 10 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 1.480, libro 70, folio 192, finca 5.493, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas, de tierra secano campo, en término de Ribarroja, partida de Llobatera. Linda: Norte, camino abierto en la finca matriz, sur, la finca vendida a don Onofre Monzó Ferriols, este, resto de finca matriz y oeste, camino. Dentro de la misma existe una edificación que se incluye en la valoración. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 663, libro 105 de Ribarroja, folio 216, finca número 12.278, inscripción primera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 4 de abril de 1995.—El Juez, Esteban Tabernerero Moreno.—El Secretario.—25.842-11.

TORRENT

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 551/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Sánchez Ramos y doña Juana Méndez Martínez, en reclamación de cantidad 958.114 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien trabado a los demandados referidos y que al final se expresa y para cuya celebración se ha señalado, el próximo día 24 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo del bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma 6.800.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de septiembre de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, puerta número 3, tipo G, con entrada por un pasillo continuación del zaguan, del edificio en Torrente, en la calle Jesús, número 3, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 92 metros 61 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva 89 metros 87 decímetros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha entrando, calle Jesús; izquierda, vivienda puerta número 4 de esta planta baja; y fondo, calle Nuestra Señora del Buen Consejo. Cuota: 1,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 1.759 del archivo, libro 368, folio 119 vuelto, finca número 28.917, inscripción tercera.

Dado en Torrent a 10 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario.—25.841-11.

TUY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy, en autos de or: sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 93/1993, a instancia del Procurador don Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don José Manuel Alfonso Pereira y doña María Manuela Pérez Rodríguez, se manda a sacar a pública subasta, el bien que se dirá, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 1 de junio, a las diez horas.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 29 de junio, a las diez horas.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 28 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado al bien en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.610, clave 18, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera, y en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, siendo la tercera sin sujeción a tipo. Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, con su terreno unido, sita en el barrio de Carrascal, parroquia y municipio de El Rosal, con una superficie la total finca de 592 metros cuadrados, de los que 95 metros cuadrados corresponden a la casa, está compuesta de bajo a garaje y piso a vivienda, y el resto al terreno unido dedicado a labradío. Linda: Norte, camino; sur, Barbosa; este, doña Carmen Alvarez, y oeste, doña Juana Martínez Carrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 808, libro 84 de El Rosal, folio 151, finca 9.846 duplicado, inscripción cuarta.

Tipo de valoración pactado para la subasta de 5.750.000 pesetas.

Dado en Tuy a 30 de marzo de 1995.—El Secretario.—25.718.

VALDEMORO

Edicto

Doña María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.103/1994, promovido por Credit Commercial de France, Sucursal en España, contra «Desarrollos y Diseños Industriales, Sociedad Anónima», en los que en resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 20.300.000 pesetas, la finca registral número 4.251; y en 182.700.000 pesetas, la finca registral número 3.751.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de julio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Eiola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

a) Rústica.—Tierra situada en término de Valdemoro, al pago llamado Las Morcillas, de haber 35 áreas 68 centiáreas. Figura en Catastro como parcela 59 y 59-b. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, sección Valdemoro, en tomo 804, libro 219, finca número 4.251-N, inscripción séptima de hipoteca.

b) Rústica.—Tierra en Valdemoro al sitio llamado Las Morcillas, de haber 2 hectáreas 53 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 291, libro 58 de Valdemoro, folio 121, finca número 3.751, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Valdemoro a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Charriel Ardebol.—25.867-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 279/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Delgado Merlo, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Maroto Sánchez, don Francisco Sánchez Delgado y «Bodegas Seis de Junio, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Rústica.—Finca número 50.398, viña de secano, sitio Espantalobar, de 1 hectárea 15 áreas, valorada en la cantidad de 340.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 34.981, tierra de secano, sitio Casa de Caravantes, de 1 hectárea 18 áreas 30 centiáreas, valorada en la cantidad de 180.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 45.727, viña de secano, sitio Nava Corta, con mil seiscientos setenta y siete vides de 96 áreas 71 centiáreas, valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 54.044, viña de secano, sitio Casa de la Viña en la Nava Incosa, con dos mil novecientos treinta vides y doce olivas, de 1 hectárea 83 áreas 15 centiáreas, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 33.943, viña de secano, sitio Segundo Carril de la Hoya, con seiscientos treinta y ocho vides, de 34 áreas 88 centiáreas, valorada en la cantidad de 140.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 45.728-N, viña de secano, sitio La Nava, con mil cuatrocientas cincuenta vides, de 83 áreas 53 centiáreas, valorada en 275.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 45.730, viña de secano, sitio Nava Corta, con mil setecientos setenta y ocho vides, de 1 hectárea 2 áreas 42 centiáreas, valorada en 300.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 46.976, viña de secano, sitio Espantalobar, con mil ciento sesenta y tres

vides, de 75 áreas 20 centiáreas, valorada en 275.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 29.740, tercera parte indivisa de una casa sita en la calle Balbuena, número 51, con una extensión superficial toda la finca de 199 metros 10 centímetros cuadrados, valorada en 2.666.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 30.342, viña de secano, sitio Aberturas, de 1 hectárea 43 áreas 18 centiáreas, valorada en 200.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 23.183, viña de secano, sitio Segundo Carril de la Hoya, con setecientas cuarenta y siete vides, de 40 áreas 25 centiáreas, valorada en 140.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 21.749, viña de secano, sitio Aberturas y Camino Real de Manzanares, con novecientas vides, de 48 áreas 29 centiáreas, valorada en 160.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valdepeñas, paseo de la Estación, número 9, el próximo día 28 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la cantidad ordenada anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valdepeñas a 4 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.893-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 100/91 a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora doña Carmen Rueda Armengot contra don Antonio Bolinches Hostalet y doña Rosa Esteve Marin, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término

de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 11.100.100 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

Cuatro lotes:

En primera subasta el día 20 de junio de 1995 y hora de las trece por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de julio de 1995 y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1995 y hora de las trece, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta corriente número 448700017010091 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda y la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote primero. Rústica. Tierra seco en la parcela del Fondo, de 16 áreas 62 centiáreas, en el término de Rotglá Corbera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 162, libro 6, folio 72, finca número 904. Valorada en 250.000 pesetas.

Lote segundo. Rústica. La nueva propiedad de una tierra inculca en la Partida Camino de Camer de 383,55 metros cuadrados, en Llosa de Ranes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 626, libro 11, folio 136, finca número 1.232. Valorada en 100 pesetas.

Lote tercero. Rústica, 18 partes de las 397 partes iguales y proindivisas en las que se considera dividida la finca en la que queda un resto de 1.097,37 metros cuadrados, destinados a patio edificable y calles de un solar sito en la calle de la República Argentina en el término de Xátiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 277, libro 82, folio 239, finca 9.792. Valorada en 850.000 pesetas.

Lote cuarto. Urbana. Casa en plaza del Caudillo, planta baja, número 5, de 118 metros cuadrados, en Llosa de Ranes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 262, libro 11, folio 131, finca número 1.232. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de abril de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—26.876.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 253/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Reyes Costa y doña Cristina Cuadra Olivas, sobre reclamación de cantidad-póliza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 10.600.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de septiembre de 1995, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1995, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 448700017025394 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa, a cada uno de los demandados, de vivienda sita en Valencia, calle Músico Maestro Rodrigo, números 19 y 21, puerta 4. Tiene una superficie de 90,93 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 408, libro 216, folio 160, finca registral número 19.934.

Valorada a efectos de subastas en 9.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa, a cada uno de los demandados, de plaza de aparcamiento número 2, en planta sótano, sita en Valencia, calle Músico Maestro Rodrigo, números 19 y 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 409, libro 217, finca registral número 19.967.

Valorada a efectos de subastas en 1.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Amparo Justo Bruixola.—La Secretaria.—26.069-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 549/1994-B, seguido a instancia de la Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Costales, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final, a don Luis León López y doña Amparo Pablos Merino.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez el próximo día 7 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de julio de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 6 de septiembre de 1995, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018059494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna de las subastas se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero D, interior, de la casa número 50, hoy número 48, de la calle de la Esperanza, de Valladolid; compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 50 metros 23 decímetros cuadrados útiles, según el título y según calificación definitiva 47 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la escalera y el piso tercero C, del mismo inmueble; por la derecha, con piso tercero A, de dicho inmueble; por la izquierda, con patio de repetido inmueble, y por el fondo, con herederos de don José Gómez. Cuota: 4,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.029, libro 30, folio 210, finca 1.605.

Tasada a efectos de subasta en 12.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—26.157-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1994-B, seguido a instancia del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», a instancia del Procurador señor Ramos, se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y por término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final a don Jesús Mesón Sastre, doña Paula del Pozo Esteban y don Antonio Gardaliza Sandoval.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez, el próximo día 22 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de julio de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél; y en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018016594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta, al siguiente día hábil y a la misma hora señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca situada en el casco de Nava del Rey (Valladolid) en la calle Rodríguez Chico, acera del Sol, número 2. Local comercial en planta baja que tiene una extensión superficial de 111 metros 91 decímetros cuadrados útiles y una superficie construida de 122 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Rodríguez Chico, número 48 y linda, a la derecha entrando, con entrada de garaje y rampa que le da acceso, cuartos de contadores comunes, y escalera que da acceso al patio que da entrada a las viviendas desde la calle; izquierda, con calle Pastores; y fondo, con el local que constituye el elemento privativo número 6.

Cuota: 7,57 por 100.

Inscripción: Tomo 967, libro 202, folio 216, finca número 12.827, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Nava del Rey.

Tasada a efectos de subasta en: 9.127.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—25.890-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el juicio ejecutivo número 59/1991, seguido a instancia de la Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñoz Santos, contra «Sociedad Anónima, Vicente Astorga» y sus representantes legales, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 13 de junio de 1995, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de julio siguiente, sirviendo de tipo la tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre siguiente, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta, y en su caso en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de lo correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Cabo Noval, número 1, primero, dispone de servicios completos de luz, agua, alcantarillado, pavimentación, alumbrado y comunicaciones. Superficie construida de 90 metros cuadrados aproximadamente, consta de hall de entrada, pasillo, baño, cocina, salón y tres habitaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.678, finca 10.314. Propiedad de don Manuel Santos Astorga Alfageme. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—26.163-3.

VALLS

Edicto

Que en este Juzgado, al número 177/1991 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Cardona Malrás, don Hilario Delfa Sánchez, don Juan Carlos Gabriel Serrano, don Lluís Anglés Miró, don Juan Gabriel Escude, doña Soledad Jiménez Chico y doña Francisca Serqueda Piñol en los que en resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 1995, a las diez horas, los bienes embargados a doña Francisca Serqueda Piñol, doña Soledad Jiménez Chico, don Juan Gabriel Escude, don Lluís Anglès Miró, don Juan Carlos Gabriel Serrano, don Hilario Delfa Sánchez y don José María Cardona Malrás. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, al que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta expediente número 4233-0000-17-0177-91 de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 5, piso vivienda, en planta primera, puerta primera, del edificio sito en Valls, Passeig de l'Estació, número 29, de superficie edificada 96,53 metros cuadrados. Registral número 10.846 del Registro de la Propiedad de Valls. La cual es propiedad de don Lluís Anglès Miró y está valorada pericialmente en: 12.000.000 de pesetas.
2. Porción de terreno.—Secano, sita en término de Vallmoll, partida Calders, cabida 10 áreas 50 centiáreas, registral número 2.451 del Registro de la Propiedad de Valls. Subastándose la mitad indivisa de la misma propiedad de doña Soledad Jiménez Chico, la cual está valorada en 1.000.000 de pesetas.
3. Local o parada, sito en planta baja del edificio sito en Valls, carretera de Montblanc, número 8,

señalado de número 5, mide 6 metros cuadrados, registral número 15.720 del Registro de la Propiedad de Valls. Subastándose la mitad indivisa de la misma propiedad de don Hilario Delfa Sánchez, la cual está valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 9, vivienda en planta segunda, puerta segunda, de la casa sita en Valls, calle Reverendo J. Martí, número 25, mide 84 metros 50 decímetros cuadrados, registral número 11.395, del Registro de la Propiedad de Valls. Subastándose la mitad indivisa de la misma propiedad de don Juan Gabriel Escude, la cual está valorada en: 3.500.000 pesetas.

5. Urbana, porción de terreno, sito en término de Montmell, distrito de Marmella, procedente de la Heredad San Juan, que constituye la parcela número 12-B, de la urbanización Castell de Marmella, con una superficie de 730 metros cuadrados, inscrita al folio 38, folio 22, finca 1.668 del Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, subastándose la mitad indivisa propiedad de doña Francisca Serqueda Piñol, la cual ha sido valorada en: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valls a 28 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—25.692.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/1995, a instancia del «Banco Záragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Angel Abalo Alvarez, contra don Ramón Torrado Rey y doña Teresa Edelmirra Losada Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 19 de junio, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 14 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3.658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Radicante en Vilanova de Arousa, calle Calvo Sotelo, número 30, casa de planta baja y piso alto, de unos 50 metros cuadrados por planta, con una antigüedad de más de noventa años. Linda: Frente, norte, travesía de Calvo Sotelo a Marqués de Bradomin; derecha, entrando, oeste, calle de Calvo Sotelo; izquierda, entrando, este, plazoleta de Bradomin; y fondo, sur, doña Teresa Cardalda y don Luis Martínez Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, tomo 763, libro 89, folio 67, finca número 9.641. Título: Adquirido por compra a doña Rosa Bermúdez Diz y otros en escritura de 10 de febrero de 1994, autorizada por el Notario de Vilagarcía, don José Antonio Cortizo Nieto.

Tipo de subasta: 9.540.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 28 de marzo de 1995.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—26.121.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 435/1994, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor López Jurado, contra don Máximo Villalonga Morales y doña Ana María Martínez Sierra, sobre reclamación de 2.932.103 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 5 de abril de 1995 sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 9 de junio de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 10 de julio de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será de 7.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptima.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Departamento número 15, vivienda del piso segundo de la calle San Bartolomé, de Sitges.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.204, libro 279 de Sitges, folio 77, finca número 5.932.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de febrero de 1928, Reales Ordenes de 8 de mayo de 1909 y de marzo de 1930, y Decreto de 14 de marzo de 1933, se concede el beneficio de justicia gratuita a la parte demandante.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Villanova i la Geltrú a 5 de abril de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—26.178.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 195/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Urbano Ramírez Gamero y doña Esther Reviriego Martín, en los que por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de junio, a las once treinta horas; y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 20 de julio, a las doce treinta horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo B, señalada con el número 58, compuesta de plantas baja y alta, integrante del edificio en construcción sobre el polígono señalado con el número 10 de la Organización Puerta de Hierro, en partida Pla de La Nucia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 666 del archivo, libro 54 de La Nucia, folio 98, finca 7.098.

Tasada a efectos de la presente subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 23 de marzo de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—26.156.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña María Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario Judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que, en este Juzgado, bajo el número 142/1994, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra «Construcciones y Promociones Astur-Baleares, Sociedad Anónima» en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública los bienes, en las condiciones y fechas que a continuación se mencionan.

La Primera subasta: el día 15 de junio de 1995. Sirviendo de tipo el de la tasación, es decir 8.500.000 pesetas, para cada una de las fincas, que al final se describirán.

Segunda subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la primera, el 21 de julio de 1995. Sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, el 26 de septiembre de 1995. Sin sujeción a tipo. Todas las subastas, en su caso, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda, en su caso, y, para la tercera, si a ella hubiere lugar, del tipo que sirvió para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela 3.—De terreno edificable de 1.001 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Norte —en línea de 43 metros 91 centímetros—, parcela 2 de la urbanización; sur —en línea de 43 metros 91 centímetros—, parcela 4 de la urbanización; este —en línea de 15 metros 42 centímetros y en otra de 7 metros 38 centímetros—, parcela 6 y parcela 7 de la urbanización, y oeste —en línea de 22 metros 80 centímetros—, acera. Quedó inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 1.117, libro 741, folio 222, finca 91.975, inscripción tercera.

2. Parcela 4.—De terreno edificable de 1.001 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte —en línea de 43 metros 91 centímetros—, parcela 3 de la urbanización; sur —en línea de 42 metros 80 centímetros—, don Fermín Junquera; este —en línea de 26 metros 57 centímetros—, parcela 7 de la urbanización, y oeste —en línea de 22 metros 40 centímetros—, acera. Quedó inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 1.117, libro 741, folio 224, finca 91.977, inscripción tercera.

3. Parcela 7.—De terreno edificable de 1.001 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte —en línea de 30 metros 90 centímetros—, parcela 6 de la urbanización; sur —en línea de 25 metros 80 centímetros, y en otra de 2 metros y en otra de 3 metros 82 centímetros—, don Fermín Junquera, don José Luis Fuente y parcela 8 de la urbanización, respectivamente; este —en línea de 5 metros 97 centímetros y en otra de 31 metros 12 centímetros—, viario secundario de la urbanización y parcela 8 de la urbanización, respectivamente y oeste —en línea de 7 metros 38 centímetros y en otra de 26 metros 57 centímetros—, parcela 3 y parcela 4, respectivamente de la urbanización. Quedó inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 1.120, libro 743, folio 5 vuelto, finca 91.983, inscripción tercera.

Dado en Villaviciosa a 31 de marzo de 1995.—La Juez, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario Judicial, Aladino Garmón Cadierno.—26.029.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 531/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don Vicente Martínez Vidorrera, doña Ramona Ríos Hinojosa y «Vimar Zaragoza, Sociedad Limitada», domiciliados todos ellos en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de junio de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y queda desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de julio de 1995; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El día 12 de septiembre de 1995; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se entenderá en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local de negocio, izquierda, frente y fondo, en la planta baja de la casa sita en término de Miraflores, de esta ciudad, calle llamada Fray Luis Urbano, paralela a la futura, ahora actual, avenida de Enlaces de Carreteras, es el número 1 de los seis bloques de edificación de que consta la manzana. Más exactamente la descripción del local es: Las dos tiendas de la planta baja situadas a la izquierda entrando a la casa por el jardín interior, una al frente y la otra al fondo, teniendo acceso directo la del fondo por la calle Fray Luis Urbano; y la del frente por el jardín interior de la manzana; le corresponde una cuota de participación de los elementos comunes de la casa del 20 por 100 y mide conjuntamente el local, 49 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, tomándola como una sola finca, por la derecha entrando, zaguán, caja de escalera y locales de la derecha; izquierda, casa número 2 de la urbanización; espalda, calle Fray Luis Urbano; y frente, jardín interior. Tiene asignada una cuota en los elementos comunes de la urbanización del 80 por 100. Los elementos comunes de la urbanización son sólo y exclusivamente una sola finca, elemento vinculante entre todos los elementos componentes de la urbanización sujeta al régimen establecido en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza don José Antonio Villarino, el 27 de noviembre de 1985, número 1.155 de protocolo. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.155, folio 116, finca número 2.608, inscripción tercera.

Pertenece a la sociedad conyugal de don Vicente Martínez Vidoreta y doña Ramona Ríos Hinojosa, por compra a los hermanos Martínez Martín, según escritura autorizada por el Notario de Zaragoza don Eloy Jiménez Pérez, el día 2 de junio de 1987, al número 416 de su protocolo.

Valoración: 25.481.500 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación a los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.165-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 949/1994-B, seguidos a instancias del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Bibían Fierro, y siendo demandados don Benjamín Moya Herranz, doña Pilar Nogués Germán, don Moisés Moya Herranz y doña María Lourdes Hernández Gonzalo, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de julio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902, de esta ciudad, y cuenta número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

El local comercial o industrial, a la izquierda del portal de entrada a la casa, en la planta baja, de 137 metros 62 decímetros cuadrados de superficie; y linda: Frente, paseo Fernando el Católico; derecha, entrando, con el portal de entrada a la casa número 65 del paseo Fernando el Católico, rellano y cajas de la escalera izquierda y sus ascensores y, en pequeña parte, el local número 115-C; izquierda, casa número 63 del paseo Fernando el Católico, y fondo, local número 115-C y rellano de la escalera izquierda. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque del 0,15 por 100 y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con un 1,37 por 100.

Forma parte de una urbana o bloque de doce casas, en el paseo Fernando el Católico, donde le corresponden los números 59, 61, 63 y 65, con fachada también a la calle del Arzobispo Cantero Cuadrado, distinguidas con los números 2, 4, 6, 8 y 10, hoy calle Manuel Lasala, números 36, 38,

40, 42 y 44 y de Luis Vives, señaladas con los números 4, 6 y 8.

Inscripción: Tomo 3.969, folio 170, finca 18.441 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

La finca hipotecada a efectos de subasta se tasó en 45.875.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.061.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 273/1994, instada por doña Pilar Picazo Soriano, contra «Unifot Albacete, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 23 de junio de 1995, en primera subasta, 24 de julio, en segunda subasta, y 25 de septiembre de 1995, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará, por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas, será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación; y, las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

El derecho de arrendamiento financiero y el derecho de opción de compra, que ostenta «Unifot Albacete, Sociedad Anónima», sobre los siguientes bienes:

Finca registral 12.961. Finca especial número 2-B, de la casa sita en la ciudad de Albacete, y su calle de la Concepción, señalada con los números 3 y 5. Local comercial en planta primera o baja, con acceso directo por el fondo del pasaje comercial de la edificación. Comprende una superficie construida, incluida los servicios comunes correspondientes de 92,44 metros cuadrados, en el valor de 9.068.081 pesetas.

Finca registral 11.161. Finca especial número 1 de la casa sita en la ciudad de Albacete, y su calle de la Concepción, señalada con los números 3 y

5. Local comercial en planta de sótano, con acceso por la rampa, escalera y ascensores, teniendo una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes de 372 metros cuadrados, en el valor de 20.355.113 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—25.799-E.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Ramos Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 23 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 935/1993, ejecución 196/1994, a instancia de don Abel Esquivel Sánchez, contra «Comercial Opica Miranda, Sociedad Anónima» y Joaquín Carracedo Rabanal, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local comercial semisótano, número 1, en planta de semisótano, que es la primera de construcción de la casa señalada con el número 1 de la calle de la Princesa Doña Sofía, que también hace fachada por su lateral izquierdo a la calle Porto Lagos, y por su fondo, a la plaza de los Príncipes de España, al sitio conocido por San José de Valderas, actualmente parque de Lisboa, en Alcorcón. Es la número 33 del proyecto de bloque 11. Mide 70 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada posterior de la casa, desde la plaza de los Príncipes de España, y linda: Derecha, entrando, local comercial número 2 de esta misma planta; izquierda, casa número 3 de la calle Princesa Doña Sofía, número 34 del proyecto; fondo, la calle de la Princesa Doña Sofía mediante la acera y una zona ajardinada, y al frente, la plaza de los Príncipes de España. 548 milésimas por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón (Madrid), libro 41, tomo 777, finca 3.327.

Valor de tasación: 12.337.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de septiembre de 1995; segunda subasta, el día 9 de octubre de 1995; en su caso, tercera subasta, el día 30 de octubre de 1995, también en su caso; señalándose como hora para todas ellas las ocho treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta.

Séptima.—a) Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

b) De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Se encuentra anotado dicho embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido público en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en Madrid a 11 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Ramos Valverde.—El Secretario.—25.789-E.

MADRID

Edicto

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 108/1993, ejecución 275/1993, a instancia de don Angel Félix Collado Zarza, contra don Ignacio Muñoz Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Local comercial número 19 del edificio denominado como zona comercial de la supermanzana 5 del polígono de viviendas «Valleaguado», en Coslada. Tiene una superficie aproximada de 218 metros cuadrados incluidos elementos comunes. Es totalmente diáfana y linda: Frente, según se mira desde la fachada principal del edificio que da a la calle, con resto de la finca matriz, que le separa de dicha calle; derecha, el dicho resto de finca matriz; izquierda, local número 14, y fondo, local 15, y resto de finca matriz, propiedad de «Pryconsas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, finca 19.674.

Valor de tasación: 27.250.000 pesetas. No tiene cargas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en la calle Hermani, 59, de Madrid, en primera subasta, el día 28 de junio de 1995, a las doce horas. En segunda subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1995, a las trece horas. En tercera subasta, también en su caso, si fuera necesario, el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas.

Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de tasación del bien en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2.501, al número de ejecución 108/93, procedimiento, acreditándose

mediante el oportuno resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en la subasta y mejorar la postura que se hiciera sin necesidad de consignar previamente.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, deberá exceder la postura el 25 por 100 de la cantidad en que esté tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta, los ejecutantes o, en su defecto, el responsable legal y solidario o subsidiario, tendrá el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—De estar divididos el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos; siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitir o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante ingreso del importe en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2.501, al número de ejecución procedimiento 108/1993. Se harán constar los datos identificativos del remitente que no se harán públicos si no lo desean salvo que resulten adjudicatarios, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente, y c) se acepta si su postura no fuera la mejor el que quede reservada la cantidad a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Décima.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los tuviere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hubiere celebrado la subasta, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla en todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate una vez aprobado éste deberá ser consignado por el comprador dentro del término de ocho días.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1995.—El Magistrado, Leoncio Rodríguez Martín.—El Secretario.—25.783-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 77/1992, ejecución número 87/1992, referencia 2, a instancia de don José Antonio Aristizábal Balda, don Juan Miguel Soroeta Echart, don Pedro Igarzábal Arratibel, don Vicente Carrión Baz, don Sergio Aguirre Martínez, don Juan Bautista Martínez Navarro, don Jaime J. Gómez Martín, don Agustín Tación Rivero, don Guillermo López Martínez, don Juan Carlos Ibarra Calzada, doña Olga Aguirre Martínez, don José Juan Fernández Guerrero, don Gabriel Sola Bueno, don Ignacio Martínez Navarro, don Alberto Mateos García y don Ignacio Gago Vay, contra don Alfonso Martínez Martínez, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes objeto de subasta

Mueble bar de caoba, con dos cajones de 92 x 47 x 73.
 Librería rebolber —yew— de cerezo.
 Mesa consola de ordenador con ruedas.
 Aparador de frente avanzado yew.
 Mesa redonda, color caoba, de comedor.
 Once marcos portafotos 34 x 28.
 Tres paragüeros de marquetería, dos de yew y uno de caoba.
 Cinco marcos portafotos 22 x 27.
 Dos marcos portafotos.
 Tres cajas 23 x 17 x 20.
 Seis cajas 22 x 16 x 7.
 Diez cofres 15 x 9 x 9.
 Seis maceteros pequeños.
 Dos portafotos grandes 43 x 27.
 Cinco espejos de marquetería.
 Diecinueve mesas de alas extensibles de marquetería.
 Diecisiete mesas de té abatibles.
 Ventitrés librerías caoba y yew.
 Mesa comedor redonda de marquetería.
 Cuatro «boureau».
 Cinco cajas bar.

Treinta y seis cofres grandes.

Total bienes muebles 5.841.000 pesetas.

Vehículo, marca «Renault», modelo R-18 GTD, matrícula SS-8976-O. Valorado en 140.000 pesetas.

Total 5.981.000 pesetas.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 4 de julio de 1995, a las doce quince horas. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas. Si en esta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiera varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán, los acreedores adjudicatarios, abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa a cargo de don Juan Miguel Soroeta Echart.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 18 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—25.780-E.